

Ilustre Municipalidad de
Cañete

Departamento de
Administración de Educación
Municipal **DAEM**



Propuesta PADEM 2026

ÍNDICE

Nº	Tema	Pag.
	Resumen Ejecutivo	5
1	Capítulo n°1: introducción Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2026.	6
1.1	Ámbito de los aprendizajes en el sistema educativo comunal de Cañete	13
1.2	Ámbito de formación integral en el sistema educativo comunal de Cañete	14
1.3	Marco jurídico en el sistema educativo comunal de Cañete	15
1.4	Decreto 162/2022 en el sistema educativo comunal de Cañete	16
1.5	Contexto educativo post-pandemia en el sistema educativo comunal de Cañete	17
1.6	Aspectos esenciales del actual marco educativo: un enfoque integral en el sistema educativo comunal de Cañete.	18
2	Capítulo n°2: contexto de la comuna de Cañete	19
2.1	Contexto comunal	20
2.2	Contexto comunal	20
2.3	Características geográficas y demográficas de la comuna de Cañete	20
2.4	Características sociales y económicas	24
2.4.1	Nivel de escolaridad	24
2.4.2	Situación del empleo	26
2.4.3	Situación de pobreza y vulnerabilidad	27
2.4.4	Situación de ingresos	28
3	Capítulo n°3: contexto educacional de la comuna de Cañete	28
3.1	Diagnóstico educacional.	28
3.1.1	Establecimientos educacionales	28
3.1.2	Ubicación geográfica de establecimientos educacionales municipales según tipo de enseñanza	30
3.1.3	Matrícula comunal	31
3.1.4	Índice de vulnerabilidad escolar	33
3.1.5	Subvención de excelencia (SNED)	33
3.1.6	Categoría de desempeño educativo	33
3.1.7	Evaluación docente	33

3.1.8	Modelo sistema educativo comunal Cañete 2023-2027	34
3.1.9	Definición de sellos educativos	34
3.1.10	Misión y Visión del departamento de educación	35
3.1.11	Organización de la dirección de educación 2026	36
3.1.12	Redes territoriales	37
3.1.13	Red Mejor Niñez programas de atención a la niñez	37
3.1.14	Otras redes públicas y privadas	38
4	Capítulo nº4: diagnóstico participativo	41
4.1	Metodología	42
4.2	Objetivo general y específicos de planificación Padem 2026	42
4.2.1	Objetivo general	42
4.2.2	Objetivo general y específicos de planificación Padem 2026	43
5	Capítulo nº5: propuesta departamento de educación Padem 2026	43
5.1	Unidad apoyo administrativo Daem Cañete 2026	43
5.1.1	Programas de apoyo	43
5.1.2	Transporte escolar municipal y licitado	45
5.2	Unidad técnico pedagógica Daem Cañete 2026	47
5.2.1	Coordinaciones técnicas UTP Daem Cañete	63
5.2.2	Programas convenios con externos.	64
5.3	Unidad de personal Daem Cañete 2026	66
5.3.1	Dotación docente	67
5.3.2	Proyección dotación docente año 2026	68
5.3.3	Dotaciones asistentes de la educación	69
5.3.4	Dotación Daem y otros funcionarios	71
5.3.5	Postulación bono al retiro	72
5.3.6	Licencias Médicas	75
5.3.6.1	Historial de Licencias Médicas 2021 - 2025	76
5.3.6.2	Funcionarios con más de 6 meses de licencia en dos años.	76
5.3.6.3	Deudas pendientes por licencias médicas	78
5.4	Prevención de riesgos, seguridad e higiene Daem 2026	79
5.4.1	Introducción	80
5.4.2	Objetivos y ámbito de aplicación	80

5.4.3	Objetivos generales	80
5.4.4	Metas	83
5.4.5	Requerimientos	86
5.4.6	Profesional a cargo y antecedentes	86
5.4.7	Actividades del área de prevención de riesgos	87
5.4.8	Sistema de gestión de seguridad 2026	88
5.4.9	Programa de prevención	88
5.4.10	Programa de salud e higiene laboral	88
5.4.11	Programa de higiene industrial	89
5.4.12	Plan de inspecciones, visitas y auditorías	89
5.4.13	Plan de capacitación	89
5.4.14	Plan de trabajo anual con la mutual	90
5.4.15	Plan de cumplimiento legal	90
5.4.16	Plan de trabajo con comités paritarios	90
5.4.17	Planes de emergencia PISE	91
5.4.18	Emergencias	91
5.4.19	Edificaciones nuevas o proyectos de conservación	92
6	Unidad de infraestructura Daem 2026	95
6.1	Proyectos, conservación, Pmu, Emergencia, Junji, mejoramiento	95
6.2	Mantenimiento y reparación de infraestructura de E.E Daem 2026	99
7	Unidad de finanzas Daem 2026	107
7.1	Presupuesto educacional	107
7.2	Presupuesto de ingresos	107
7.3	Presupuesto de gastos	109
7.4	Política de ahorro de gastos	113
8	Dirección Daem	113
8.1	Comunicaciones	113
8.2	Propuestas de Gestión Daem 2026	121
	Anexos	
	Desglose de Presupuesto de Ingresos	123
	Desglose de Presupuesto de Gastos	124

RESUMEN EJECUTIVO

El PADEM se erige como un instrumento fundamental de planificación y mejora continua, estructurado de manera comunitaria y participativa, en alineación con las normativas educativas vigentes, reflejando diversas perspectivas y enfoques sociales contemporáneos, tanto a nivel teórico como metodológico.

MARCO LEGAL:

Este plan se rige bajo la Ley N°19.410, de fecha 02 de septiembre de 1995, que estipula la formulación anual de un Plan de Gestión Educativa por parte de los Municipios, a ser presentado en la segunda quincena de septiembre y aprobado a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

VISIÓN DE FUTURO:

El PADEM representa el tercer momento en el proceso de mejoramiento educativo para el período **2023-2027**. Funcionará como insumo técnico crucial en la transición al Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur, programada para iniciar operaciones el 1º de marzo de 2027. Este servicio abarcará las comunas de Cañete, Contulmo, Tirúa y Los Álamos, estableciendo su sede principal en la comuna de Cañete.

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Cañete, mediante su Departamento de Educación Municipal, supervisará y gestionará los servicios educativos de la comuna, con el objetivo primordial de robustecer y elevar la calidad de la educación pública local.

COMPROMISO COMUNITARIO:

El diseño del **PADEM** se ha beneficiado de un enfoque co-construido y participativo, reflejando y respetando la pluralidad de visiones y experiencias comunitarias y orientándose por los principios educacionales vigentes, en pro de una educación inclusiva, equitativa y de excelencia para todos los estudiantes de la comuna.

CONCLUSIÓN:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una pieza clave para el avance y la evolución de la educación en la comuna de Cañete. Es un compromiso colectivo y una oportunidad para fortalecer la calidad, la inclusión y la equidad educativa en la localidad, sentando las bases para futuros desarrollos y mejoras en el sector educativo de la región. Este resumen pretende ser claro y conciso, pero a la vez informativo y reflexivo sobre la importancia del **PADEM** para la comuna de Cañete y su futuro educativo.

CAPÍTULO N°1: INTRODUCCIÓN PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM).

El Alcalde de la comuna de Cañete por medio del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM-CAÑETE, garante de la Educación de la población escolar de la comuna del mismo nombre; establece el Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal, (**PADEM**), que es un instrumento estratégico de planificación en el que se instituyen los lineamientos generales y programación de las estrategias educacionales que se instalarán en el año **2026**.

Este instrumento se presenta de acuerdo a lo establecido en la **Ley N° 19.410, en los Art. N° 4º** que indica: "A contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, a lo menos:

- a. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantiles de enseñanza media.
- b. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d. La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo **5º de la ley N°. 19.070**, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.
- e. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna. Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el proyecto educativo del establecimiento, en conformidad con el artículo **15 de la ley N°. 19.070**, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará

a las normas técnico - pedagógicas y programas del Ministerio de Educación, seguidamente el Artículo N° 5º prescribe: *El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.*"

Los Departamentos Provinciales de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación; finalmente en lo que a **PADEM** respecta el **Artículo N° 6º** señala: "Al término de cada año escolar, los Directores de los establecimientos educacionales elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo. Este informe será dado a conocer a la comunidad escolar y remitido al Departamento de Administración Educacional o a la Corporación, según corresponda."

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal."

Por otra parte el **DFL N° 1 de 1996**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 19.070, correspondiente al Estatuto de los Profesionales de la Educación**, y en su párrafo II, artículo 21º, del Título III, que define al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, (**PADEM**), como una herramienta de planificación de educación local y a su vez establece que; "A contar del el año 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal".

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal **PADEM**, de la Ilustre Municipalidad de Cañete, Departamento de Administración de la Educación Municipal (**DAEM**), viene en presentar la voluntad de organizar el desarrollo de un Sistema Educativo Municipal, asentado en la premisa constitucional del derecho a la igualdad educativa, "Educación para Todos", a la libertad de enseñanza y de elección educativa, para lo cual

se suscita la creación de un Sistema Educativo eficaz, competente, capaz de promover el progreso personal y académico de los alumnos y alumnas, capacitado en conceder a la comunidad en general la formación imprescindible para afrontar con éxito su inserción en la sociedad, y de forma muy especial, hábil en el asumir los recurrentes y progresivos cambios a los que nuestra sociedad consumista, tecnológica e industrializada se ve enfrentada periódicamente.

Cabe indicar que el presente **PADEM**, fue construido en concordancia con los lineamientos establecidos por las autoridades comunales y a su vez éstos se encuentran plenamente vinculados con los objetivos y acciones propuestas en los Planes Educativos Institucionales, Proyectos de Mejoramiento Educativo de cada una de las Unidades Educativas de la comuna y de dependencia municipal y convenios de desempeño de directores elegidos por el sistema ADP; también se encuentra en concordancia con el Ministerio de Educación para la cuales se desarrollaron jornadas de trabajo desde el mes julio.

El **MINEDUC**, en el transcurso de estos últimos años ha implementado dentro de sus Políticas Educacionales aspectos referidos a un "Mejoramiento de la Calidad de la Educación" y que se encauzan directamente en beneficio de todos los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales y su objetivo terminal viene en aumentar porcentualmente la cobertura curricular, formar personas con mayores capacidades de abstracción, elaboración, análisis e interpretación de conocimientos, pensamiento con visión sistémica, experimentación, aprender a aprender, trabajo en equipo, adaptación al cambio, evitar la deserción escolar, disminuir el porcentaje de repetencia y además permitir la inclusión de aquellos alumnos que presentan necesidades educacionales especiales. Para el logro de las características educacionales señaladas en el antecedente, se ha establecido entre otros los siguientes cuerpos legales:

- La Reforma Curricular Educacional.
- El Sistema de Aseguramiento de Calidad en la Gestión Educacional, **SACGE**.
- El Marco para la Buena Enseñanza.
- El Marco para la Buena Dirección.
- El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación **SIMCE**.
- La Ley y Reglamento de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- La Ley SEP. (Subvención Especial Preferente).
- La Ley JECD. (Jornada Escolar Completa Diurna).
- La Ley de Calidad y Equidad.

- Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley TEA.
- Ley N° 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública

PRINCIPALES ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CAÑETE.

Los Proyectos de Mejoramiento Educativo, Planes de acción, Estrategias de Mejora, entre otros, de todas las Unidades Educativas de la comuna dependientes de este **DAEM- CAÑETE**, deberán enmarcar sus propuestas en garantizar el derecho a la obtención por parte de los alumnos y alumnas de una Educación de Calidad, en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, de manera de contribuir a mejorar la condición de vida de la comunidad de Cañete.

La doctrina esencial y última del **DAEM-CAÑETE** y por ende de todos los Establecimientos Educacionales dependientes de éste, es el proporcionar una “Educación de calidad a los niños, niñas y jóvenes de la comuna de **CAÑETE**, contribuyendo al mejoramiento del Capital Humano de la comuna”, premisa que conduce a que todas las acciones deben ponerse al servicio de este propósito y con ello anhelar al desarrollo de los siguientes ámbitos:

- ✓ Conseguir que nuestros alumnos y alumnas logren el máximo desarrollo de sus capacidades en; expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de situaciones problemáticas, espíritu creativo y libre imaginación, capacidades que le permitirán construir aprendizajes pertinentes de manera permanente, desplegar acciones de manera colaborativa y constituirse en su comunidad circundante como personas dispuestas y abiertas al cambio.
- ✓ Difundir y arraigar en nuestros estudiantes los valores de la tolerancia, solidaridad y respeto, en el ejercicio permanente de la convivencia democrática.
- ✓ Desarrollar en nuestros estudiantes habilidades sociales que ayuden a reforzar la responsabilidad, autoestima, autocontrol, la integridad, la honestidad y el trabajo en equipo.
- ✓ Los Equipos de Gestión, así como toda unidad del sistema que tenga atribuciones para tomar decisiones, siempre deberán propender a la búsqueda permanente de las mejores decisiones pedagógicas, para responder a las necesidades de nuestros estudiantes, teniendo en consideración el contexto en que crecen y se desarrollan, sus debilidades y fortalezas. Jamás renunciar a la convicción que los niños son potencialidades a desarrollar, y por tanto “todos pueden aprender”. Esto implica:

- Los miembros de los equipos directivos tengan la responsabilidad y obligación de estar en constante proceso de perfeccionamiento, para adecuarse a las nuevas demandas de la Educación y las cambiantes necesidades de los estudiantes.
- Incorporar en todos los Proyectos Educativos, Planes de Mejoramiento Educativo, Planes de acción, Estrategias de Mejoramiento, etc., de las Unidades Educativas el concepto de Inclusión, y asegurar mediante acciones concretas que, a todos los niños y niñas de la comuna se les garantice el derecho a aprender.
- El quehacer principal de los Directores(as) y Profesores(as) Encargados(as) de las Unidades Educativas dependientes de este **DAEM** estará centrada substancialmente en lo técnico - pedagógico.
- Lograr que nuestros estudiantes conozcan su entorno, cultural y social, lo valoren y se desarrolle en ellos el amor por su origen y la protección del medio ambiente. De semejante forma, interesa el conocimiento de los componentes más particulares de nuestra sociedad y los elementos culturales que le dan sentido a nuestra vida en comunidad.
- Entre los actores que conforman parte del Sistema Educativo comunal, los Profesionales de la Educación, ocupan un lugar predilecto, y de allí que a este **DAEM** le surge doble responsabilidad, un personal que convoca a motivar permanentemente a todos quienes ejercen labores educativas en nuestras Unidades, esto es a mirar con sentido de misión la tarea que les compete realizar como tal, y por otro, el compromiso del **DAEM**, que es preocupar generar contextos propicios para el logro de perfeccionamientos docentes permanentes.
- Desplegar procesos permanentes de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que permita periódicamente establecer acciones remédiales a nivel de cada Unidad Educativa y comunal.
- Establecer constantemente perfeccionamiento Docente, acorde con los requerimientos observados producto de acompañamiento continuo al aula por parte de los estamentos correspondientes.
- Permitir y apoyar la participación de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, en quehaceres de perfeccionamiento u otros similares.
- Crear instancias, tiempo-espacio para que docentes o Asistentes de la Educación que participantes en perfeccionamientos patrocinados por el **DAEM** de Cañete repliquen a sus pares lo adquirido.

■ La reflexión constante sobre las prácticas pedagógicas y de todas aquellas acciones que se delinean para la consecución de los propósitos del Sistema Educativo Comunal, labor que debe de tornarse en una práctica frecuente. Esto implica:

- Programar espacios al interior de cada Unidad Educativa que conlleven a los Profesionales de la Educación al desarrollo permanente de una reflexión pedagógica y de un compartir de experiencias exitosas que conduzcan al logro de aprendizajes pertinentes, perdurables en el tiempo, significativos, etc.
- Los padres y apoderados, la familia, la comunidad en general, es para este **DAEM**, el centro de formación inicial de los alumnos y alumnas y es donde se deben enseñar los valores más trascendentales del ser humano. Dado el actual comportamiento de las familias, desinterés por apoyar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, entre otras particularidades, se hace necesario articular al interior de cada Unidad Educativa Planes formativos – orientadores. Esto implica:
 - Fortalecer las organizaciones de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los diversos espacios de la vida escolar y desarrollando al interior de cada Unidad Educativa y a nivel comunal planes formativos – orientadores para padres y apoderados.
 - Disponer de una política comunal que enmarque el rol de los padres y apoderados en el Sistema Educativo Municipal y en sus respectivas Unidades Educativas.
 - Generar acciones al interior de cada Establecimiento Educativo de la comuna que aproximen a los Padres y Apoderados y permitan una participación e involucramiento activo en todas las actividades que se realizan en los colegios. Por mencionar: actividades de aniversario, celebración de efemérides, participación en labores académicas, escuelas para padres, reuniones mensuales de padres y apoderados, organizativas y formativas, cuentas públicas.

A las Unidades Educativas dependientes del **DAEM CAÑETE**, les corresponde estar al servicio de su Comunidad y por tanto deberán articular estrategias comunicacionales que revelen los estados de avance y el cumplimiento de metas. Formular procedimientos para obtener información referente al grado de satisfacción por parte de los miembros de la Comunidad con respecto de la labor de cada Unidad Educativa. Por lo que se deberá:

- Generar acciones, al interior de cada Unidad Educativa, que permita visualizar el nivel de aceptabilidad de los diversos miembros de la comunidad.
- Programar y aplicar encuesta de asentimiento a Padres y Apoderados con la finalidad de establecer grados de satisfacción con el quehacer de las Unidades Educativas.
- Desarrollar acciones de difusión, matrícula, cartera de oferta, etc. que permitan a la comunidad reconocer el accionar de cada Establecimiento Educacional.

Cada establecimiento dependiente del **DAEM de CAÑETE**, deberá desarrollar diversas acciones destinadas a la incorporación, en su currículo, las Tecnologías de las Comunicaciones y proponer metas en las que se incluyan la incorporación, instalación y manejo de las diversas tecnologías en los aprendizajes de los alumnos y alumnas y la capacitación de los docentes. Entonces se tendrá que:

- Programar acciones permanentes de perfeccionamiento docente.
- Instaurar acciones conducentes al uso periódico de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
- Mantener equipos tecnológicos en condiciones de ser utilizados por el alumnado y docentes en las diversas actividades lectivas.
- Motivar a los Docentes para la programación de actividades lectivas haciendo uso de los diversos equipos tecnológicos existentes en cada Establecimiento Educacional.

Cada una de las propuestas anteriores viene en; “promover al alumnado estrategias de aprendizajes pertinentes y perdurables en el tiempo”, propiciados a través de metodologías pedagógicas innovadoras, centradas en el progreso de los conocimientos, en el saber experiencial, en las habilidades y en el desarrollo de actitudes apreciables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales y cambiantes tecnologías de la información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, como individuos capaces, emprendedores, dispuestos al cambio y competentes.

El compromiso de fortalecer el quehacer educativo de la comuna y en el cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes que se establecen en **2026**, pretenden constituirse en un instrumento asegurador, organizador de las necesidades educativas, articulador de las propuestas, y de las metas de la Educación Municipal de la comuna.

METODOLOGÍA Y MARCO TEÓRICO:

En el trazado de este plan, se adopta una metodología mixta, amalgamando enfoques cuantitativos y cualitativos, que se nutren de un marco teórico contemporáneo en políticas públicas y metodología de investigación. Este abordaje metodológico se ha implementado durante

el segundo semestre del periodo lectivo 2025 y continuará en **2026**, focalizando sus esfuerzos en las comunidades escolares de la Comuna de Cañete que integran el Sistema Educativo Municipal.

Se procurará la inclusión y participación de variadas organizaciones comunitarias funcionales y entidades gubernamentales, tanto a nivel local como central, creando sinergias y estableciendo colaboraciones efectivas que enriquecen la vinculación con el entorno y el medio.

VARIABLES Y EJES DE TRABAJO:

El plan se desarrolla considerando los avances hasta la fecha en gestión educativa y estructura su intervención en torno a tres ejes fundamentales:

- Funcionamiento General de los Establecimientos Educativos: Se explorarán aspectos operativos y organizativos de los centros educativos.
- Rezago Escolar: Se abordarán las disparidades y desafíos en el acceso y progreso educativo, procurando estrategias de equidad y justicia educativa.
- Contención Socioemocional: Se priorizará el bienestar emocional y social de la comunidad educativa, creando ambientes propicios para el aprendizaje y desarrollo integral.

Estos ejes estarán en consonancia con la Política Integral de Reactivación Educativa del Ministerio de Educación (**MINEDUC**), integrando también principios y valores institucionales propios, que contribuirán a la consolidación de mejoras educativas en el ciclo **2023-2027**.

La planificación para el año **2026**, mediante una perspectiva integradora y participativa, y sustentado en marcos teóricos y metodológicos actuales, aspira a fortalecer la calidad educativa en la Comuna de Cañete, consolidando prácticas inclusivas, equitativas y eficientes, en un esfuerzo conjunto con distintos actores del sistema educativo y entidades colaborativas.

1.1. ÁMBITO DE LOS APRENDIZAJES EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE CAÑETE

En línea con reflexiones anteriores sobre los procesos de aprendizaje, nos abocamos a analizar y estructurar la experiencia educativa de más de cuatro mil quinientos estudiantes que son parte de las 23 comunidades que dependen de la Dirección de Educación en Cañete, conformadas por distintos niveles educativos.

Este enfoque se centra en una actuación pedagógica delineada por el Ministerio de Educación, que establece los objetivos de aprendizaje esenciales a alcanzar, dada las circunstancias actuales de nuestro país. Esta estrategia surge como respuesta a la necesidad de continuar la mitigación de las repercusiones negativas derivadas de la pandemia mundial. Al respecto, algunos autores expresan que "la capacidad de una sociedad

para evolucionar educativamente está intrínsecamente vinculada a su adaptabilidad y proactividad ante crisis."

En este contexto adverso, las comunidades educativas y la Dirección de Educación han demostrado una resiliencia educativa histórica en la comuna, adoptando criterios de flexibilidad y adaptabilidad, fundamentales para construir y evaluar rutas de aprendizaje significativas. Aquí, como señala Robinson, "la flexibilidad y la creatividad se convierten en piezas clave para reconceptualizar la educación y promover aprendizajes profundos y duraderos".

Este compromiso con la adaptación ha posibilitado la continuidad educativa en Cañete, superando barreras tecnológicas y culturales de modelos didácticos y metodológicos tradicionales a esquemas más eficientes y acordes a la modalidad remota. Zhao señala: "la educación debe reinventarse y adaptarse, utilizando la tecnología como aliada, para responder a los nuevos paradigmas de aprendizaje y necesidades del siglo XXI".

Desde el inicio del confinamiento, cada comunidad escolar trabajó proactivamente en el diseño de Planes de Mejoramiento Educativo alineados a directrices ministeriales y focalizados en el Funcionamiento General de los Establecimientos, Rezago Escolar y Contención Socioemocional. Esta proactividad y adaptación son esenciales, así lo señala Wagner: "para crear sistemas educativos que respondan efectivamente a los retos y oportunidades actuales".

1.2 ÁMBITO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE CAÑETE

La educación, según Alida Cano de Faroh: "es un fenómeno humano, universal e histórico, que opera en dos dimensiones: la formal que predomina en el ámbito escolar, y la no formal, que se desarrolla en cualquier grupo social donde existe una intención formativa, proveniente del educando o del educador". Así mismo Dewey plantea: "el aprendizaje es una experiencia continua que implica una interacción y adaptación constantes entre el individuo y su entorno".

La dimensión formal es esencial, ya que, como sostiene el Ministerio de Educación, promueve un desarrollo integral en los estudiantes. Esta perspectiva no sólo se enfoca en la adquisición de conocimientos, sino también en la formación de valores, habilidades socioemocionales y capacidades cognitivas (Bruner, 1996). Por otro lado, la educación asistemática comprende las interacciones dialécticas que el individuo experimenta dentro de su entorno familiar y comunitario. Vygotsky (1978) resaltó la importancia de estas interacciones, argumentando que el aprendizaje es un proceso social, donde los individuos construyen conocimiento a través de su interacción con otros.

La calidad de estas interacciones tempranas se funda como un factor determinante para la inserción y adaptación al sistema educativo formal. Es

aquí donde la institución educativa se convierte en un complemento esencial, pudiendo potenciar o limitar los procesos educativos y, en consecuencia, la consolidación de conocimientos y el desarrollo integral de la personalidad del estudiante. Como sugiere Freire (1970) "la educación no debe ser un proceso de "depósito" de información, sino una práctica de libertad donde los estudiantes se convertirán en sujetos críticos de su aprendizaje".

En este marco, el aprendizaje va más allá de la simple absorción de conocimientos. Se trata de cómo diferentes agentes educativos contribuyentes, de manera directa o indirecta, en la construcción de significados y en la redefinición de competencias individuales y colectivas. Gardner (1983) en su teoría de las inteligencias múltiples, argumenta que el aprendizaje es multifacético y que se deben cultivar diversas capacidades en los individuos.

Este proceso es trascendental porque, como se señala desde el MINEDUC, el aprendizaje y la educación son herramientas que favorecen una mejor calidad de vida, la aptitud para continuar aprendiendo y brindar un nivel de libertad para tomar decisiones e integrarse a la sociedad como actores activos, en los ámbitos económico, cultural y emocional. En línea con lo hablado por Faroh (1999), el aprendizaje es el resultado de una interacción intencionada con otro ser humano que actúa como puente entre la cultura y el sujeto en formación. Esta interacción define nuestra realidad y nuestra capacidad para relacionarnos con el entorno y con los demás.

Por ello, es esencial comprender que la formación integral no se limita al desarrollo cognitivo. También engloba aspectos afectivos e intelectuales, construyendo individuos más completos, conscientes y capacitados para interactuar eficazmente en el mundo que les rodea (Nussbaum, 1997).

1.3 MARCO JURÍDICO EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE CAÑETE

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (**PADEM**) se enmarca dentro de las legislaciones claves que configuran el sistema educativo, como son la Ley de Inclusión, la Ley de Desarrollo Profesional Docente, la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Ley Nueva Educación Pública. Estas normativas se interrelacionan en su compromiso por revitalizar la educación, apoyándose en el principio de que una educación de calidad es el instrumento más eficiente para abatir la desigualdad social (**UNESCO, 2017**).

La Ley N°19.410, publicada el 02 de septiembre de 1995, regula el **PADEM**, estableciendo la obligatoriedad para los Municipios de formular anualmente un plan referente a la gestión en educación. Este debe ser presentado al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.

Desde 2018, la comuna de Cañete ha iniciado un proceso orientado hacia la renovación y reflexión colectiva sobre las diversas realidades de los niños, niñas y jóvenes (NNJ), identificando áreas prioritarias y formando una política educativa con perspectiva de largo plazo. Este trabajo representativo evidencia la resolución de la autoridad comunal y de los diversos actores

territoriales en establecer un camino claro, comprometido con mejorar el bienestar de los NNJ en la comuna de Cañete.

En este contexto, el Departamento de Administración de Educación Municipal (**DAEM**) junto con la Ilustre Municipalidad, decidieron construir un PADEM para el año 2023, con una visión a cinco años (**2023-2027**). Este proceso involucró necesariamente un diálogo participativo con variados actores comunitarios, proporcionando elementos esenciales para construir un entendimiento compartido que promueva la mejora continua dentro del sistema educativo (Schön, 1983; Fullan, 2001).

Este plan estratégico ha delineado un propósito claro para la educación en Cañete, estableciendo siete objetivos estratégicos y creando un Comité Técnico Estratégico integrado por profesionales y equipos directivos de los establecimientos educativos (urbanos y rurales) junto con el **DAEM**, durante el periodo **2025**. En su tercer año de implementación, este plan ha logrado consolidar una estrategia pedagógica basada en la colaboración y el trabajo conjunto entre todos los establecimientos educativos, incluso integrando con establecimientos del sistema particular subvencionado.

1.4 DECRETO 162/2022 EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE CAÑETE

Chile está en plena implementación de una reforma educativa, la que comenzó el año **2017** con la promulgación de la **Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública**.

Como parte de la implementación de este nuevo Sistema, se transferirán paulatinamente los establecimientos educacionales desde los municipios del país que ejercían su administración hasta el año **2018**, a **70 nuevos Servicios Locales de Educación**.

La Provincia de Arauco es parte de esta transición, sin embargo, tanto el propósito de este nuevo sistema y los principios que lo rigen son el compromiso que Chile ha asumido en relación con la educación de sus niños, niñas y jóvenes.

El **Decreto 162** del año 2022 establece pautas específicas respecto a la creación del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur. Este servicio es crucial, dado que refuerza el compromiso estatal con la educación, permitiendo que las comunas de Cañete, Contulmo, Tirúa y Los Álamos en la Región del Biobío cuenten con una estructura educativa robusta y adecuada a sus necesidades.

El Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur, creado bajo el Decreto 162 de 2022, es una entidad educativa dedicada a fortalecer la educación en diversas comunas en la región de Biobío. Este servicio iniciará sus funciones el **1º de marzo de 2027**, con domicilio en la comuna de Cañete, y abarcará las comunas de Cañete, Contulmo, Tirúa y Los Álamos.

La creación de un servicio local de educación pública tiene como fin principal gestionar y administrar los establecimientos educativos de su

competencia territorial. Esto incluye el desarrollo de políticas educativas locales que responden a las necesidades y contextos específicos de la región, permitiendo una mejor calidad y equidad educativa.

La equidad y calidad educativas son dos pilares fundamentales en el desarrollo de políticas educativas. La equidad asegura que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, mientras que la calidad se refiere a la excelencia en los procesos educativos y los resultados de aprendizaje (**UNESCO, 2020**).

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación, lo que implica asegurar condiciones adecuadas para el aprendizaje. La creación de servicios locales como el de Arauco Sur representa un compromiso estatal para con la mejora de la educación en regiones específicas (Ministerio de Educación, 2022).

El **Decreto 162 del año 2022** marca un paso significativo hacia la consolidación de un sistema educativo más equitativo y de calidad en la Región del Biobío. La próxima implementación del Servicio Local de Educación Pública de Arauco Sur, conlleva desafíos que deben ser preparados adecuadamente por el sistema comunal de educación, a fin de asegurar un traspaso correcto y ordenado, de todos los ámbitos que conforman el actual sistema educativo hacia los nuevos **SLEP** y aportar a que el nuevo sistema cumpla su objetivo de entregar una educación de calidad para todos los estudiantes de la región. No obstante, los problemas que han traído en el país la implementación de los nuevos **SLEP**, hacen que el sostenedor impulse instancias colaborativas entre sostenedores, por ejemplo, a través de la **Asociación Arauco 7**, que busquen incidir en mejores condiciones para las comunidades educativas, ante este cambio institucional, que como todo cambio genera incertezas y desafíos.

1.5. CONTEXTO EDUCATIVO POST-PANDEMIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE CAÑETE

El panorama educativo a nivel nacional y comunal experimentó cambios significativos debido a la emergencia sanitaria iniciada desde 2019.

Brevemente abordamos algunas consideraciones del contexto educativo postpandemia en la comuna de Cañete, destacando los valores y principios actuales de la gestión educativa.

Durante la pandemia, los sistemas educativos tuvieron que adaptarse rápidamente al aprendizaje remoto. Según la UNESCO, esta transición reveló y amplió brechas de acceso y calidad educativa, afectando principalmente a estudiantes en contextos vulnerables.

Posteriormente, ha existido un énfasis en regresar a la educación presencial de manera segura, dado el reconocimiento de la importancia del contacto social y del ambiente escolar en el proceso educativo donde la presencialidad permitió mejoras relevantes respecto de los años 2020 a 2021;

por lo que es posible concluir que la presencialidad en clases permite mejores aprendizajes.

En Cañete, la transición fue paulatina, priorizando la seguridad y el bienestar de estudiantes y docentes. Autoridades locales, como el Alcalde y Concejo Municipal de Cañete, han enfatizado la necesidad de un enfoque colaborativo y participativo en este proceso, implicando a la comunidad educativa en las decisiones.

La gestión educativa actual en Cañete se ha centrado en principios de equidad, inclusión y calidad educativa. Se ha puesto énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales y en la formación ciudadana, valores que han sido claves en la resiliencia comunitaria durante y después de la pandemia.

Han aparecido fenómenos que afectan a la convivencia educativa, desafiando a establecimientos y al DAEM para promover políticas de sana una buena convivencia, estableciendo procedimientos claros para abordar exitosamente los conflictos en donde la mediación ha sido protagonista en la resolución de controversias escolares.

El principal reto ha sido y será cierre de brechas educativas exacerbadas durante la pandemia, abordando aspectos de acceso, permanencia y calidad educativa. Es imperativo seguir innovando en metodologías y estrategias educativas que permitan responder a las nuevas necesidades y contextos de los estudiantes (Ramírez, 2022).

El contexto educativo postpandemia en la comuna de Cañete ha implicado una gestión centrada en valores de equidad e inclusión. La transición de la educación en presencialidad ha presentado desafíos, pero también oportunidades para innovar y mejorar la educación.

1.6 ASPECTOS ESENCIALES DEL ACTUAL MARCO EDUCATIVO: UN ENFOQUE INTEGRAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE CAÑETE.

En el actual panorama educativo, se han identificado diversas problemáticas y desafíos, tales como la priorización curricular, el funcionamiento de los establecimientos educacionales, el rezago escolar y el desarrollo socioemocional de las comunidades educativas. Abordar estas temáticas de forma integral es crucial para entender y mejorar la educación contemporánea (García, 2021).

La priorización curricular, definida por Morales (2019) como la selección y énfasis de aprendizajes claves y relevantes, es esencial para maximizar los resultados educativos y mitigar las desigualdades, enfocándose en contenidos cruciales que responden a las necesidades y contextos específicos de los estudiantes.

El funcionamiento óptimo de los establecimientos educativos es fundamental para el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes. Este incluye la gestión administrativa, la infraestructura, los recursos pedagógicos y el

clima escolar. La adaptación y flexibilidad de los establecimientos son vitales, especialmente en contextos de crisis o cambio, para garantizar la continuidad y calidad educativa.

El rezago escolar, caracterizado por el atraso en los aprendizajes esperados, es preocupación central en el marco educativo actual. Este fenómeno está influenciado por múltiples factores, incluyendo el entorno socioeconómico, familiar y educativo, y requiere de estrategias pedagógicas y políticas educativas inclusivas y equitativas para su mitigación, entre las que está la re vinculación educativa.

El bienestar socioemocional de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa es crucial para el proceso educativo. El desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la regulación emocional y la resiliencia, promueve ambientes de aprendizaje positivos y saludables, impactando directamente en los resultados educativos y en la calidad de vida de los individuos.

Para abordar estas temáticas de manera efectiva, se propone:

- Fomentar el diálogo y la colaboración entre los diferentes actores educativos para generar soluciones conjuntas y contextualizadas.
- Investigación y Formación Continua: Promover la investigación educativa y la formación continua de los docentes para responder a los desafíos y necesidades actuales.
- Atención Integral: Desarrollar enfoques educativos integrales que consideren tanto los aspectos cognitivos como los socioemocionales de los estudiantes.
- Comprender y abordar de forma integral los aspectos esenciales del marco educativo actual, como la priorización curricular, el funcionamiento de los establecimientos educativos, el rezago escolar y el desarrollo socioemocional, la convivencia educativa, y también la convivencia en la comunidad educativa, es fundamental para promover una educación de calidad, equitativa, justa e inclusiva, que responda a la demanda y desafío de la sociedad comunal contemporánea.

CAPÍTULO N°2: CONTEXTO DE LA COMUNA DE CAÑETE

2.1 CONTEXTO COMUNAL

La Comuna de Cañete se emplaza en la Provincia de Arauco, situándose en el sector austral de la Región del Bío-Bío. Su ubicación es a 135 km al sur de Concepción, que es la capital regional. Limita al norte con la comuna de Los Álamos, al sur con Tirúa, al oeste con el océano Pacífico, y al este con la comuna de Angol, perteneciente a la región de la Araucanía.

Cañete se extiende sobre un área de 1089.2 km², y presenta una densidad poblacional de 44,33 hab/km², característica que la distingue como la segunda comuna más poblada a nivel provincial, solo superada por Arauco.

Este territorio es un enclave crucial para la Provincia de Arauco, sirviendo como un centro de convergencia para las comunas aledañas y desempeñando un papel vital en el desarrollo regional, dada su posición estratégica y su significativa población. La comuna de Cañete, con su rica historia y diversidad cultural, es un espejo del entramado social, económico y cultural de la región, reflejando la complejidad y riqueza de la Provincia de Arauco.

2.2 CONTEXTO COMUNAL.

La dirección política y administrativa es dirigida por la autoridad máxima comunal; alcalde Sr. Jorge James Radonich Barra.

El Concejo Municipal, está constituido por:

- Sr. José Luis Alfredo Chávez Rosales.
- Sra. Verónica Alicia Sandoval Ruiz.
- Sra. Olga Pamela Salgado Molina.
- Sr. Ricardo Miguel Sáez Millar.
- Sra. Magaly Amparo Ortiz Varas.
- Sr. Alexis Baldovino Palacios Rodríguez.

2.3 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LA COMUNA DE CAÑETE

La Comuna de Cañete se halla en la Provincia de Arauco, en el sector meridional de la Región del Bío-Bío. Dista 135 km al sur de Concepción, la capital regional, y establece sus límites geográficos al norte con la comuna de Los Álamos, al sur con Tirúa, al oeste con el océano Pacífico, y al este con Angol, ubicada en la región de la Araucanía.

Con una extensión territorial de 1089.2 km², Cañete presenta una densidad demográfica de 44,33 hab/km², posicionándose como la segunda comuna más poblada de la provincia, sólo precedida por Arauco. Este espacio geográfico no sólo destaca por su densidad poblacional sino también por su relevancia estratégica y cultural en el contexto provincial y regional.

En su configuración geográfica, Cañete se caracteriza por una diversidad de paisajes y ecosistemas, desde sus costas bañadas por el Pacífico hasta sus áreas más internas, que se conectan con la cordillera. Esta diversidad territorial se acompaña de una rica amalgama cultural y social, producto de la convergencia de comunidades indígenas y no indígenas, que han cohabitado en este espacio a lo largo de la historia, conformando así un tejido social y cultural único y diverso.

La comuna de Cañete, con su composición demográfica y geográfica, juega un papel crucial en el desarrollo y la dinámica de la Provincia de

Arauco, reflejando en su estructura y vivencia cotidiana, la riqueza y complejidad de la región a la que pertenece.

POBLACIÓN TOTAL CENSO 2017 Y CENSO 2024

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017	CENSO 2024	VARIACIÓN	(%) VARIACIÓN
Cañete	34.193	36.640	2.103	7%
Región del Bío Bío	1.556.805	1.613.059	56.254	4%
País	17.574.004	18.480.432	906.429	5%

* Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), según resultados Censo 2017 Y Censo 2024.

La población efectivamente censada, de la Comuna de Cañete, fue de 34.640 personas, lo que corresponde a una tasa de crecimiento intercensal de 0.29% respecto de 2017. Esto muestra que la población sigue creciendo, pero, a un ritmo mucho menor que la que venía manifestando en los censos anteriores.

Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), según resultados Censo 2024.

En cuanto al porcentaje de población comunal que declara pertenecer a un pueblo indígena u originario, este asciende a un 37.1 %, lo que equivale a un total de 12.841 personas. De este total, un 99,4 % declara pertenecer al pueblo originario Mapuche.

Por otra parte, en cuanto a la población total diferenciada por sexo y según tramo de edad, la siguiente tabla indica:

POBLACIÓN COMUNA DE CAÑETE DIFERENCIADA POR SEXO Y EDAD:

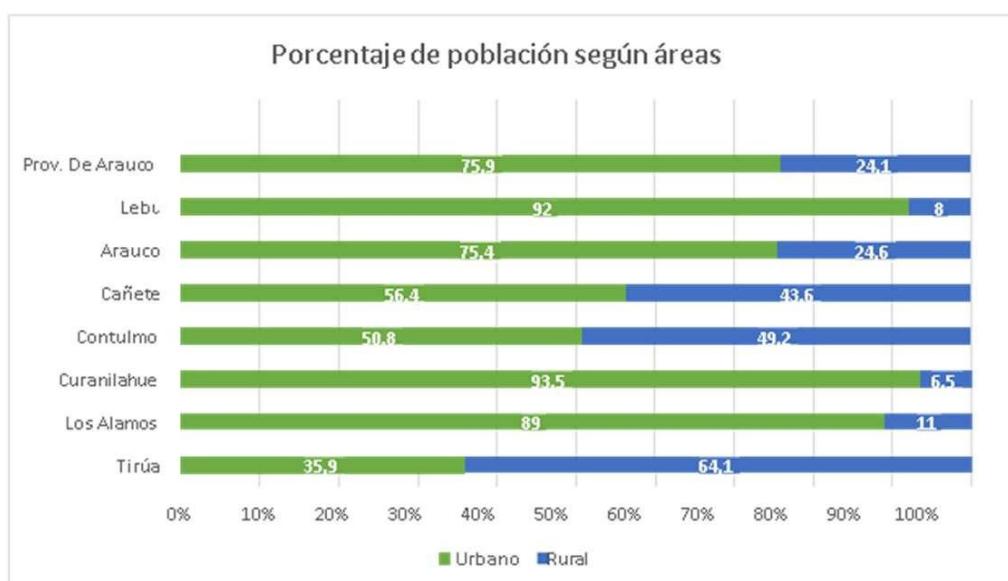
SEXO	CENSO 2017	CENSO 2024	VARIACIÓN EN
HOMBRES	16.641	16.602	- 39
MUJERES	17.896	18.038	+142
POBLACION TOTAL	34.537	34.640	+103

EDAD	CENSO 2017	CENSO 2024	VARIACIÓN EN
Población 0 – 14 años	4.129	6.801	+ 2.672
Población 15 – 64 años	22.354	22.665	+311
Población 65 años y más	8.054	5.174	- 2.880

Fuente: Datos censales INE, 2024.

Respecto al porcentaje de población que habita en áreas rurales y urbanas, el gráfico, muestra que la comuna de Cañete, presenta un alto porcentaje de población rural cercana al 44%, ocupando el tercer lugar a nivel provincial, luego de Tirúa y Contulmo y ubicándose sobre la media entre el total de las comunas. En comparación con los resultados del Censo 2002, se proyectó al año 2006 un 34% de población rural, por tanto, hemos visto una tendencia al aumento de la ruralidad cercana al 10%.

COMPARATIVA DE PORCENTAJES SEGÚN ÁREAS DE LAS COMUNAS, (CENSO 2017)



En cuanto a la cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años a nivel comunal, se registra un total de 9.160 personas, las cuales representan el 26,00% del total de la población comunal. En la siguiente tabla, este total se encuentra diferenciado por sexo y se detalla el porcentaje de la población de NNA disagregada por tramos de edad:

CANTIDAD DE NNA MENORES DE 18 AÑOS.

COMUNA DE CAÑETE	Cantidad de población total menor de 18 años a nivel comunal desgagado por sexo.		
	Hombres	Mujeres	Total
	4.629	4.531	9.160
Porcentaje de población menor de 18 años desgagado por tramos de edad en relación al total de NNA en la comuna.			
Tramo de edad	Hombres	Mujeres	
0 a 4 años	19,0%	19,0%	
5 a 9 años	26,0%	26,0%	
10 a 14 años	30,0%	29,0%	
15 a 19 años	26,0%	26,0%	

Fuente: Datos censales INE, 2024.

En relación a la tabla anterior, podemos observar el grupo de edad comprendido entre los 4 a 8 años representa el más numeroso, sin embargo, estadísticamente no es significativo en relación a los otros tramos de edad, los cuales se distribuyen de manera prácticamente equitativa.

Por otra parte, en cuanto a la pertenencia de jóvenes y niños a un pueblo indígena u originario, los resultados del CENSO 2024, logran precisar entre la cantidad, etnia a la cual pertenecen, y porcentaje respecto al total de NNA entre 0 y 19 años. Estos datos son importantes a la hora de planificar estrategias de acción en los distintos sectores institucionales.

DATOS TOTAL NNA 0 A 19 AÑOS QUE SE CONSIDERAN PERTENECIENTES A UN PUEBLO INDÍGENA U ORIGINARIO A NIVEL COMUNAL.

Número total de NNA entre 0 a 19 años 9.160	PUEBLO ORIGINARIO O NNA INDÍGENA	NÚMERO DE ENTRE 0 A 19 AÑOS
	Mapuche	4.107
	Aymara	0
	Rapa Nui	0
	Lican Antai	0
	Quechua	0
	Colla	0
	Diaguita	5
	Kaweskar	0
	Yagán	0
	Otro	0

Porcentaje de NNA entre 0 a 19 años pertenecientes a un pueblo indígena del total de NNA.	45,0%
---	-------

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia a partir de datos censales INE, 2024.

Agregar que entre el total de la población comunal que dice pertenecer a algún pueblo indígena, los NNA representan el 37,0%, es decir, 1 de cada 3 personas. Por otra parte, más del 45% de la población de NNA entre el grupo etario de 0 a 19 años se reconoce con algún pueblo indígena u originario, por lo que, es necesario avanzar con más ahínco hacia un proceso de interculturalidad efectiva en la intervención pública que reconozca la multiplicidad de voces y miradas.

2.4 CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

2.4.1 NIVEL DE ESCOLARIDAD

Respecto a los años de escolaridad promedio de la población, se presenta a continuación una tabla comparativa que refleja las diferencias de la comuna versus el promedio regional y nacional de las mediciones años 2003, 2006, 2009 y la última que arrojo el censo 2024.

AÑOS DE ESCOLARIDAD PROMEDIO DE LA POBLACIÓN 2003 -2024

TERRITORIO	2003	2006	2009	2024
Comuna de Cañete	8,02	8,92	7,53	10.4
Región del Bío Bío	9,54	9,75	9,91	11.7
País	10,16	10,14	10,38	11.5

Fuente: Censo 2024.

De acuerdo al último censo (2024), hemos visto un aumento en los años de estudio promedio de la población cañetina, cercana a los 3 años pero, aun por debajo de la media regional y nacional. También se obtuvieron los porcentajes asistencia e ingresos al sistema educativo:

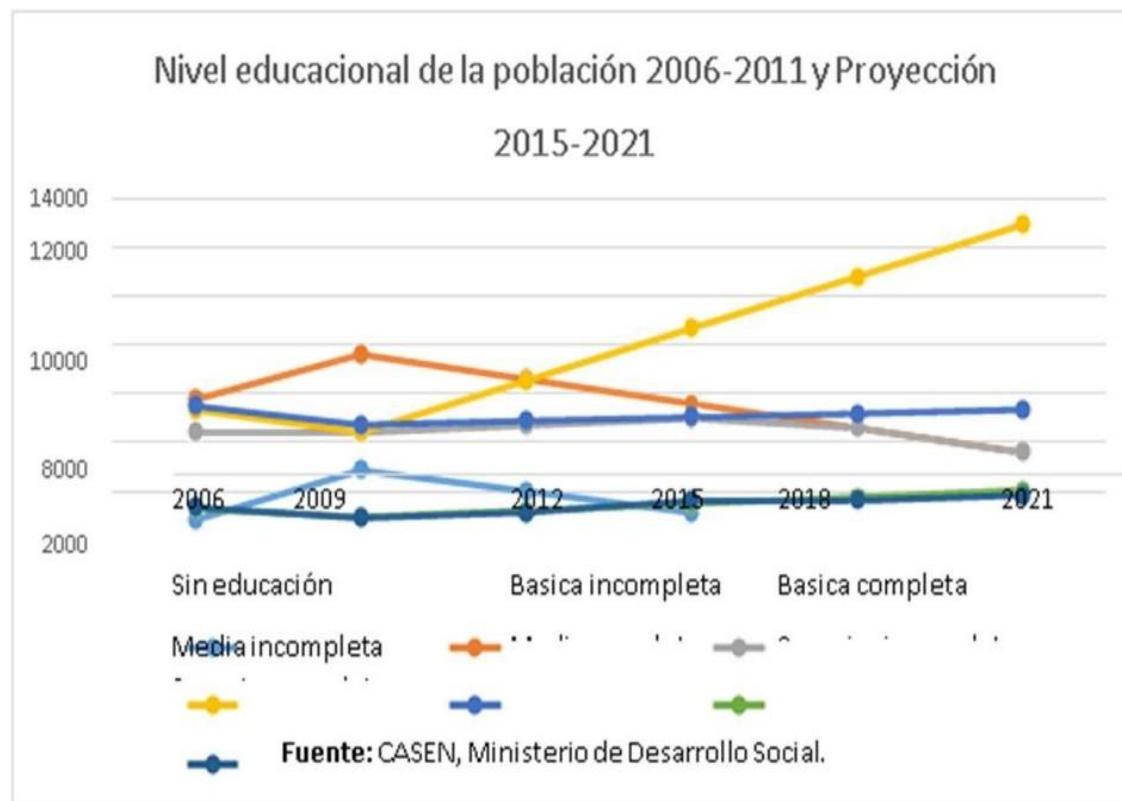
DATOS EDUCACIONALES A NIVEL COMUNAL

DATOS EDUCACION			
Ámbito	Medición	Total Comunal	Media Región
Escolaridad jefa de hogar	Años de estudio	8,8	10,5
Asistencia educación escolar	Porcentaje de asistencia	96%	96%
Asistencia educación preescolar	Porcentaje de asistencia	57%	51%
Asistencia educación media	Porcentaje de asistencia	80%	75%
Ingreso educación superior	Porcentaje de personas que ingresan	15%	30%
Educación Superior terminada	Porcentaje que culmina, del total de personas que ingresan a una carrera	83%	72%

En cuanto a los años de escolaridad de los(as) jefes(as) de hogar, Cañete se encuentra por debajo de la media regional que son alrededor de 11,7 años. Y de igual manera, por debajo del promedio nacional que alcanza los 11,5 años.

De acuerdo a los datos entregados por la CASEN (2011), el número de población según su nivel educacional censado entre los años 2006 a 2011 y proyectados al 2015 y 2021, es el siguiente:

NIVEL EDUCACIONAL COMUNA DE CAÑETE



CANTIDAD DE PERSONAS SEGÚN NIVEL EDUCACIONAL ALCANZADO ENTRE LOS AÑOS 2006 AL 2021.

Nivel educacional / Año	2006	2009	2012	2015	2018	2021
Sin educación	796	2.849	1.977	1.105	-	-
Básica incompleta	5.735	7.587	6.583	5.579	4.575	3.571
Básica completa	4.398	4.396	4.681	4.966	4.575	3.571
Media incompleta	5.328	4.396	6.525	8.654	10.783	1.2912
Media completa	5.485	4.713	4.869	5.025	5.181	5.337
Superior incompleta	1.271	917	1.194	1.471	1.748	2.025
Superior completa	1.319	881	1.118	1.592	1.592	1.829

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021.

2.4.2 SITUACIÓN DEL EMPLEO

Los siguientes datos expresados en la tabla corresponde a los resultados del Censo 2017 en el ítem de empleo. Se comparan los datos de la comuna de Cañete y el promedio regional de todas las comunas del Bío-Bío para observar tendencias y/o diferencias significativas.

INDICADORES SOBRE SITUACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNA Y A NIVEL REGIONAL.

INDICADORES SOBRE EMPLEO

Indicador	Medición	Cañete	Bío-Bío
Declaran trabajar	Porcentaje del total de población de 15 años o más que declaró trabajar.	51%	51%
Edad promedio	Promedio de edad de las personas empadronadas que la semana anterior al Censo declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies.	42,2	42,1%
Mujeres	Porcentaje de mujeres entre el total de personas de 15 años o más que declaran trabajar por un pago en dinero o especies.	39%	41%
Trabajan y estudian	Proporción de personas de 15 años y más que declaran asistir a la educación formal y trabajar por un pago en dinero o especies.	6%	9%
Escolaridad	Promedio de años de estudios formales reconocidos de las personas de 15 años o más que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies.	10,5	11,9
Sector Primario	Total, de personas que declaran haber trabajado por un pago en dinero o especies. El sector primario corresponde a las actividades extractivas, que contempla las áreas de agricultura, pesca, ganadería y minería.	17%	7%
Sector Secundario	Este sector considera las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que realizan principalmente actividades industriales y manufactureras.	6%	9%
Sector terciario	Este sector contempla las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que pertenecen al área de servicios.	77%	84%

2.4.3 SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD.

A nivel nacional es la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) que entrega datos sobre el comportamiento de las variables pobreza y vulnerabilidad a nivel territorial y de manera comparativa con años anteriores. Este permite en otras cosas, focalizar de mejor manera las políticas públicas e intervenciones sociales del Estado en los territorios y sectores más afectados.

Según los informes preliminares de la Encuesta CASEN EN PANDEMIA 2020, la región del Bío-Bío experimentó un aumento en la tasa de pobreza por ingreso, pasando de un 12,3% a un 13,2% entre los años 2017 y 2020 respectivamente.

A nivel más local, presentamos los datos elaborados a partir de la CASEN 2017, que revela las tasas de pobreza por ingreso comparativas por comunas de la Provincia de Arauco.

ESTIMACIONES TASA DE POBREZA POR INGRESO DE LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA DE ARAUCO.

COMUNA	PORCENTAJE
Lebu	13,2%
Arauco	15,9%
Cañete	15,8%
Contulmo	24,2%
Curanilahue	12,3%
Los Álamos	16,1%
Tirúa	26,1%

Fuente: OPD Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021. En base a resultados Casen 2017.

Al analizar los datos sobre las condiciones de pobreza nos encontramos, que esta se acentúa más en las comunas que poseen una alta ruralidad, y que a la vez hay una numerosa presencia de población mapuche. A nivel nacional el siguiente cuadro refleja esta situación:

TASAS DE POBREZA AÑO 2017 POR INGRESOS.

UNIDAD TERRITORIAL	POR INGRESOS
Comuna de Cañete	15,8 %
Región del Bío-Bío	12,3 %
País	8,6 %

Fuente: CENSO 2017, INE.

2.4.4 SITUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos monetarios corresponden al conjunto de ingresos, esto es, aquéllos que son producto de trabajo remunerado, y los que provienen de subsidios monetarios desde el Estado.

PROMEDIO DE INGRESO DE LOS HOGARES CASEN 2006-2015 A NIVEL REGIONAL

AÑO	AUTÓNOMO	SUBSIDIO MONETARIO	MONETARIO
2006	321.319	100.081	332.120
2015	448.906	491.90	503.415

Fuente: Diagnóstico Salud Cañete, 2021

CAPÍTULO N°3: CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE CAÑETE

3.1 DIAGNÓSTICO EDUCACIONAL.

3.1.1 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En la actualidad, según la información entregada por el Plan de Educación Municipal de la Comuna de Cañete del año 2025, existen 45 instituciones educativas en la comuna. De ese total, un 44.4% (20) representan al sistema municipal educativo.

En Educación Parvularia (Sala Cuna, Jardín Infantil, Prekínder y Kinder), existen 10 establecimientos, de los cuales, 3 son Jardines Infantiles VTF, 2 Jardines Infantiles JUNJI clásico y 5 Jardines INTEGRA.

Entre Educación Básica y Media, existen 11 establecimientos que se enmarcan en el modelo particular SUBVENCIONADO. (**PADEM CAÑETE, 2025**)

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGÚN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD AÑO 2025
Municipales	20
Particulares subvencionados	11
Particular pagado	0
Corporación de administración delegada	0
Servicio local d educación	0

Fuente: Centro de estudios MINEDUC

Además, la comuna cuenta con un Centro de Educación para Adultos - CEIA Quimahue.

En Educación Superior, se encuentra el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco, y el Instituto Tecnológico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

A continuación, se presenta la lista de establecimientos educacionales municipales del sector urbano y rural de la comuna, que incluye jardines infantiles, escuelas y liceos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CAÑETE

UBICACIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RADIO
Sector La Granja	Escuela Básica La Granja	Urbano
Cañete	Escuela Básica René Andrade Toledo	Urbano
Cañete	Escuela Básica Rubí Nelson Silva Salas	Urbano
Cañete	Escuela Básica Leoncio Araneda Figueroa	Urbano
Cañete	Escuela Básica Arturo Prat Chacón	Urbano
Cañete	Liceo H.C. Homero Vigueras Araneda	Urbano
Cañete	Liceo H.C José De La Cruz Miranda Correa	Urbano
La granja	Liceo Bi. Téc. Prof. Alonso de Ercilla y Zúñiga	Urbano
Cañete	Escuela Especial de Lenguaje Bambi	Urbano
La granja	Internado B-56	Urbano
La granja	Jardín Infantil Los Pitufos VTF JUNJI	Urbano
Los canelos	Jardín Infantil Bosque Mágico VTF JUNJI	Urbano
Paicaví	Escuela Básica Paicaví	Rural
Pangueco	Escuela Básica Cacique Francisco Melín	Rural
Peleco	Escuela Básica Federico Gana	Rural
Lloncao	Escuela Básica Lloncao	Rural
Cayucupil	Escuela Básica Ricardo Coloma Díaz	Rural
Huillincó	Escuela Básica Salto de Huillincó	Rural
Ponotro	Escuela Básica García Hurtado de Mendoza	Rural
Tres sauces	Escuela Básica Tres Sauces	Rural
Huentelolén	Escuela Básica Galvarino	Rural
Huape	Escuela Básica Juan Lavín Alvear	Rural
Antiquina	Escuela Básica Juan Aguilera Jerez	Rural
Cayucupil	Villa Alegre VTF JUNJI	Rural
Cardenal	Jardín Infantil Cardenal R.S.H (Integra)	Urbano
Antiquina	Jardín Infantil Antiquina (Integra)	Rural
Huentelolén	Jardín Infantil Huentelolén (Integra)	Rural
Cañete	Jardín Infantil Fresia (Integra)	Urbano
Cañete	Los Notros (Integra)	Urbano
Sector estación	Antü Rayen (Junji)	Urbano
Huillincó	Sol Naciente (JUNJI)	Rural
Cañete Centro	Jardín Infantil "El Encanto De Sayén"	Urbano

Fuente: ODP, Diagnóstico de Infancia Adolescencia, 2021

3.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA

La comuna de Cañete cuenta con 20 Establecimientos Educacionales Municipales, de los cuales 16 imparten Educación Básica, 2 Educación Media Científico Humanista, 1 Educación Media Técnica Profesional y 1 Especial de Lenguaje.

De los 16 establecimientos de Educación Básica uno imparte 2 Talleres Laborales, uno 3 Cursos Especiales y uno **AULA HOSPITALARIA**.

CUADRO SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA URBANA

TIPO DE ENSEÑANZA	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS
Educación Básica	4
Educación Básica con Cursos Especiales	1
Educación Básica con Aula Hospitalaria	1
Educación Media	2
Educación Básica y Media	1
Educación Especial	1

CUADRO SEGÚN UBICACIÓN GEOGRÁFICA RURAL

TIPO DE ENSEÑANZA	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS
Educación Básica	9
Educación Básica con Taller Laboral	1
Educación Media	0
Educación Básica y Media	0
Educación Especial	0

3.1.3 MATRÍCULA COMUNAL

De la Asistencia Promedio nace de la Subvención Escolar que son los recursos económicos que el Estado chileno, a través del MINEDUC, otorga a la educación municipal y particular subvencionada, con el objeto de apoyar su financiamiento.

La subvención escolar se calcula como un factor, expresado en una unidad de cuenta USE (Unidad de Subvención Escolar), la cual varía su valor, según los cambios que sufra el IPC y otros parámetros de la economía nacional, aplicada al número de estudiantes asistentes en cada Establecimiento Educativo.

CUADRO COMPARATIVO DE MATRÍCULA AÑOS 2023 AL 2025.

RBD	Establecimiento	Matrícula			Asistencia Media			Porcentaje de Asistencia		
		2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
5126	Liceo José de la Cruz Miranda C.	668	678	688	631	641	635	94%	95%	92%
18004	Liceo Téc, Prof. Alonso de Ercilla y Zúñiga.	538	572	569	485	511	496	90%	89%	87%
5123	Escuela Básica Cacique Francisco Melin	207	197	194	194	193	165	94%	97%	91%
5127	Escuela Básica Leoncio Figueroa	403	363	322	358	315	274	89%	88%	84%
5128	Escuela Básica Arturo Prat Chacón	539	463	413	478	390	355	89%	71%	86%
5129	Escuela Básica René Andrade Toledo	243	334	332	226	303	291	93%	91%	88%
5130	Escuela Básica Rubí Nelson Silva Salas	229	240	234	201	234	213.4	88%	97%	91%
5131	Liceo Básico Homero Viguera	242	264	301	193	232	251	83%	91%	85%
5132	Escuela Básica Ricardo Coloma Díaz	211	215	210	197	201	201	93%	93%	96%
5133	Escuela Básica Lloncao	117	114	116	103	99	103	88%	87%	87%
5134	Escuela Básica La Granja	157	172	185	142	154	174.3	90%	89%	94%
5135	Escuela Básica Paicaví	25	30	29	23	28	29	92%	96%	100%
5140	Escuela Básica Federico Gana	85	70	67	76	65	58	89%	93%	87%
5143	Escuela Básica Salto del Huillínco	32	38	36	29	30	32	91%	93%	94%
5145	Escuela Básica García Hurtado de Mendoza	35	22	9	29	21	9	83%	95%	100%

		INDICADORES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA									
		Tres	70	80	76	67	76	76	96%	95%	100%
5147	Escuela Básica Tres Sauces		70	80	76	67	76	76	96%	95%	100%
5157	Escuela Básica Galvarino		132	142	145	128	139	145	97%	98%	100%
5158	Escuela Básica Juan Aguilera Jerez		112	108	123	109	106	116	97%	96%	92%
5172	Escuela Básica Juan Lavín Alvear		121	117	101	110	102	94	91%	87%	93%
18089	Escuela de Lenguaje "Bambi"			22	21		21	20		95%	94%
	Total	4170	4190	4001	3801	3812	3677.7	91%	91%	92%	

3.1.4 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

La información con la que se cuenta, a través, de **JUNAEB**, sobre el Índice de Vulnerabilidad Escolar (**IVE**) de los Establecimientos Educacionales a nivel comunal en promedio es de superior al **94%**, este porcentaje es asignado en base a una serie de parámetros que son de su manejo. Entre otros se incluye integrantes del grupo familiar, ingreso per cápita, escolaridad del grupo familiar.

El **IVE** es una medición anual que realiza **JUNAEB** en el mes de abril mediante la aplicación de una encuesta a los primeros básicos y primeros medios de los Establecimientos Educacionales que postulan. Esta encuesta es de carácter censal, se aplica anualmente a todos los establecimientos municipales o particulares subvencionados del país. También, proporciona información del número de raciones que requiere cada establecimiento. Este índice considera el ingreso familiar, la escolaridad de los padres, entre otros indicadores para clasificar al alumno sujeto de beneficio estatal. (Fuente:JUNAEB).

3.1.5 SUBVENCIÓN DE EXCELENCIA (SNED)

El **SNED** es un sistema de evaluación bianual del desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país, que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del índice de Desempeño **SNED**, a saber: Efectividad (37%), Superación (28%), Iniciativa (6%), Mejoramiento de condiciones laborales (2%), Igualdad de oportunidades e integración (22%) y participación de los integrantes de la comunidad educativa (5%).

El principal objetivo del **SNED** es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño.

3.1.6 CATEGORIA DE DESEMPEÑO EDUCATIVO

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

3.1.7 EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente), emerge con el objetivo fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Se aplica a los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales. A partir del 2019, su rendición es voluntaria para aquellos docentes que se encuentran en los tramos Experto I y II de la Carrera Docente. A grandes rasgos, consta de cuatro instrumentos: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de referencia de terceros (director/a y jefe/a de UTP).

En la comuna, el año 2024 se inscribieron 124 de los cuales elaboraron su portafolio 32 docentes. En los dos últimos consecutivos, el total de docentes evaluados es de 85, para ejercer profesionalmente el rol docente. Sin embargo, este dato se contrapone con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, según evaluaciones externas como el SIMCE y la PAES.

3.1.8 MODELO SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL CAÑETE 2023-2027

El Modelo Educativo de la Comuna de Cañete, es un conjunto de normas establecidas que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje de los establecimientos municipales de Cañete.

El modelo en la comuna, se sustenta en cinco pilares/sellos educativos:

1. Intercultural,
2. Inclusión,
3. Integral,
4. Emocional,
5. Pedagógico;

Se relavan dos conceptos: **el APRENDIZAJE y el LIDERAZGO** como parte fundamental del Ciclo de Mejoramiento Educativo Continuo 2023-2027.

Un Sistema Educativo fundamentado en la educación de elevadas expectativas para todos sus integrantes se enfoca en reconocer y fomentar la identidad y la relevancia local. Este sistema tiene como objetivo principal que cada niño y niña desarrolle un proyecto de vida sólido, fundamentado en aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales. Además, busca cultivar en los estudiantes una responsabilidad social robusta, y fomentar el pensamiento reflexivo y crítico, elementos cruciales para contribuir significativamente a la sociedad. La esencia de este enfoque educativo reside en el fortalecimiento de valores y principios que promueven la integración y el desarrollo sustentable de la comunidad, resaltando la importancia de la adaptabilidad y la cohesión social en el proceso educativo. La meta es formar individuos conscientes de su entorno, comprometidos con su crecimiento personal y el bienestar colectivo, y capaces de generar cambios positivos en su entorno.

3.1.9 DEFINICIÓN DE SELLOS EDUCATIVOS

- a) **Enfoque Intercultural:** Este sello busca la formación integral de todos los estudiantes, comprometiéndose cada comunidad a formar ciudadanos que desempeñen de manera responsable su rol como actores sociales. Su objetivo central es fortalecer valores como el respeto, la disciplina, la tolerancia y la diversidad, creando así un sentido de interculturalidad arraigado en cada individuo.
- b) **Perspectiva Pedagógica:** Se relaciona con la garantía de la efectividad de los procesos de aprendizaje para todos los estudiantes, cumpliendo así con las expectativas de padres, apoderados y estudiantes. A través de una educación de alta calidad, se busca

impartir competencias y habilidades que estén en consonancia con los estándares del Currículum Nacional, asegurando una formación que responda a los requerimientos contemporáneos de la educación.

- c) **Desarrollo Socioemocional:** Este sello enfatiza la importancia de una alianza educativa robusta entre padres, apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedores, trabajando conjuntamente hacia una educación de calidad superior. Las palabras clave de este pilar son “identidad, pertenencias y comunidad”, articuladas en función de metas compartidas.
- d) **Educación Inclusiva:** Se orienta a articular respuestas sistemáticas y adaptativas a las variadas necesidades de los estudiantes y sus familias. Promueve prácticas docentes inclusivas y diversas, construyendo así una cultura educativa colaborativa y respetuosa de la diversidad. Este sello busca consolidar un ambiente de respeto y tolerancia en todos los aspectos de la vida cotidiana, asegurando la inclusión efectiva de cada miembro de la comunidad educativa.
- e) **Formación Integral:** Este pilar está vinculado al desarrollo holístico de los individuos, reconociendo y valorizando sus habilidades y competencias específicas. Abarca la formación académica, intelectual, social y cultural de cada estudiante, propiciando un entorno en el que puedan explorar y consolidar todos sus talentos y capacidades desde un profundo conocimiento y aceptación de su ser.

3.1.10 MISIÓN Y VISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

A continuación, se presentan los lineamientos del Sistema Educativo Comunal, realizando una actualización técnica a la Visión-Misión y Sellos Educativos, constituyéndose como un marco de referencia institucional para el proceso de planificación del año 2023-2026 y su respectivo propósito:

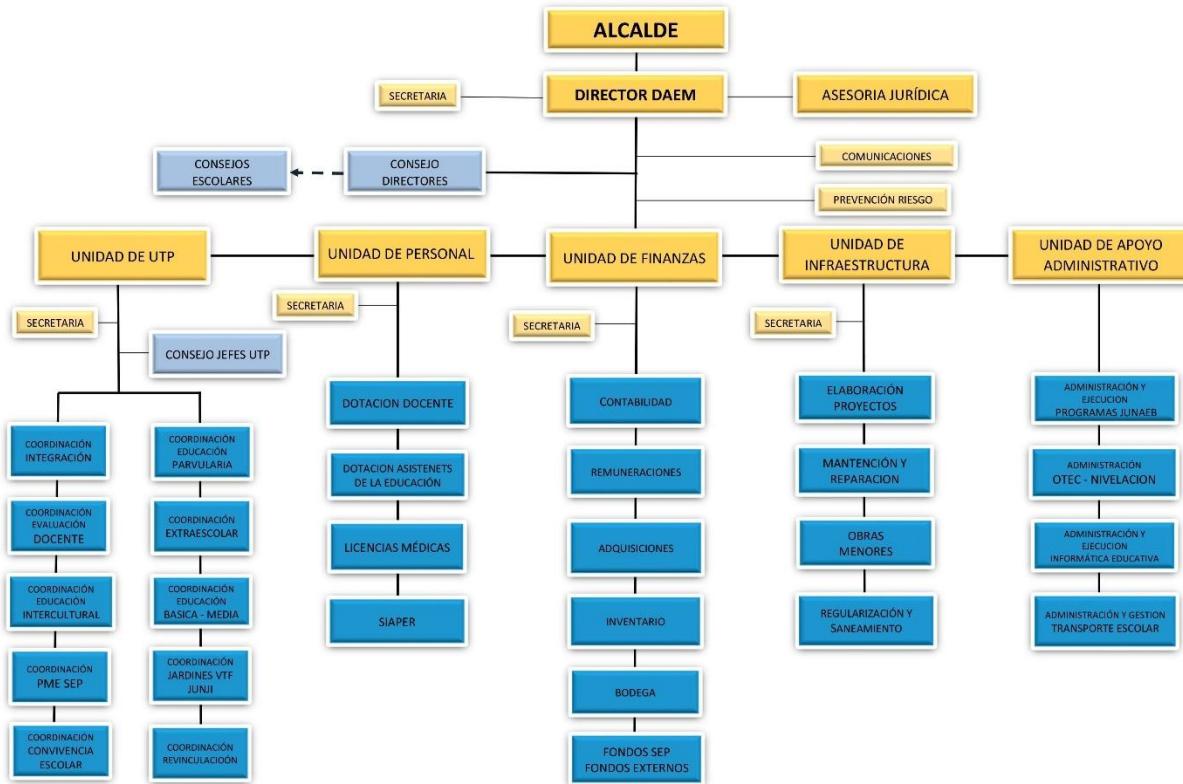
VISIÓN

“Ser un Sistema Educativo cohesionado con las Comunidades Escolares, con foco en el desarrollo de procesos de aprendizajes curriculares, transversales y formativos, con sentido de responsabilidad social entre sus miembros y en armonía con el entorno socio intercultural-ambiental”.

MISIÓN

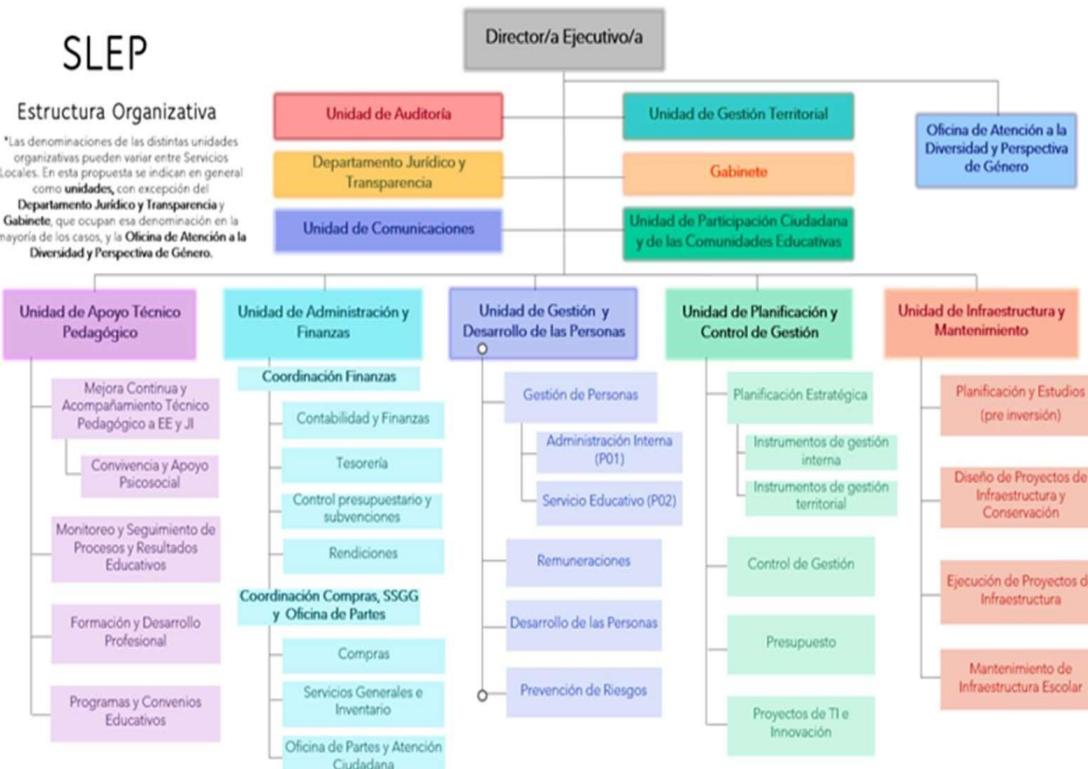
“Liderar la Gestión Educacional Curricular-Extraescolar a nivel local, bajo un rol facilitador, con foco en los principios de una educación de calidad pedagógica, intercultural, integral, socioemocional e inclusiva, enfocado hacia la mejora continua de aprendizajes, considerando el acondicionamiento de espacios educativos, nivelación del rezago escolar y el desarrollo socioemocional de todos y todos sus miembros”.

3.1.11 ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2026



*El presente organigrama será revisado por la Unidad de Control de Gestión, para su actualización.

Hacia donde vamos:



*Esta estructura organizacional es referencial, puede presentar modificaciones en los distintos Servicios Locales de Educación.

3.1.12 REDES TERRITORIALES

1. OPD (OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA): Constituir una puerta de entrada a los recursos protectores que ofrece el ámbito local para los NNA (niños, niñas y adolescentes), se encuentran excluidos y/o vulnerados en sus derechos. La acción de la OPD permite evitar el innecesario e indiscriminado ingreso de niñas/os y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización.
2. PPF (PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA): Resolver vulneraciones de mediana complejidad presentadas en NNA, previniendo que se tornen crónicas, por tanto, se busca poder desarrollar factores protectores.
3. DAM (DIAGNÓSTICO AMBULATORIO): Realizar evaluaciones de diferente tipo, a niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido algún nivel de daño o victimización o sean infractores de ley, el diagnóstico se entrega a tribunales para que puedan acceder a información especializada y oportuna sobre la situación de los menores.
4. FAE (FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA): Brindar protección, afecto y atención especializada para reparar el daño de los niños y niñas de 0 a 6 años y de sus hermanos, que por decisión judicial hayan sido removidos de su familia de origen debido a que sufrieron algún tipo de vulneración grave.
5. PRM (PROGRAMA REPARACIÓN EN MALTRATO GRAVE): Psicólogos, Asistentes Sociales y Abogados atienden a niños, niñas y adolescentes víctimas de agresiones sexuales y/o maltrato grave, contribuyendo a garantizar su protección e interrumpiendo la situación de vulneración a través de intervenciones psicosociales y jurídicas.
6. EL PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS: Consiste principalmente en brindar acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y a su cuidador principal, entregándoles acompañamiento por parte de un profesional integral y atención personalizada en las áreas psicosocial y socio laboral.
7. PROGRAMA 24 HORAS (CARABINEROS DE CHILE): Contribuir en procesos de prevención, protección, y control de situaciones de riesgo y/o espiral de violencia en que se encuentran los menores de edad del país, a través de la disponibilidad de información válida y oportuna relativa a niños, niñas y adolescentes ingresados a las unidades policiales de Carabineros de Chile.

3.1.13 RED MEJOR NIÑEZ PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ A NIVEL PROTECCIONAL FUENTE: OPD, Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021)

Dentro de la oferta programática en al área de protección de derechos de la infancia que existe a nivel territorial, se pueden mencionar los siguientes programas y sus objetivos:

PROGRAMAS QUE TRABAJAN EN INFANCIA (FUENTE: OPD, Diagnóstico Participativo de Infancia, 2021)

1. ESPACIO AMIGABLE (Departamento de Salud Municipal): El Espacio Amigable tiene por objetivo responder a las necesidades e inquietudes en salud de las y los adolescentes, en materia de salud mental, salud sexual y salud reproductiva. En este espacio se realizan diversas actividades como controles de joven sano, consejerías en salud, intervenciones de promoción y talleres educativos para jóvenes, familias y equipos docentes de los establecimientos educativos. Todo ello con enfoque integrador de curso de vida, determinantes sociales, de derechos, de género e interculturalidad en la comuna de Cañete.
2. PROGRAMA DE SALUD MENTAL (PROSAM): Realizar promoción de salud mental, promoción detección y otorgar tratamiento y rehabilitación del trastorno.
3. CHILE CRECE: El subsistema de protección integral a la infancia (Chile Crece) tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Cumple con los compromisos del Estado de Chile con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990.
4. ELIGE VIVIR SANO (VIDA CHILE): Objetivos: Reafirmar y formalizar una política comunal de promoción de salud, y ejecutar acciones que fortalezcan los factores protectores de salud. Dar continuidad a la mesa comunal de promoción de salud, donde se resguarde la participación de los actores principales que se identifican en este plan promoviendo la permanente incorporación de actores públicos y privados con capacidad para ejecutar acciones de promoción de salud en la comuna. Realizar acciones que favorezcan la mantención de una población sana, mediante la promoción de una alimentación saludable, la práctica de actividad física, el cuidado de los ambientes libres de humo de tabaco e indirectamente promuevan los factores protectores psicosociales como estilos de vida saludables.

3.1.14 OTRAS REDES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. CAJ (CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL): Proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo.
2. CENTRO DE MEDIACION FAMILIAR: Es un mecanismo válido de resolución de conflictos, permitiendo llegar a un acuerdo y que éste tenga validez legal sin necesidad de ir a tribunales.
3. CEIA, QUIMAHUE: Es un centro educativo de dependencia particular subvencionado con convenio y orientación religiosa laica que ahora mismo está funcionando.

4. PTJH (PROGRAMA TRABAJADORA JEFAS DE HOGAR): El Programa busca promover la autonomía económica, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado; facilitar el acceso a la oferta pública y privada y entregar herramientas para la conciliación del trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.
5. PRODEMU (FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER): Habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, a través de una estrategia socioeducativa y de gestión con perspectiva de género, con el objetivo de promover su empoderamiento, el acceso, mantención y progreso en un emprendimiento o empleo formal y el ejercicio de una ciudadanía activa.
6. OMIL (OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL) están encargadas de apoyar activamente a las personas que se encuentran sin empleo, vinculándolas con aquellos que ofrecen puestos de trabajo e informando sobre las distintas oportunidades de capacitación disponibles.
7. CDM (CENTRO DE LA MUJER) Ofrece orientación e información a las mujeres que viven o han vivido violencias de género en contexto de pareja o expareja. Además, brinda atención psicológica, social y jurídica.
8. OM (OFICINA DE LA MUJER), Se trata de acciones tendientes a promover en forma directa o indirecta la igualdad de género a través del desarrollo de proyectos concretos que transformen la realidad, tanto en la prestación del servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra.
9. SENDA Previene, (SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL) Facilitar y fomentar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales para enfrentar la problemática de consumo de alcohol y otras drogas, contribuyendo a la generación de culturas preventivas locales.
10. DAS (DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL) Es mejorar las condiciones de salud de las personas, familias y la comunidad que vive en el sector rural de la comuna de Cañete. Considerando sus potencialidades, mediante acciones de fomento, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, como componentes esenciales de la calidad de vida individual y colectiva.
11. OBM (OFICINA BECAS MUNICIPAL) Es una iniciativa de la ilustre Municipalidad de Cañete, cuyo propósito es aportar económico a los estudiantes de los estudiantes de educación superior y así garantizar la continuidad de estudios de los jóvenes de nuestra comuna.
12. SUF (SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR) Para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio de asignación familiar por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.
13. CFT LOTA ARAUCO (CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA LOTA ARAUCO) Es una institución educativa que busca formar técnicas de nivel

superior en sus dimensiones humano social, tecnológico e innovadora, de preferencia en las comunas de Iota, Coronel, y la provincia de Arauco.

14. PROGRAMA 4 a 7, SERNAMEG Proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes, apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes y cuidado infantil integral para los niños y niñas entre 6 a 13 años.
15. DEPROE (DEPARTAMENTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN) se conecta a las mujeres que desean nivelar estudios de enseñanza básica y/o media a través de la modalidad exámenes libres y con organismos comunales a través de la modalidad presencial, como es CEIA Quimahue y OTEC Municipal.
16. SENADIS (SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD) Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo.
17. PSICÓLOGOS POR CHILE (PROGRAMA TELAR): Es una ONG que promueve, potencia e incentiva el bienestar y la salud mental como factor de desarrollo social.
18. HOSPITAL KALLVU LLANKA DE CAÑETE:

*Participación social, encargada de vincular a migrantes al sistema de salud para la obtención de prestación de servicios en salud. Para familia migrantes.

*PAIG (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO): Implementar el programa de acompañamiento profesional para niños, niñas y adolescentes trans de género no conforme, y sus familias, en el marco de la ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

19. PRFE-Junaeb (PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL): Beneficio que entrega alojamiento en hogares de familia tutoras a estudiantes que deben trasladarse desde sectores rurales o urbanos para continuar sus estudios superiores. También brinda alimentación y apoyo pedagógico a través de profesionales (entidades ejecutoras) para favorecer el acceso, mantención y finalización de la formación de jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
20. HPV (PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA): Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo, promueve estrategias de autocuidado y desarrollo habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

21. Escuelas Saludables, programa desarrollado con apoyo JUNAEB en cuatro establecimientos básicos de la comuna.
22. OFICINA DE MIGRACIÓN: El objetivo es hacer catástrofe de cuanto migrantes actualmente de forma irregular existen en la comuna y orientación de programas municipales, también se coordina con el departamento de extranjería regional y PDI de la comuna de Lebu, para solicitar la situación migratoria irregular para obtener Rut provisorio para extranjeros y en auto denuncia.
23. CONADI (CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA): Promoción, coordinación y la ejecución de la acción estatal de los planes de desarrollo de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas de Chile.
24. POLICÍAS
 - Sector Justicia: Carabineros de la Tercera Comisaría de Cañete, Subcomisarías, Tenencias y Policía de Investigaciones de Chile.
 - Ministerio Público o Fiscalía Locales de Cañete u otras de la Provincia de Arauco, Defensorías Penales, Juzgado de Letras con Competencia en Familia o Tribunales de Familia, Tribunal de Garantía, Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), Centro de Mediación Familiar, Centro de Reinserción Social, Gendarmería de Chile, comuna de Cañete.
25. UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA A través de convenios y programas desarrollados en forma conjunta, existe un trabajo realizado con entidades como la UCSC, CFT Lota Arauco, Universidad de Concepción, Universidad Católica de Temuco.
26. OFICINA DE TURISMO, OFICINA DE DEPORTES Y OFICINA DE CULTURA, dependientes de la Municipalidad de Cañete.

En tanto, otras instituciones y organismos que se estima relevante generar acciones de coordinación para ir en apoyo de los estudiantes y apoderados/as:

- Delegación Provincial de Arauco.
- Gobernación Regional del Bío Bío.
- Registro Civil Cañete.
- Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) que agrupa las oficinas de Fomento Productivo y Fomento Artesanía.
- Oficina de la Vivienda, Adulto Mayor, Oficina Registro Social de Hogares, Ayuda social, etc.

CAPÍTULO N°4: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

La Planificación Anual de Desarrollo Educativo Municipal representa un instrumento crucial para el diseño estratégico de la política educativa local. Esta planificación es fundamental para el delineamiento de estrategias educativas que buscan atender las necesidades y contextos específicos de nuestra comunidad educativa, potenciando así el desarrollo integral de los estudiantes y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Se concibe al **PADEM** como un mapa guía que orienta la toma de decisiones y la asignación de recursos en el ámbito educativo municipal, alineando sus objetivos con los compromisos y metas establecidos a nivel nacional y local. Su diseño y elaboración han considerado un enfoque participativo, inclusivo y reflexivo, involucrando a los diferentes actores educativos y comunitarios en el proceso.

4.1 METODOLOGÍA

La elaboración del **PADEM 2023 - 2027** adopta una metodología de investigación-acción participativa, que busca involucrar activamente a todos y todas los /las sujetos relevantes en el proceso de planificación educativa, tales como docentes, estudiantes, padres, apoderados y personal administrativo, directivos, asistentes de la educación, profesionales de apoyo, entre otros, así como representantes de la comunidad local. Este enfoque permite recoger una diversidad de perspectivas y necesidades, asegurando que el plan refleja y responde de manera efectiva a la realidad y expectativas de la comunidad educativa.

El proceso metodológico incluirá durante los meses de septiembre a noviembre de cada año, fases de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación, utilizando técnicas cualitativas y cuantitativas, como encuestas, entrevistas, grupos focales y talleres participativos, para recoger, analizar y validar la información relevante. Estas estrategias han permitido la construcción colectiva del conocimiento y la definición consensuada de prioridades, objetivos y líneas de acción, garantizando así la pertinencia y viabilidad del **PADEM 2023 - 2027**.

Con la implementación del **PADEM**, se busca alcanzar una educación de calidad, equitativa e inclusiva, que promueva el desarrollo de competencias, habilidades y valores en los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos del siglo XXI y contribuir activa y responsablemente en la sociedad. Este plan representa un compromiso colectivo para avanzar hacia una educación que responda a las aspiraciones y necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa y que construya un futuro más justo, solidario y sostenible.

4.2 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE PLANIFICACIÓN PADEM PARA EL AÑO 2026

4.2.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar una Planificación Anual de Desarrollo Educativo Municipal (**PADEM**) 2026 que, mediante una metodología de investigación-acción, articule de manera estratégica las políticas, acciones, y estrategias educativas a nivel local, con el fin de responder de forma efectiva a las necesidades y contextos de la comunidad educativa, promoviendo el

desarrollo integral de los estudiantes y la mejora continua de la calidad educativa.

4.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO:

- ✓ Realizar un diagnóstico participativo y reflexivo que permita identificar las necesidades, expectativas y contextos específicos de los diferentes actores de la comunidad educativa, utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas, tales como encuestas, entrevistas y grupos focales, para recoger información relevante y precisa.

DISEÑO ESTRATÉGICO:

- ✓ Diseñar, en conjunto con los actores educativos, estrategias educativas y líneas de acción que sean relevantes, innovadoras y efectivas para abordar las necesidades y contextos identificados en el diagnóstico, asegurando la coherencia con los principios y objetivos de la política educativa local y nacional.

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA:

- ✓ Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan monitorear el progreso y los resultados de las estrategias y acciones implementadas y generar aprendizajes y ajustes necesarios para la mejora continua de la planificación educativa.

Estos objetivos permitirán que el proceso de ejecución del **PADEM 2026** sea inclusivo, reflexivo y orientado a la acción, contribuyendo así al desarrollo de una educación de calidad y al bienestar de las comunidades educativas pertenecientes al Sistema Educativo Comunal.

CAPÍTULO N°5: PROPUESTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PADEM 2026

5.1 UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO DAEM CAÑETE 2026

5.1.1 PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACION

El Departamento de Educación de Cañete implementa diversidad de programas mediante convenios de transferencia con el propósito de optimizar las condiciones educativas en diversos aspectos, como el psicosocial, económico, preventivo, inclusivo y de salud del estudiante. Estos programas, que se alinean principalmente con los lineamientos del Ministerio de Educación (MINEDUC) y los gubernamentales, son vehículos para materializar mejoras significativas en la educación local. A continuación, se detallarán los programas que se llevan a cabo en la comuna, específicamente dentro de la Unidad de Apoyo Administrativo del Departamento de Educación de Cañete.

UNIDAD	OBJETIVO ANUAL	DESCRIPCIÓN	ACCIONES PROGRAMAS	METAS	RECURSOS (PROPIOS)	RECURSOS EXTERNOS	VERIFICADO R
Apoyo Administrativo Programas	Promover el desarrollo tecnológico de los establecimientos.	Desarrollar proyectos que ayuden al mejoramiento de las TIC en los establecimientos de la comuna, con énfasis en mejorar las condiciones de conectividad.	*Conectividad para la Enseñanza. *Soporte Técnico *Conectividad Internet Rural *Me conecto para aprender *Aulas conectadas	Implementar en el 70% de los establecimientos de la comuna de estos programas	\$22.800 Millones	\$358 Millones	Informes de implementación. Actas de recepción Contratos Licitaciones
Apoyo Administrativo Programas	Promover la Capacitación en Oficio y Nivelación de Estudios a beneficiarios de la comuna	Desarrollar programa de capacitación para beneficiarios de diferentes sectores de la comuna que no tengan acceso a través de otros programas	15 cursos de capacitación	90% asistencia de a los cursos	\$13 millones	\$20.000 millones	Asistencia Contratos
Apoyo Administrativo. Programas	Brindar Residencia Estudiantil a alumnos de sectores ajenados	Facilitar la continuidad de estudios a través de la ubicación de estudiantes de zonas lejanas, en hogares de la comuna, durante el periodo escolar.	Insertar en Residencia Familiar a los alumnos de sectores alejados	Lograr que el 90% de los alumnos se Mantengan en las residencias	\$23 millones	\$105 millones	Asistencia Residencias Tutoras
Apoyo Administrativo Programas	Entregar apoyo Psicosocial a los estudiantes focalizados	Dirigido a elevar el bienestar, competencias y habilidades personales de sus estudiantes, contribuyendo al buen desempeño escolar	Ejecutar Programa Habilidades para la Vida en los establecimientos focalizados	Ejecutar el programa en el 100% de los establecimientos focalizados	\$10 millones	\$28 millones	Pautas de Evaluación Seguimientos Visitas Aplicación de Instrumentos
Apoyo Administrativo Programas	Atender a la cobertura asignada a la clínica dental móvil	Programa de apoyo a la salud e higiene bucal para estudiantes de establecimientos municipales de la comuna, especialmente preescolares y escolares del primer y segundo nivel.	Ejecutar la cobertura de atención dental asignada por JUNAEB.	Lograr la atención del 90% de la cobertura asignada	\$128 millones	\$709 millones	Nº de alumnos Atendidos Fichas de atención
TOTAL INVERSION							

PRESUPUESTO APOYO ADMINISTRATIVO 2026

DENOMINACION	DAEM	FONDOS EXTERNOS	FUENTE FINACIAMIENTO	TOTAL
PROGRAMA y/o CONVENIO EN EJECUCION:				
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA				
Aporte en Ejecución para el Programa HPV (Junaeb)		\$ 28.140	JUNAEB	
Aporte en Personal para el Programa HPV (Daem)	\$ 9.800		DAEM	
	\$ 9.800	\$ 28.140		\$ 37.940
PROGRAMA CLINICA DENTAL MOVIL				
Costo Personal Clinica Dental		\$ 35.000	JUNAEB	
Gastos Insumos-Mantención y Reparación		\$ 8.000	JUNAEB	
Gastos Inversión Clinica Dental Movil Nueva		\$ 85.000	JUNAEB	
		\$ 128.000		\$ 128.000
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL				
Costo Personal Programa Residencia Familiar	\$ 21.600		DAEM	
Gastos Insumos Ejecución Programa	\$ 1.500		DAEM	
Apporte para Ejecución Programa REF		\$ 105.000	JUNAEB	
	\$ 23.100	\$ 105.000		\$ 128.100
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION (OTEC)				
Cursos de Capacitación	\$ 8.000		MUNICIPAL	
Arriendo Dependencias OTEC	\$ 4.800		MUNICIPAL	
	\$ 12.800			\$ 12.800
PROGRAMA EDUCACION DE ADULTOS				
Nivelacion de Adultos Ed Básica y Media		\$ 20.000	MINEDUC	
		\$ 20.000		\$ 20.000
INFORMATICA EDUCATIVA				
Internet Dedicado (15 Lineas)		\$ 68.400	SEP	
Internet Satelital (13 antenas)		\$ 22.625	SEP	
Equipamiento Técnologico Escuela		\$ 200.000	SEP	
Costo Personal Apoyo informático (DAEM)	\$ 22.800		DAEM	
Costo Personal Apoyo informático (SEP)		\$ 22.800	SEP	
Equipamiento y Mobiliario para Escuelas		\$ 44.828	FAEP	
	\$ 22.800	\$ 358.653		\$ 381.453
INSUMOS Y MATERIALES OFICINA				
Insumos y Materiales de Oficina	\$ 2.000		DAEM	\$ 1.500
				\$ 709.793
TOTAL				\$ 1.313.793

5.1.2 TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL Y LICITADO:

El servicio de Transporte Escolar se ha establecido como una iniciativa crucial, proporcionando traslados seguros y eficientes de los estudiantes desde sus domicilios hasta sus respectivos centros educativos y viceversa. Este servicio no solo facilita el acceso y la asistencia regular a la educación, sino que también confiere tranquilidad y seguridad a padres, madres y apoderados al seleccionar esta opción de transporte para sus hijos, sabiendo que se trata de proveedores confiables y registrados. La implementación de este servicio resalta la importancia de ofrecer soluciones que beneficien a los estudiantes en su experiencia educativa diaria,

permitiendo que madres, padres y apoderados sientan la confianza de que sus hijos están en manos seguras, contribuyendo así al bienestar integral y al rendimiento académico de los alumnos. Para asegurar la confiabilidad y la seguridad en este servicio, es imperativo para los proveedores estar inscritos en el Registro correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos y normativas establecidas

UNIDAD	OBJETIVO ANUAL	DESCRIPCIÓN	RECORRIDOS LICITADOS	RECORRIDOS PROPIOS	ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	TIPO DE FUENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS	METAS	VERIFICADOR
Apoyo Administrativo Transporte Escolar	Garantizar un Servicio de transporte escolar seguro, eficiente y de calidad a todos los estudiantes beneficiarios de las escuelas rurales y alumnos de los liceos que viajan de los sectores rurales.	Coordinar y supervisar el servicio de transporte escolar, garantizando la movilidad de los estudiantes desde sus hogares a las instituciones educativas de manera segura y eficaz.	17 recorridos escuelas rurales y liceos	11 recorridos escuelas rurales y liceos	1150 alumnos	Fondo Apoyo Fortalecimiento de la Educación Pública FAEP y Fondos DAEM	Mantener el 90% de la matrícula de las escuelas rurales y liceos	Bitácora de Recorridos Licitaciones Registro Inspector de Transporte Escolar Kilometrajes por recorrido

PRESUPUESTO APOYO ADMINISTRATIVO 2026				
DENOMINACION	DAEM	FONDOS EXTERNOS	FUENTE FINACIAMIENTO	TOTAL
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES TRANSPORTE				
Combustible Para Vehículos Transporte Escolar y DAEM	\$ 70.000	\$ 7.000	MINEDUC	\$ 77.000
Lubricantes Para Vehículos Transporte Escolar y DAEM	\$ 20.000		DAEM	\$ 20.000
Neumáticos Para Vehículos Transporte Escolar y DAEM	\$ 10.000		DAEM	\$ 10.000
Mant y Rep Para Vehículos Transporte Escolar y DAEM	\$ 70.000		DAEM	\$ 70.000
	\$ 170.000	\$ 7.000		\$ 177.000
TRANSPORTE ESCOLAR LICITADO				
Licitación 17 recorridos Transporte Escolar	\$ 202.860		DAEM	
Licitación 17 recorridos Transporte Escolar		\$ 224.140	FAEP	
	\$ 202.860	\$ 224.140		\$ 427.000
				\$ 604.000

5.2 UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA DAEM CAÑETE 2026

Objetivo:

Garantizar la gestión técnica pedagógica y procesos pedagógicos en las instituciones educativas municipales de Cañete, en el marco normativo actual, promoviendo la formación integral, equitativa y de calidad para todos los y las estudiantes, a través de la implementación, monitoreo y evaluación de estrategias pedagógicas innovadoras, que respondan a las necesidades, desafíos culturales, socioemocionales y de capital cultural de los educandos.

ESTE OBJETIVO ESTÁ ORIENTADO HACIA:

- Garantizar la excelencia y pertinencia: Esto implica que la educación debe ser de alta calidad y adecuada al contexto local para todos los y las estudiantes.
- Promoción de la formación integral: No solo se enfoca en el desarrollo académico de los y las estudiantes, sino también en aspectos socioemocionales, artísticos, deportivos, culturales e interculturales propios del contexto, entre otros.
- Equidad: Todos(as) los y las estudiantes, independientemente de su origen, género, capacidades o situación socioeconómica, deben tener las mismas oportunidades y acceso a una educación de calidad.
- Estrategias pedagógicas innovadoras: La unidad técnico pedagógica UTP-DAEM, debe estar a la vanguardia de las metodologías y enfoques pedagógicos.

Responder a las necesidades y desafíos de la comuna: Es esencial que la unidad técnico pedagógica UTP-DAEM, esté alineada con las características y requerimientos específicos de Cañete, considerando su contexto cultural, social y económico.

La esencia de la Unidad Técnica Pedagógica (UTP-DAEM) radica en su capacidad de adaptarse y responder de manera efectiva a las diversas necesidades educativas de la comunidad escolar. Esta versatilidad y enfoque integral se potencian considerablemente al organizar su labor mediante coordinaciones específicas. La coordinación Extraescolar promueve el desarrollo integral de nuestros estudiantes con acciones complementarias al currículo; Educación Especial garantiza una inclusión real y efectiva; Convivencia Escolar busca un ambiente armonioso y

propicio para el aprendizaje; Educación Intercultural Bilingüe respeta y celebra la diversidad cultural; Re-vinculación Educativa se enfoca en resguardar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, y adolescentes; Programa Talentos identifica y potencia habilidades sobresalientes; Duplas Psicosociales abordan integralmente el bienestar de nuestros estudiantes; Educación Medioambiental inculca una conciencia ecológica imprescindible en nuestra era; Biblioteca Centro Recurso de Aprendizaje CRA proporciona recursos esenciales para el aprendizaje; y Educación Parvularia sienta las bases sólidas del aprendizaje futuro.

Cada una de estas coordinaciones no solo refleja una faceta de nuestra misión educativa, sino que juntas, trabajando armónicamente, nos permiten ofrecer una educación completa, inclusiva y de vanguardia, acorde con los desafíos y diversidad del siglo XXI.

PROPUESTAS ORGÁNICAS 2026 UTP COMUNAL

1. En educación especial mantener y/o mejorar el mayor abordaje a estudiantes con diagnóstico TEA que justifique el trabajo de profesional TO.
2. Relevar el rol de la educación rural en articulación con la nueva política de esta área, y educación especial (Proyectar Ampliar oferta Escuela Tres Sauces, 7º EB)
3. Mantener y/o mejorar instancias efectivas para fortalecer las ETE, destacando la importancia de éstas en la adquisición de habilidades transversales para el logro de los aprendizajes durante toda la trayectoria educativa de los y las estudiantes.
4. Mantener y/o mejorar sistema comunal de base de datos de resultados evaluaciones estandarizadas (DIA-SIMCE-PAES) en los niveles medibles: 4ºEB-6ºEB-8ºEB-2ºEM-4ºEM.
5. Promover completar los cargos de directore/as de establecimientos educacionales que les corresponda vía Ley N° 20.501.
6. Fortalecer el acompañamiento a los EE durante la fase estratégica, Planificación anual, implementación y evaluación de sus Planes de Mejoramiento educativo, con el fin de articular dicho plan con los PEI y distintos planes de gestión de cada uno de ellos, relevando la importancia de que estén, en primer lugar, al servicio de los y las estudiantes.

5.2.1 COORDINACIONES TECNICAS UTP DAEM CAÑETE

UNIDAD	OBJETIVO ANUAL	DESCRIPCIÓN	ACCIONES	METAS	VERIFICADOR
SECRETARÍA UNIDAD	Optimizar y eficientizar los procesos administrativos y de comunicación en la institución, garantizando la precisión, oportunidad y confidencialidad en la gestión de documentos y la atención a los distintos actores de la comunidad educativa	La secretaría es el núcleo operativo y comunicacional de la institución. Es responsable de la correcta administración de la documentación, así como de ser el puente de comunicación entre la dirección, docentes, estudiantes y padres.	Implementar un sistema digitalizado de administración de documentos. Capacitar al personal de secretaría en herramientas de gestión modernas y atención al cliente. Establecer protocolos de atención y respuesta a solicitudes y requerimientos. Diseñar un calendario anual de actividades y recordatorios para la comunidad educativa.	Digitalizar el 90% de los documentos importantes antes del final del año escolar. Capacitar al 100% del personal de secretaría en nuevas herramientas de gestión y atención al cliente en el primer semestre. Responder al 95% de las solicitudes en un plazo no mayor a 48 horas. Distribuir el calendario escolar anual al inicio del año escolar y mantenerlo actualizado mensualmente	Informes de digitalización y respaldos electrónicos. Certificados y registros de capacitaciones realizadas. Registro de solicitudes y tiempo de respuesta. Calendario actualizado y comunicaciones relacionadas.
EXTRA ESCOLAR	Promover la educación extraescolar en estudiantes de la comuna	El Área Extraescolar trabaja en impulsar la creación y desarrollo de actividades comunales, provinciales, regionales y nacionales, con el fin de satisfacer los intereses de los estudiantes de la comuna, en diversos ámbitos de desarrollo	1.Fortalecer los talleres extraescolares comunales aumentando número de beneficiarios, adquiriendo material didáctico, capacitando recurso humano, gestionando espacios físicos para su buen desarrollo. 2.Organizar actividades y eventos comunales, provinciales, regionales y nacionales en el ámbito artístico, cultural, deportivo y científico.	Aumento en un 10 a 15% cantidad estudiantes en talleres extraescolares comunales. Comprar material didáctico para talleres comunales Capacitación profesores de talleres comunales Gestión de espacios físicos para buen desarrollo de talleres comunales Calendarización, gestión y desarrollo de	Informes mensuales de participación y registros de asistencia talleres Facturas, entrega y utilización de nuevo material didáctico por estudiantes Certificado de capacitación profesores talleres comunales. Ejecución de talleres en espacios físicos

			<p>3.Implementar estrategia de acompañamiento a EE para implementación de educación extraescolar, según necesidades, articulado con los PEI y PME</p>	<p>actividades anuales en el ámbito artístico, cultural, deportivo y científico</p> <p>Acompañamiento para la implementación de un Plan de Desarrollo de Educación Extraescolar en cada EE.</p>	<p>adecuados para su desarrollo</p> <p>Bitácora de actividades realizadas anualmente</p> <p>Fotografías de las distintas actividades y talleres desarrolladas</p> <p>Registro de Asistencia reuniones con coordinadores extraescolar y visita a cada EE</p> <p>Pauta seguimiento de Plan de Desarrollo de Educación Extraescolar por EE.</p>
EDUCACION ESPECIAL	<p>Facilitar procesos educativos, en base a aprendizajes de calidad a niños, niñas y, jóvenes y adulto con necesidades educativas especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en Igualdad de Condiciones y oportunidades"</p>	<p>Durante el año lectivo se trabajará con informe semestral de resultados de aprendizaje de los estudiantes PIE de NT1 a 4º medio, con análisis cualitativo y cuantitativo incluyendo remediales de Equipo de Aula.</p> <p>Contar con el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) e insumos de todos los estudiantes TEA pertenecientes a PIE</p>	<p>1.-Seguimiento semestral resultados aprendizaje por estudiante con NEE perteneciente al PIE.</p> <p>2.- Seguimiento mensual de la efectividad de las acciones de los planes de trabajo de los profesionales de apoyo, en relación a la adquisición de aprendizaje de los y las estudiantes y desarrollo de habilidades formativas/conductuales</p> <p>3.- Capacitaciones atingente a las necesidades presentada por cada EE.</p>	<p>Implementar o contar con los espacios instaurados de trabajo colaborativo por establecimiento.</p> <p>Contar con horarios para trabajar de forma articulada con docentes de aula e integrantes equipo de aula.</p> <p>Mantener y/o subir logros de aprendizaje de estudiantes PIE.</p>	<p>Informe semestral resultados de aprendizaje de los estudiantes PIE de 1º básico a 2º</p> <p>medio con resultados DIA, NT1, NT2, 3º y 4º medio con planilla de OA aprendizajes basales comunal. Ambos insumos cuentan con análisis cualitativo y cuantitativo incluyendo remediales de Equipo de Aula.</p> <p>El 100% de ellos funcionarios en temática de Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) y los insumos necesarios para su confección, de todos los estudiantes TEA</p>

					perteneciente al PIE.
CONVIVENCIA EDUCATIVA	Fortalecer la gestión comunal de la convivencia educativa mediante la actualización y acompañamiento técnico-pedagógico a los establecimientos en el ámbito de reglamentos, planes de gestión, bienestar biopsicosocial y participación estudiantil, promoviendo comunidades educativas inclusivas, respetuosas y orientadas al buen trato.	Durante el año 2026, la coordinación comunal de convivencia educativa impulsará un trabajo articulado con los establecimientos educacionales, orientado a: colaborar en la actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE); acompañar a los encargados de convivencia en el diseño y ejecución de los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar; promover la inclusión de temáticas vinculadas al bienestar biopsicosocial de las comunidades educativas (estudiantes, apoderados, docentes y asistentes de la educación); y desarrollar un plan de trabajo con los Centros de Estudiantes, fortaleciendo la participación democrática y la convivencia escolar.	<p>Coordinar y acompañar la actualización comunal de los RICE de los establecimientos.</p> <p>Brindar asistencia técnica y seguimiento a los encargados/as de convivencia en la elaboración y ejecución de los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar 2026.</p> <p>Orientar y capacitar a equipos educativos en la incorporación de estrategias de bienestar biopsicosocial en sus comunidades.</p> <p>Diseñar e implementar un plan comunal de trabajo con Centros de Estudiantes, enfocado en liderazgo, participación democrática y convivencia escolar.</p>	<p>100% de los establecimientos municipales cuentan con su RICE actualizado y validado.</p> <p>100% de los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar elaborados, acompañados y con seguimiento técnico.</p> <p>Al menos 3 instancias comunales de capacitación o jornadas formativas sobre bienestar biopsicosocial para equipos educativos.</p> <p>100% de los Centros de Estudiantes participan en un plan anual de trabajo comunal.</p>	<p>Informes de revisión y actas de validación de RICE.</p> <p>Planes de Gestión de la Convivencia Escolar 2026 entregados y con registro de acompañamiento.</p> <p>Listados de asistencia, actas y materiales de las capacitaciones/jornadas de bienestar biopsicosocial.</p> <p>Plan de trabajo comunal con Centros de Estudiantes, con registros de actividades ejecutadas y participación estudiantil.</p>
Educación de Lengua y cultura de pueblos originarios ancestrales.	1.-Contribuir a la valoración, rescate, revitalización y fortalecimiento de lengua y cultura del pueblo	Apoyar la implementación de la asignatura de lengua y cultura de pueblos	<p>* habilitar Espacios pedagógicos interculturales</p> <p>*Actividades interculturales</p>	<p>100% EEincorpora prácticas pedagógicas interculturales en aula</p>	<p>*Planificación anual</p> <p>*Prácticas Pedagógicas.</p>

LYCPOA	<p>indígena en espacio educativos en educación básica</p> <p>Generar instancias de dialogo reflexivos con el fin de tener información de parte de los estudiantes para orientar estrategias pedagógicas en la enseñanza media</p>	<p>originarios ancestrales a los estudiantes de enseñanza básica e incorporar educadores tradicionales a los establecimientos que corresponda</p> <p>Reflexionar entorno al impacto del aprendizaje de la lengua indígena entorno a la identidad cultural, social y personal del estudiante,</p> <p>Favorecer acciones interculturales que permita la transversalización de conocimientos a la formación general de los estudiantes.</p>	<p>*Capacitación a educadores tradicionales en el uso de recursos pedagógicos</p> <p>Realizar un conversatorio en cada Liceo.</p> <p>Talleres que promuevan el dialogo de conocimiento, saberes</p>	<p>Realizar a lo menos dos conversatorios y taller u otra cultural.</p>	<p>Fotos</p> <p>Planificaciones culturales</p> <p>Planificación/ resultado.</p> <p>lista asistencia</p>
REVINCULACIÓN EDUCATIVA	<p>Resguardar y fortalecer integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en todos los niveles, contextos y territorios, asegurando su permanencia, continuidad y éxito escolar.</p>	<p>El Plan de Reactivación Educativo se orienta a garantizar el derecho a la educación de calidad mediante acciones que promuevan la asistencia, reduzcan la inasistencia grave y fortalezcan la permanencia en el sistema educativo. Para ello, se impulsa el trabajo articulado de comunidades educativas, sostenedores e instituciones asociadas,</p>	<p>Implementar un sistema de registro, monitoreo y seguimiento de estudiantes con ausentismo o riesgo de deserción.</p> <p>- Realizar visitas domiciliarias y entrevistas con familias para identificar causas y acordar estrategias de apoyo.</p> <p>- Establecer alianzas interinstitucionales (salud, protección social, municipalidades, etc.) para abordar integralmente factores de ausentismo.</p>	<p>Metas Generales 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y seguimiento del 100% de estudiantes con asistencia crítica. - Reintegración del 60% de estudiantes desertores. <p>Metas de Trayectorias Educativas (2026):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar un 90% de asistencia promedio anual a nivel escolar). 	<p>Registros de asistencia y seguimiento académico (plataforma ministerial).</p> <p>- Informes anuales de inasistencia grave y permanencia.</p> <p>- Actas de visitas domiciliarias, intervenciones y derivaciones.</p> <p>- Reportes de alianzas interinstitucional</p>

		<p>abordando de manera integral las causas del ausentismo y la deserción.</p> <p>Asimismo, el plan incorpora procesos de evaluación e investigación permanente que permiten actualizar diagnósticos, identificar desafíos y orientar mejor las estrategias y prioridades del sistema educativo, con un enfoque de equidad y territorialidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar un plan de revinculación flexible y contextualizado para estudiantes que han desertado. - Fortalecer la capacidad de gestión de sostenedores y equipos directivos para enfrentar la inasistencia grave. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir la inasistencia grave en un 5% de - Aumentar la Asistencia Educación Parvularia: • Sala cuna: 64.% • Nivel medio: 70,% • Nivel heterogéneo: 70,% - Alcanzar la Tasa de permanencia escolar A 95,% en los establecimientos. 	<p>es y acciones conjuntas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluaciones periódicas del plan y sus resultados.
<p>PROGRAMA TALENTOS *Programa Complementario, externo a la UTP DAEM.</p>	<p>Promover el desarrollo integral de habilidades cognitivas, socioemocionales, y de la responsabilidad personal y social en estudiantes con potencial de talento académico o altas capacidades, a través de un programa de enriquecimiento psicoeducativo implementado mediante clases y actividades extracurriculares en la Universidad de Concepción.</p>	<p>Programa Psicoeducativo de Enriquecimiento Extracurricular, de la Universidad de Concepción; busca brindar oportunidades en el ámbito educativo, para potenciar el desarrollo del talento académico, la adaptación socioemocional, el desarrollo moral y espiritual, en niños, niñas y jóvenes de la región del Bío Bío, que tienen una capacidad intelectual sobresaliente y necesidades educativas especiales asociadas a ella.</p>	<p>El programa se desarrolla en un total de 31 talleres en el año en distintos ámbitos, se realizan los días sábados, haciendo un total de 241 horas pedagógicas anuales.</p> <p>En el año se realizan dos Feria de resultados de aprendizajes.</p>	<p>Implementar una propuesta psicoeducativa de enriquecimiento extracurricular orientada a estudiantes con potencial de talento académico mediante cursos y talleres interdisciplinarios impartidos por docentes</p>	<p>Informes de rendimiento Lista de asistencia.</p>

<p>PROGRAMA HIPPY</p> <p>*Programa Complementario, externo a la UTP DAEM.</p>	<p>Construir y fortalecer las conexiones y el compromiso de las familias con su comunidad local y expandir sus redes y conocimientos en torno a los recursos locales. A través de los talleres mensuales, HIPPY reúne a las familias en encuentros grupales para niños y niñas desde los 3 años.</p>	<p>Capacitación de tutorías comunitarias, madres, padres y/o cuidadores de niños/as de 3 años, para que ellas realicen visitas domiciliarias a otras madres, padres y/o cuidadores de la comunidad, para que a su vez ellos apliquen actividades semanales con sus niños/as.</p> <p>Para esto se cuenta con un currículum de 30 semanas, con 5 actividades semanales de 15 a 20 minutos, para que los niños/as desarrollen el lenguaje, motricidad, exploración del medio, a través del juego con sus padres, madres y/o cuidadores.</p>	<p>Los padres, madres y/o cuidadores realizan actividades educativas semanalmente con su hijo/a.</p> <p>A lo largo del programa aprenderá sobre el estilo de aprendizaje de su hijo/a y sobre la importancia de su papel como el primer y más importante maestro de su hijo/a.</p>	<p>Aumento del 20% de Familias y tutores en programas.</p>	<p>Evidencia de que el aprendizaje más temprano y más poderoso de los niños/as proviene de su familia. Esta evidencia muestra que alentar la alfabetización y la matemática en la primera infancia prepara a los niños/as para el éxito en el aprendizaje durante toda su vida.</p>
<p>EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL</p>	<p>Promover estrategias de educación ambiental transversal al quehacer educativo, fortaleciendo vínculos interdisciplinarios, y con la comunidad educativa, a través de procesos educativos contextualizados a la realidad</p>	<p>Fomentar el cuidado del medio ambiente en todos y todos los estudiantes a través de la educación ambiental desde la primera infancia y durante toda etapa escolar, ya que en ese aprendizaje se fortalecen</p>	<p>Talleres/capacitación a encargados de educación ambiental cambio climático y residuos</p> <p>Actualizar Plan anual ambiental escolar.</p> <p>Postular a EE a la certificación ambiental SNCAE</p>	<p>Tres talleres en el año.</p> <p>100% cuentan con su plan.2026</p> <p>A lo menos 4 EE postula a certificación ambiental</p>	<p>Informes</p> <p>Presentación Plan ambiental</p> <p>Presentación de matriz de postulación</p>

	socioambiental local	conocimientos , habilidades y actitudes que permite tomar conciencia del cuidado del entorno y respeto a la naturaleza en articulación con su comunidad educativa.			
BIBLIOTECA CRA	Fomentar el interés por la lectura, la información y el conocimiento para caminar hacia una cultura lectora. Crear un espacio de encuentro, exploración y creatividad	Fomentar y motivar el gusto a la lectura desde la primera infancia con el objetivo de desarrollar el hábito lector para que los estudiantes y en la comunidad educativa. Colaborar en la implementación del currículo Nacional como eje central, apoyando la labor docente	Actualizar, Catalogar y digitalizar los diferentes recursos de la biblioteca. Presentar plan anual de bibliotecas CRA. Colaborar en plan lector del establecimiento.	Todo los E.E Presenta Plan anual. 100% incorporan prácticas lectoras en las bibliotecas desde NT1 a 8º año básico	Reporte de actualización digitación de catálogos. Presentan su plan 2026
EDUCACIÓN PARVULARIA	Fortalecer la institucionalidad de la Educación Parvularia mediante el desarrollo de capacidades técnicas, pedagógicas y de gestión, con énfasis en la transición educativa, continuidad de trayectorias educativas, inclusión y pertinencia, promoviendo el uso de datos para la toma de decisiones y el juego como estrategia privilegiada de aprendizaje	Este objetivo busca consolidar la Educación Parvularia como primer nivel educativo garantizado, promoviendo aprendizajes significativos, asistencia regular y permanencia de los niños y niñas. Se priorizará el cumplimiento del marco normativo 2025, la instalación del sistema de protección de trayectorias educativas, el acompañamiento a equipos y familias con	1-Desarrollo de capacidades técnicas y pedagógicas: Conformar comunidades de aprendizaje entre pares para compartir estrategias educativas, experiencias exitosas y resultados del análisis de datos sobre asistencia, permanencia y desarrollo infantil. Socializar con 100% de las educadoras en el uso del maletín socioemocional, integrando recursos que promuevan la gestión de emociones, el vínculo con familias, el juego como estrategia de aprendizaje y la	-Capacitar al 100% del personal en estrategia del maletín socioemocional y uso del juego como herramienta de aprendizaje. -Realizar al menos 2 talleres/reuniones anuales con familias, incorporando datos y resultados del seguimiento de trayectorias educativas. -Para fines de 2026, el 80% de las coordinadoras habrán fortalecido sus capacidades en análisis de datos, reflexión pedagógica y uso	-Registros de capacitaciones y talleres realizados, incluyendo el uso del maletín socioemocional -Actas de reuniones/talleres con familias, integrando análisis de datos y seguimiento de trayectorias. -Planes de transición educativa actualizados en el 100% de los establecimientos, integrando datos de seguimiento y

		<p>enfoque de derechos, la implementación de recursos del maletín socioemocional, la socialización de prácticas exitosas entre pares y el análisis y uso sistemático de datos para mejorar la gestión pedagógica</p>	<p>continuidad de trayectorias educativas.</p> <p>Realizar talleres y reuniones con familias (al menos 2 anuales) donde se apliquen los recursos del maletín socioemocional y se socialicen datos relevantes sobre avances y necesidades de los niños.</p> <p>2. Monitoreo, seguimiento y uso de datos:</p> <p>Implementar procesos de seguimiento diario de la asistencia y permanencia en niveles de transición, utilizando datos para identificar oportunamente necesidades y tomar decisiones pedagógicas.</p> <p>Elaborar reportes de asistencia y análisis 2025,</p> <p>3. Conocimiento de marco normativo:</p> <p>Socializar marco normativo en las comunidades educativas (circulars, control esfínter, programa de acompañamiento, normativa de la Superintendencia), integrando el uso de datos para la gestión de cumplimiento y seguimiento.</p> <p>Instalar el sistema de protección de trayectorias educativas en el 100% de los establecimientos de Educación Parvularia, incluyendo indicadores de asistencia, permanencia y participación.</p> <p>4. Innovación pedagógica, juego y enfoque cultural:</p> <p>Implementar espacios enriquecidos que fomenten el juego como estrategia de aprendizaje,</p>	<p>de resultados para la planificación educativa.</p> <p>-Alcanzar al menos 90% de asistencia promedio en niveles de transición.</p> <p>-Garantizar que el 100% de los establecimientos cuenten con su plan de transición educativa actualizado, integrando seguimiento de asistencia y uso de datos.</p> <p>-Instalar el sistema de protección de trayectorias educativas en el 100% de los establecimientos.</p>	<p>juego como estrategia.</p> <p>-Registros de asistencia y reportes del sistema ministerial.</p> <p>- Documentación en marco normativo</p> <p>- Informes comunitarios de monitoreo y continuidad de trayectorias educativas.</p> <p>- Sistematización de experiencias exitosas, incluyendo prácticas de juego y uso de datos en asistencia y permanencia.</p>
--	--	--	---	--	--

			<p>fortaleciendo habilidades cognitivas, socioemocionales y motoras.</p> <p>Continuar con la implementación del proyecto "Enseñanza de la lengua mapuche" en establecimientos con Educación Parvularia, incorporando actividades lúdicas y seguimiento de avances mediante datos.</p> <p>5.Acompañamiento y retroalimentación técnica:</p> <p>Acompañar a coordinadoras en análisis de datos, reflexión sistemática y retroalimentación pedagógica, utilizando la información para mejorar la planificación y evaluar resultados como herramienta de aprendizaje.</p> <p>Socializar experiencias exitosas de asistencia, permanencia y uso del juego en el aprendizaje, sistematizando buenas prácticas para replicarlas en otras salas y establecimientos.</p>		
JARDINES INFANTILES JUNJI	<p>Asegurar el desarrollo integral de cada niño o niña, promoviendo su bienestar físico, emocional, cognitivo y social en un entorno seguro, inclusivo y estimulante, permitiendo la continuidad de las Trayectorias Educativas en los niveles de Sala Cuna y Jardín Infantil.</p>	<p>Asegurar una educación inicial de calidad, fomentando un ambiente seguro, inclusivo y estimulante para los niños y niñas.</p>	<p>1.- Promover la asistencia permanente de los niños y niñas, y revincular a aquellos que han dejado de asistir, fortaleciendo el vínculo con las familias y la comunidad educativa.</p> <p>2.- Seguimiento y monitoreo al Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), individual y específico para los niños y niñas con TEA que asisten a los JI y SC.</p> <p>3.-Fortalecer el bienestar socioemocional de los docentes y asistentes</p>	<p>Implementación al 85 % de seguimiento y monitoreo a la matrícula y asistencia de todos los niños y niñas que asisten a los JI y SC.</p> <p>Que el 80% de los niños y niñas cuente con su Plan Individual de acompañamiento , con sus fechas de evaluación y revisión de las necesidades, que permitan realizar ajustes y brindar apoyos oportunos.</p> <p>Contar con horario completo de Coordinadora</p>	<p>Informes de Progreso y evaluación.</p> <p>Registros de asistencia a capacitaciones,</p> <p>Informes de supervisión.</p>

				<p>de la educación y actualización de los Protocolos de Actuación del RICE.</p> <p>4.- Promover y asegurar la capacitación continua del equipo educativo, en estrategias inclusivas y de contención emocional y conductual.</p>	<p>de Convivencia Escolar y TO, de al menos de 30 horas cronológicas.</p> <p>Capacitación al 100% de los funcionarios/as de los JI y SC.</p>	

PROPUESTA DE COMBINACIÓN Y FUSIÓN DE CURSOS PARA 2026

<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>MATRÍCULA TOTAL 2026</u>	<u>CURSOS</u>	<u>MATRÍCULA POR CURSO</u>	<u>PROPIUESTA DAEM</u>
G-809 PAICAVÍ	24	1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8°	0 4 1 3 6 4 4 2	MANTENER COMBINACIÓN
G-815 FRANCISCO MELÍN (PANGUECO)	155	NT 1 NT 2 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8°	0 9 17 17 20 16 24 15 25 12	MANTENER ESTRUCTURA
G-816 FEDERICO GANA (PELECO)	62	NT 1 NT 2 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8°	0 6 6 6 7 6 7 9 11 4	MANTENER ESTRUCTURA
F- 817 LLONCAO	100	NT 1 NT 2 1° 2°	0 5 13 10	MANTENER ESTRUCTURA

		3°	14		
		4°	14		
		5°	11		
		6°	14		
		7°	11		
		8°	8		
		NT 1	0		
		NT 2	11		
F-818 LA GRANJA	164	1°	13		MANTENER ESTRUCTURA
		2°	11		
		3°	24		
		4°	24		
		5°	19		
		6°	19		
		7°	24		
		8°	19		
		NT 1	0		
		NT 2	24		
F-819 RENÉ ANDRADES TOLEDO	283	1° A	24		MANTENER ESTRUCTURA
		1° B	23		
		2° A	24		
		2° B	23		
		3° A	22		
		3° B	24		
		4°	22		
		5° A	24		
		6° B	25		
		7° A	25		
		8° A	24		
		8° B	22		
		NT 1	0		
		NT 2	15		
F- 822 RUBY NELSON SILVA SALAS	218	1°	20		MANTENER ESTRUCTURA
		2°	16		
		3°	20		
		4°	24		
		5°	30		
		6°	29		
		7°	18		
		8°	17		
		CURSOS NEE	29		
		NT 1	0		
		NT 2	16		
E- 824 RICARDO COLOMA DÍAZ (CAYUCUPIL)	203	1°	20		MANTENER ESTRUCTURA
		2°	25		
		3°	18		
		4°	24		
		5°	25		

			6°	25	
			7°	25	
			8°	25	
G- 825 EL SALTO DE HUILLINCO	38	1°	0		MANTENER ESTRUCTURA
		2°	9		
		3°	6		
		4°	11		
		5°	5		
		6°	7		
		7°			
G-827 GARCÍA HURTADO DE MENDOZA (PONOTRO)	8	1°	0		COMBINAR DE PRIMERO A SEXTO AÑO ELIMINAR SÉPTIMO Y OCTAVO AÑO BÁSICO
		2°	0		
		3°	2		
		4°	2		
		5°	2		
		6°	2		
		7°			
G-829 TRES SAUCES	75	NT 1	0		MANTENER ESTRUCTURA REAPERTURA SEPTIMO BÁSICO
		NT 2	2		
		1°	7		
		2°	5		
		3°	10		
		4°	8		
		5°	8		
		6°	5		
		7°	8		
		TALLER LABORAL	22		
		8°			
		9°			
E-830 LEONCIO ARANEDA FIGUEROA	271	NT 1	0		MANTENER ESTRUCTURA
		NT 2	14		
		1°	18		
		2°	17		
		3°	19		
		4° A	21		
		4° B	23		
		5° A	22		
		5° B	22		
		6° A	35		
		7° A	24		
		7° B	24		
		8° A	32		
E- 831 ARTURO PRAT CHACÓN	352	NT 1 A	0		DOS CURSOS POR NIVEL DESDE SEGUNDO MENOS TERCERO QUE TENDRÁ 1 Y SEXTO QUE TENDRÁ 3
		NT2 A	20		
		1° A	17		
		2° A	16		
		2° B	17		
		3° A	20		
		4° A	22		
		4° B	20		
		5° A	30		
		6°			

		5° B	27		
		6° A	23		
		6° B	24		
		6° C	22		
		7° A	25		
		7° B	25		
		8° A	22		
		8° B	22		
F- 860 JUAN AGUILERA JEREZ (ANTIQUINA)	110	NT 1	0		
		NT 2	7		
		1°	11		
		2°	11		
		3°	12		MANTENER ESTRUCTURA
		4°	16		
		5°	14		
		6°	15		
		7°	11		
		8°	13		
ESCUELA ESPECIAL BAMBI	16	MEDIO MAYOR	0		
		NT 1	16		MANTENER ESTRUCTURA
F -832 HOMERO VIGUERAS ARANEDA	288	NT 1	0		
		NT 2	11		
		1°	16		
		2°	16		
		3°	22		
		4°	23		
		5°	28		
		6°	32		
		7°	18		
		8°	28		
		1° EM	32		
		2° EM	33		
		3° EM	29		
F- 839 GALVARINO (HUENTEOLEN)	136	NT 1	0		
		NT 2	10		
		1°	15		
		2°	16		
		3°	15		
		4°	19		
		5°	15		
		6°	15		
		7°	16		
		8°	15		
F- 850 JUAN LAVÍN ALVEAR	90	NT 1	0		
		NT 2	6		
		1°	10		
		2°	10		
		3°	12		

		4°	11	COMBINAR SÉPTIMO Y OCTAVO
		5°	13	
		6°	12	
		7°	10	
		8°	6	
LICEO BICENTENARIO ALONSO DE ERCILLA Y ZÚÑIGA	450	1° A	0	MANTENER ESTRUCTURA
		1° B	0	
		1° C	0	
		1° D	0	
		1° E	0	
		2° A	41	
		2° B	26	
		2° C	39	
		2° D	40	
		2° E	34	
		3° A	24	
		3° B	24	
		3° C	23	
		3° D	25	
		3° E	26	
		4° A	35	
		4° B	44	
		4° C	24	
		4° D	38	
		4° E	7	
LICEO H – C JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA CORREA	517	1° A	0	MANTENER ESTRUCTURA
		1° B	0	
		1° C	0	
		1° D	0	
		1° E	0	
		2° A	40	
		2° B	21	
		2° C	42	
		2° D	43	
		2° E	25	
		3° A	38	
		3° B	26	
		3° C	43	
		3° D	43	
		3° E	22	
		4° A	41	
		4° B	23	
		4° C	44	
		4° D	44	
		4° E	22	

5.2.1 COORDINACIONES TÉCNICAS UTP DAEM CAÑETE

RESUMEN PROPUESTA DOTACIÓN PIE AÑO 2026

TABLA RESUMEN POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 2026

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	AUMENTO HORAS PROFESORES DIFERENCIAL Y/O PROFESIONALES DE APOYO REQUERIDAS POR REQUERIMIENTO TÉCNICO	OBSERVACIONES FINANCIAMIENTO (INGRESOS V/S GASTOS)
PAICAVÍ	Disminuyen horas de profesoras diferenciales a 65 total, se mantiene las 7 horas de terapeuta y 5 horas de psicóloga.	Se modifica requerimientos profesionales del año 2025
CACIQUE FRANCISCO MELÍN	Disminuye las horas de educadoras diferenciales a 241, se mantiene psicóloga, no se requiere trabajador social. Terapeuta, contar el año 2026 con 15 horas. Requiere fonoaudiológica, por 18 horas.	Se modifica requerimientos profesionales del año 2025
FEDERICO GANA	Se requiere contar 110 horas de educadores diferenciales el año 2026, 8 horas de Psicólogo y 4 de terapeuta ocupacional	Requerimiento se ajusta al financiamiento PIE.
LONCAO	Se requieren por 150 horas de educadores diferenciales para atención de estudiantes NEEP 16 horas de psicólogo y 9 horas de fonoaudiólogo.	Requerimiento se ajusta al financiamiento PIE.
LA GRANJA	Requiere 260 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 5 horas, fonoaudióloga con 10 horas y terapeuta ocupacional con 24 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025
RENÉ ANDRADES TOLEDO	Requiere 264 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 22 horas, fonoaudióloga con 19 horas y terapeuta ocupacional con 10 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
RUBÍ NELSON SILVA SALAS	Requiere 414 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 22 horas, fonoaudióloga con 20 horas y terapeuta ocupacional con 12 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
RICARDO COLOMA	Requiere 199 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 20 horas, fonoaudióloga con 15 horas y terapeuta ocupacional con 15 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
SALTO DE HUILLINCÓ	Requiere 88 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 06 horas, fonoaudióloga con 08 horas y terapeuta ocupacional con 08 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	Requiere 44 horas de educadores diferenciales.	Se requiere modificar la dotación 2025.

TRES SAUCES	Requiere 208 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 10 horas, fonoaudióloga con 15 horas y terapeuta ocupacional con 08 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
LEONCIO ARANEDA	Requiere 352 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 44 horas, fonoaudióloga con 20 horas y terapeuta ocupacional con 26 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
ARTURO PRAT	Requiere 405 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 44 horas, fonoaudióloga con 27 horas y terapeuta ocupacional con 22 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
LICEO HOMERO VIGUERAS	Requiere 388 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 38 horas, fonoaudióloga con 22 horas y terapeuta ocupacional con 30 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
GALVARINO	Requiere 232 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 21 horas, fonoaudióloga con 10 horas y terapeuta ocupacional con 10 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
JUAN LAVIN ALVEAR	Requiere 132 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 08 horas, fonoaudióloga con 11 horas y terapeuta ocupacional con 08 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
JUAN AGUILERA JEREZ	Requiere 176 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 05 horas, fonoaudióloga con 18 horas y terapeuta ocupacional con 10 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.
LICEO JOSÉ DE LA CRUZ MIRANDA	Requiere 176 horas de educadores diferenciales y psicólogo con 22 horas.	No hay
LICEO BICENTENARIO TÉCNICO PROFESIONAL ALONSO DE ERCILLA	Requiere 396 horas de educadores diferenciales, psicólogo con 44 horas y terapeuta ocupacional con 10 horas.	Se requiere modificar la dotación 2025.

5.2.2 PROGRAMAS CONVENIO CON EXTERNOS (BIBLIOTECA FUNDAR) UTP DAEM CAÑETE

5.2.2.1 PROGRAMA BIBLIOMÓVIL

El Programa Bibliomóvil fue creado en agosto del 2010, en un plan de mejoramiento de la lectura y la comprensión lectora, de las escuelas rurales de la comuna, a través de una donación realizada por Fundación Arauco que consistía en un vehículo maraca Suzuki, modelo Jimmy, del año, y una donación de libros que llegaba a 1500 ejemplares de literatura infantil, juvenil y libros álbum.

OBJETIVO

El propósito fundamental del programa es fortalecer el vínculo de los niños con la lectura desde la escuela, de este modo, llegar progresivamente, al resto de la comunidad.

DESARROLLO

Este programa cuenta con la capacitación en el fomento lector y mediación lectora, del encargado del programa y la atención, en **12** establecimientos de la comuna con una atención semanal de aproximadamente **555 alumnos** principalmente escuelas rurales, especialmente de primer ciclo básico, quienes semanalmente disfrutan de una jornada de cuenta cuentos, incentivo y motivación a la lectura, que se ha traspasado en forma continua a las familias de los sectores rurales que atiende el Bibliomóvil.

5.2.2.2 ESCUELAS QUE ATIENDE EL PROGRAMA Y ALUMNOS

El programa atiende principalmente el primer ciclo básico de cada establecimiento.

ESCUELAS	ALUMNOS ATENDIDOS
Paicaví	15
Tres Sauces	31
Huillinco	25
Cacique Francisco Melín	77
Juan Aguilera Jerez	53
La Granja	78
Juan Lavín Alvear	46
Ponotro	4
Lloncao	51
Galvarino	65
Federico Gana	26
Ricardo Coloma	84
Total	555

El programa durante el año 2014, recibe una nueva donación de Fundación Educacional Arauco correspondiente en un nuevo vehículo año 2024,

marca Suzuki modelo Jimmy, con un valor aproximado de **\$ 18.000.000**, y una remesa de libros de literatura infantil, mangas y libros álbum que alcanza los **300 ejemplares**, además se forma una alianza continua, con la Biblioteca Municipal de la comuna de Cañete, para mostrar variedad de libros en las exposiciones y se logra subir los préstamos de libros que mensualmente alcanza la cantidad de **1640 ejemplares**.

5.3 UNIDAD DE PERSONAL DAEM CAÑETE 2026

Para el año escolar **2026**, la comuna de Cañete ha definido una dotación total de **830** funcionarios municipales, distribuidas en tres categorías: (1) Profesionales de la Educación, (2) Asistentes de la Educación y (3) Otros funcionarios.

Tipo	Cantidad funcionarios
Docentes Establecimientos	454
Asistentes de la Educación	269
Jardines Infantiles	23
DAEM	84
Total	830

DOCENTES:

Corresponde profesionales de la educación que se encuentran en posesión de un título docente y/o aquellos otros profesionales habilitados para ejercer la función docente por parte del MINEDC y que realizan labores directivas, técnico pedagógicas y docencia en aula, en establecimientos de educación municipal.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

Este grupo, diverso en su composición, se subdivide, de acuerdo con la legislación vigente, en Profesionales, Paradocentes y Servicios Menores Auxiliares. Sus roles fundamentales son colaborar en la función educativa (tanto curricular como pedagógica) y contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

OTROS FUNCIONARIOS:

Esta categoría incluye al personal que contribuye en áreas de gestión, administración y ejecución de trabajos específicos dentro del DAEM.

5.3.1 DOTACIÓN DOCENTE

La Tabla N°17 presentada a continuación, tiene el detalle de la dotación docente de los EE de la comuna de Cañete, distribuyendo la contratación en horas de los docentes según fuente de financiamiento o fondo de contratación.

DOTACIÓN DOCENTE POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO 2026 (TOTAL DE HORAS SEMANALES)

Nº	Nombre Establecimiento	Letra y Nº	R.B.D	Cantidad Docentes	Horas Sub. Normal	Horas SEP	Horas PIE	Pro retención	Extra - escolar	Total
1	Escuela de Lenguaje Bambi		18089-0	3	98	0	0	0	0	98
2	Escuela Paicavi	G-809	5135-7	4	144	0	59	0	0	203
3	Escuela Cacique Francisco Melin	G-815	5123-3	23	552	55	241	0	0	848
4	Escuela Federico Gana	G-816	5140-3	14	310	10	110	0	0	430
5	Escuela Lloncao	F-817	5133-0	15	332	38	150	0	0	520
6	Escuela La Granja	F-818	5134-9	21	474	82	260	0	0	816
7	Escuela René Andrades Toledo	F-819	5129-2	30	816	28	258	0	0	1102
8	Escuela Rubí Nelson Silva Salas	F-822	5130-6	29	567	86	414	0	0	1067

9	Escuela Ricardo Coloma Diaz	E-824	5132-2	21	586	52	199	0	0	837	
10	Escuela Salto Huillinco	G-825	5143-8	08	174	13	88	0	0	275	
11	Escuela Garcia Hurtado de Mendoza	G-827	5145-4	03	88	08	44	0	0	140	
12	Escuela Tres sauces	G-829	5147-0	13	272	25	208	0	0	505	
13	Escuela Leoncio Araneda Figueroa	E-830	5127-6	39	1003	107	352	0	0	1462	
14	Escuela Arturo Prat Chacón	E-831	5128-4	43	1178	148	405	0	6	1731	
15	Escuela Homero Vigueras Araneda	F-832	5131-4	36	940	78	333	0	0	1341	
16	Escuela Galvarino	F-839	5157-8	17	392	32	172	0	0	596	
17	Escuela Juan Lavín Alvear	G-850	5172-1	16	317	33	172	0	0	522	
18	Escuela Juan Aguilera Jerez	F-860	5158-6	20	493	16	190	0	0	699	
19	Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga	LTP	18004-1	54	1443	272	455	0	0	2170	
20	Liceo José de la Cruz Miranda Correa	B-56	5126-8	44	1239	208	214	0	0	1661	
TOTAL				453	11418	1291	4224	0	6	17023	

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario mencionar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata.

5.3.2 PROYECCION DOTACION DOCENTE AÑO 2026

La Dotación Docente involucra varios aspectos:

En el caso de las y los docentes de aula, las horas contratadas según 65% y/o 60% de tiempo lectivo para el desarrollo de actividades curriculares y el 35% y/o el 40%, de horas de tiempo no lectivo, en tanto aquellas actividades integradas a la jornada ordinaria de trabajo de un profesional de la educación que se realizan fuera del aula, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo profesional docente (DPD).

La dotación docente abarca también a Directivos, Equipos Técnicos, Coordinaciones, Encargados de Bibliotecas CRA u otras actividades no curriculares.

Por cuanto para el año 2026 la Proyección Docente Comunal corresponde a: **17.023 Horas.**

Es importante mencionar que este valor corresponde a un estimativo. No obstante, en los meses de noviembre-diciembre se establece un valor formal, en el proceso de **DOTACIÓN DOCENTE (EE. Y DAEM)**.

HORAS DOCENTES EXCEDENTES DEL PLAN DE ESTUDIO AÑO 2026:

Nº	ESTABLECIMIENTO	HRS	PROPIA
1	GARCIA HURTADO DE MENDOZA	88	AJUSTAR
2	ARTURO PRAT CHACÓN	283	AJUSTAR
3	HOMERO VIGUERAS ARANEDA	156	AJUSTAR
4	LICEO ALONSO DE ERCILLA	91	AJUSTAR
5	LEONCIO ARANEDA FIGUEROA	48	AJUSTAR
6	PAICAVÍ	73	AJUSTAR
7	RENÉ ENDRADES TOLEDO	88	AJUSTAR
TOTAL, HORAS EXCEDENTES COMUNAL		827	AJUSTAR

PRESUPUESTO ESTIMADO POR CONCEPTO DESVINCULACIONES.

Nº horas	Costo Aprox. Excedente
827	\$ 198.518.000

5.3.3 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La Tabla, contiene el detalle de los y las Asistentes de la Educación para cada uno de los EE. Al igual que en el caso anterior, se distribuye la contratación en cantidad de contratación, horas de las y los Profesionales, Paradocentes y Auxiliares por cada fuente de financiamiento o fondo de contratación.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR ESTABLECIMIENTO 2026 (Total de horas semanales) *Incluye Duplas Psicosociales / Terapeutas Ocupacionales / Fonoaudiólogos / entre otros.

Nº	RBD Establecimiento	Nombre Establecimiento	Cantidad Asistentes	Fondo Económico (indicar cantidad de horas en números)			Carga Horaria Total
				Subvención Normal	Subvención PIE	Subvención SEP	
1	5135-7	Paicaví	4	88	14	00	102
2	5123-3	Francisco Melín	16	352	55	188	595
3	5140-3	Federico Gana	11	224	17	96	337
4	5133-0	Lloncao	7	141	25	74	240
5	5134-9	La Granja	11	220	39	150	409
6	5129-2	René Andrades	26	498	73	394	965
7	5130-6	Rubi Nelson Silva	19	571	63	178	812
8	5132-2	Ricardo Coloma	17	336	60	242	638
9	5143-8	Huillincó	4	88	22	26	136
10	5145-4	Ponotro	2	44	05	11	60
11	5147-0	Tres Sauces	7	252	33	15	300
12	5127-6	Leoncio Araneda	23	552	90	256	898
13	5128-4	Arturo Prat	22	497	93	434	1024
14	5131-4	Homero Vigueras	15	440	90	138	668
15	5157-8	Huentelolén	11	260	41	193	494
16	5172-1	Los Huape	8	176	19	118	321
17	5158-6	Antiquina	8	176	28	100	304
18	5126-8	Liceo José de La Cruz Miranda	21	836	22	66	924
19	18004-1	Liceo Alonso Ercilla y Zúñiga	27	893	90	110	1093
20	18089-0	Escuela Bambi	2	130	10	0	140
Total			261	6774	889	2789	10460

5.3.4 DOTACIÓN DAEM Y OTROS FUNCIONARIOS

Tal como se mencionó al inicio de este apartado, en este caso se incorpora una clasificación adicional de dotación que corresponde a aquel personal que aporta a la gestión, administración y ejecución de labores específicas en el DAEM y corresponden a: Director, Jefes(as) de Unidades, Asistentes de la Educación Profesionales, No-Profesionales y Técnicos(as) de Nivel Superior.

Los integrantes de este grupo cumplen funciones específicas y están directamente relacionados a las actividades y el funcionamiento del sostenedor (DAEM).

DOTACIÓN FUNCIONARIOS DAEM 2026 (TOTAL DE HORAS SEMANALES)

Unidad DAEM	Nº	Subvención Normal (indicar cantidad de horas)	Subvención PIE (indicar cantidad de horas)	Subvención SEP (indicar cantidad de horas)	Aporte Municipal (indicar cantidad de horas)	FAEP (indicar cantidad de horas)	Junaeb	JUNJI	Carga Horaria
Jefe Daem	1	44							44
Jefe UTP	1	44							44
Jefe Personal	1	44							44
Jefe Administrativo	1	44							44
Jefe Infraestructura	1	44							44
Jefe Finanzas	1	44							44
Docentes	6	204							248
Psicólogo	1	44				44			88
Trabajadora Social	3	66				44			110
Arquitecto	1	33							33
Otros profesionales	12	418		66		30			514
Secretarias	11	352		88			22		462
Informáticos	2	44		44					88
Administrativos	7	154		176					330
Conductores	16	704							704
Auxiliares	5	220							220
Otros	8	149				74			223
Maestros	6	264							264
Total, General	86	2967		374			88		3429

DOTACIÓN FUNCIONARIA VTF JUNJI 2026 (TOTAL DE HORAS SEMANALES)

Nº	RBD	Nombre Jardín	Cantidad Docentes	Asistentes Educación	Fondo Económico (indicar cantidad de horas en números)			Carga Horaria Total
					Subvención Normal	Subvención PIE	Subvención SEP	
1	34422-2	Bosque Mágico	2	9	444	0	0	444
2	34424-9	Los Pitufos	2	6	352	0	0	352
3	34423-0	Villa Alegre	1	3	176	0	0	176
Total			5	18	972	0	0	972

5.3.5 POSTULACIÓN BONO AL RETIRO

Actualmente, **71** son los funcionarios que se encuentran en proceso obtención del Bono Retiro Voluntario Asistentes de la Educación, Ley N°20.964 y Profesionales de la Educación Ley N°20.976. El año indicado en la tabla a continuación, corresponde al año de postulación a este beneficio además se incluye aquellos funcionarios que no postularon y tendrían derecho a ser indemnizados:

DOTACIÓN FUNCIONARIA A RETIRO PERÍODO 2022-2026

ROL FUNCIONARIO	2022	2023	2024	2025	Total
Docente	3	7	10	19	39
Asistente de la Educación	4	9	5	10	28
Profesional Apoyo DAEM	1	2	1	1	5

IDENTIFICACIÓN DOTACIÓN FUNCIONARIA A RETIRO 2026.

DOCENTES

Nº	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO
1	ZENAIDA ANGELICA ALVARADO	F-832
2	ELIAS NICOLAS ABUSLEME DONOSO	B-56
3	PATRICIA EDIT CARRILLO ARIAS	F-832
4	PEDRO ENRIQUE SANHUEZA TRONCOSO	G-827
5	MONICA TERESA PEREZ PUMERO	E-830
6	MARIA ANGELICA SANTIBAÑEZ ORTIZ	F-832

7	UBERLINDA MARLENE CIRES FUENTES	LTP
8	MARTA ELIANA SANDOVAL RUIZ	F-819
9	XIMENA MARIA CARRASCO MANRIQUEZ	LTP
10	JOHANNA EUGENIA MULLER ROJAS	F-832
11	JUANA MIRTA RODRIGUEZ BARRA	F-819
12	ERNESTINA ISABEL MONSALVEZ SAEZ	B-56
13	ALICIA DEL CARMEN MARIBUR CATRILEO	F-822
14	ARLENE DEL CARMEN BUSTOS MEDINA	B-56
15	CECILIA DEL ROSARIO GONZALEZ PEÑA	F-817
16	BANIA DE LOURDES CARRASCO	E-831
17	GLADYS DEL TRANSITO MUÑOZ CRUZ	F-822
18	LUZ IRENE CHANDIA GARRIDO	F-819
19	MARIA PATRICIA MUÑOZ ALARCON	E-824
20	VERONICA DEL PILAR POLIZZI BUSTOS	B-56
21	MARINGE ISABEL CAMPOS GUZMAN	E-831
22	ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ	F-832
23	LORENA DEL CARMEN JORQUERA PINTO	E-831
24	MARIA ISABEL GALLEGOS SAEZ	G-815
25	SANDRA JACQUELIN CANOBI Vecchi	F-822
26	OSCAR SEBASTIAN LEAL ARAVENA	LTP
27	SANDRA IVONNE ULLOA RIFFO	LTP
28	CARMEN GLORIA LARA FUENTES	B-56
29	MARIA ISABEL GALLEGOS SAEZ	G-815
30	CELIA IRENE NAVARRO HUENCHULEO	E-830
31	EDITH MARLENE PADILLA GARRIDO	E-830
32	LORENA DEL CARMEN JORQUERA PINTO	E-831
33	LAURA EMILIA PARRAGUEZ MOENA	B-56
34	XIMENA NEIRA GUEVARA	LTP
35	ARTURO EDMUNDO GALLARDO RUIZ	LTP
36	SERGIO ENRIQUE GONZALEZ ROMERO	B-56
37	GUILLERMO PATRICIO PEÑA HERMOSILLA	E-824

ASISTENTE DE LA EDUCACION.

Nº	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO
1	ORLANDO LUIS VARELA POZA	F-860
2	LUIS ISIDORO LOZANO MONSALVEZ	F-817
3	JUAN ONESIMO SALAZAR SALAZAR	F-839
4	MARILYN ISABEL QUILODRAN SAAVEDRA	E-830
5	FLOR MARIA ROSALES HERMOSILLA	INT.LTP
6	CARLOS HUBERTO JARA SANHUEZA	B-56
7	DEMETRIA DEYANIRA ORIAS CONCHA	F-832
8	FRAY ANDRES RAMIREZ BLANCHEMIN	F-832
9	MERCEDES ELIANA CONTRERAS	E-831
10	RUTH LILIAN SAEZ GARRIDO	LTP
11	SEGUNDO EMILIO INOSTROZA MORALES	G-815
12	JOSÉ MARÍA EUDOCIO MILLAÑIR ANIÑIR	LTP
13	MARLY DEL CARMEN QUILODRAN	F-832
14	MARIELA DE LOURDES MUÑOZ	LTP
15	VICTOR HERNAN CARRASCO ALARCON	LTP
16	JUAN LUPERCIO CANDIA ALVAREZ	LTP
17	RUTH ELIANA VIVEROS CUEVAS	B-56
18	LUIS ELIBERTO RAMIREZ LEUMAN	E-830
19	CARLOS SEGUNDO HERRERA GALLARDO	F-832
20	ROBERTO DEL ROSARIO SALAZAR	F-822
21	ALEJANDRO OMAR LIZAMA SOTO	F-818
22	NELSON PATRICIO VALENZUELA	F-818
23	CHESTER RAUL ABARZUA FLORES	B-56
24	BLANCA ELENA SALAS GOMEZ	F-822
25	TERESA VICTORIA FUENTES FUENTES	LTP
26	MARIA IRENE SANHUEZA DIAZ	B-56
27	VERONICA DEL C. SENOCEAIN CARRILLO	F-822

5.3.5.1 FUNCIONARIOS APOYO DAEM

Nº	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO
1	JORGE ALBERTO MUÑOZ DOMINGUEZ	DAEM
2	ISIDORA BALDRAMINA FICA	DAEM
3	GUILLERMO DOMINGO RIQUELME	DAEM
4	MANUEL ALEJANDRO ACEVEDO	DAEM
5	VICTOR HUGO LOBOS FERNANDEZ	DAEM

5.3.5.2 DOCENTES QUE NO POSTULARON A RETIRO A INDEMNIZAR

Nº	FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO
1	PEDRO EDMUNDO SAN MARTIN MEDRANO	F-822
2	GUILLERMO FRANCISCO GARCIA	F-822

5.3.5.4 IMPLEMENTACIÓN LEY N° 21.643 (Ley Karin)

Una vez que se ha validado participativamente el protocolo interno del Departamento de Educación con los funcionarios DAEM y de los E.E, comenzó la etapa de análisis de dicho protocolo y la armonización con los procedimientos propios de los establecimientos educacionales descritos en sus respectivos protocolos de convivencia escolar. Para esto se procedió a su socialización con los respectivos Consejos Escolares y se comienza la labor de validación o modificación de los instrumentos internos, a fin de valer por la coherencia entre los instrumentos con los que cuenta el sistema educativo. Dicha labor continuará permanentemente.

5.3.5.5 CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

No obstante, los esfuerzos planificados para mantener el sistema educativo municipal en coordinación con los sostenedores de la provincia de Arauco, el DAEM de Cañete planificará y ejecutará programas de capacitaciones al personal DAEM, tendiente a dotarlos de las capacidades y conocimientos necesarios para enfrentar el proceso de cambios al sistema educativo, producto de la próxima vigencia del sistema educacional público a través de los SLEP. Para esto, junto con informar a través de jornadas sobre el alcance de este proceso, se gestionarán y/o implementarán las capacitaciones por área, según las proyecciones de cada funcionario DAEM.

5.3.6 LICENCIAS MÉDICAS

5.3.6.1 HISTORIAL AÑOS 2021 -2025

AÑOS	CANTIDAD LICENCIAS	NÚMERO DE DIAS AUSENCIA
2021	1.505	28.388
2022	2.753	40.768
2023	2.266	33.720
2024	2.071	31.132
2025 (Hasta agosto)	1.147	17.518
Total, del Periodo	9.699	151.526

5.3.6.2 FUNCIONARIOS CON LICENCIAS MÉDICAS POR MÁS DE 6 MESES EN DOS AÑOS, EN EVALUACIÓN DE SALUD RECUPERABLE POR COMPIN.

Nº	FUNCIONARIO
1	Pedraza Pedraza Scarlette del pilar
2	Jara Sanhueza Carlos Huberto
3	Riquelme Torres Guillermo Domingo
4	Navarro Rivas Fernanda Beatriz
5	Henríquez Cuevas Paula Haydee
6	Flores Pérez Damary soledad
7	San Martín Jorquera Paula Mariela
8	Sanhueza Faúndez Cecilia
9	Pavéz Hidalgo Delia Elizabeth
10	Zambrano Molina Sergio Ivor
11	Monsálvez Paredes Leslie Ivette
12	Alvarado Fonfach Zenaida Angélica
13	Águila Garrido Priscila Macarena
14	Carrillo Arias Patricia Edith
15	Huenul Aniñir Mónica Nancy
16	Duran Sáez Ivonne del Rosario
17	Celis Castro Nayadet de Lourdes

Para el año 2026 se volverá a analizar cada caso y en el caso de verificar **salud recuperable** se deberá conseguir pronunciamiento de salud

incompatible con la función contratada, en cumplimiento a las normativas vigentes; se debería poner término de la relación laboral del o la funcionaria, puesto que el costo económico para el DAEM es demasiado alto por los reemplazos y además se podría estar faltando a la legalidad.

Los y las docentes y asistentes educación con licencias médicas por más de 180 días en los últimos dos años que demuestran tener salud incompatible con la función contratada que se propondrán para declarar vacantes de sus cargos.

La ejecución de declaración de vacancia se hará desde el primer semestre del año 2026 en forma paulatina y en orden de la cantidad mayor de días de licencia médica y analizando caso a caso.

5.3.6.3 DEUDAS POR LICENCIAS MÉDICAS POR RECUPERAR

5.3.6.3.1 FUNCIONARIOS QUE SE ACOGIERON A RETIRO, QUE NO PERTENCEN A LA DOTACIÓN QUE MANTIENEN DEUDAS POR LICENCIAS MÉDICAS RECHAZADAS Y SE DEBEN JUDICIALIZAR

AÑO	MES	NOMBRE	TERMINO CONTRATO	MONTO
2022	NOVIEMBRE	HUERTA QUINTEROS TANIA VALENTINA	28-02-2022	691.766
		RIFFO LEON FRANCESCA NOELIA	31-12-2021	647.798
		SALAS BIZAMA ROMINA JAVIERA	04-04-2021	327.298
		SARAVIA ROCHA MERCEDES KARINA	28-02-2022	738.156
		VILUÑIR GARRIDO JUAN SEGUNDO	28-02-2022	218.373
	DICIEMBRE	CORREA RIFFO MASSIEL MARGARITA	30-06-2022	860.412
		OBREQUE SAAVEDRA LIDIA MARIA	31-08-2021	6.218.134
		ORTEGA HUENUMAN MARIA OLGA	28-02-2022	2.273.573
		TOLEDO CONTRERAS ALDA KARINA	31-12-2021	508.018
		VILCHES SOTO LUCIA VERONICA	31-08-2021	7.611.399
2023	ABRIL	ARIAS SUAZO ROCIO CONSTANZA	28-02-2023	934.380
		BOLLEY SOTO MIGUELINA VANESSA	31-08-2023	277.012
		CONTRERAS CABEZAS RODRIGO HERNAN	30-09-2022	2.370.331
		GARAY GODOY YARITZA ROMANETTE	10-03-2023	529.230
		KRAUSE FICA MICHELLE ANDREA	27-03-2023	617.947

		RAMOS MATTAR PAULA ANDREA	02-03-2023	8.120.249
		RETAMAL ANIÑIR JOSE GABRIEL	02-03-2023	2.289.839
		TORRES OLIVOS MACARENA ISABEL	12-03-2023	501.837
		VALDEBENITO BAEZA VIRGINIA GERELDINE	28-02-2023	6.466.194
		VALDEBENITO MANRIQUEZ YEISY ALEXANDRA	28-02-2023	479.403
	MAYO	KRAUSE FICA MICHELLE ANDREA	27-03-2023	645.972
	OCTUBRE	MELITA PASCAL YOSELYN TAMARA	31-07-2023	489.036
2024	FEBRERO	ALVEAR DIAZ VIOLETA ERNESTINA	29-02-2024	2.344.367
		ARAYA FREDES REBECA ENEDINA	29-02-2024	12.284.801
	MARZO	NAHUELCOY GUZMAN JAIME MANUEL	29-02-2024	33.999.952
92.445.477				

5.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD E HIGIENE DAEM 2026

5.4.1 INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la seguridad escolar tiene como objetivo fortalecer aprendizajes que permitan a las y los estudiantes reflexionar, tomar decisiones y decidir respecto de la construcción de una sociedad que les permita mejorar la calidad de vida de quienes la constituyen, a favor de su bienestar y de los contextos donde se desenvuelven.

Conocimientos, habilidades y actitudes de autocuidado y de prevención de riesgos son competencias que deben ser enseñadas por los adultos para que progresivamente, sean desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes.

Para apoyar a los establecimientos para gestionar adecuadamente la seguridad escolar, el Ministerio de Educación ha elaborado una serie de orientaciones, en colaboración con otros organismos como SENAPRED.

La Prevención de Riesgos del DAEM Cañete es un Área Asesora y transversal, dependiente de dirección que tiene como fin guiar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en establecimientos educacionales y jardines infantiles, además de implementar acciones proactivas en pro del cuidado de la salud y seguridad de todos los trabajadores del Departamento de Educación.

Los esfuerzos por mejorar nuestra gestión en temas de seguridad y salud se remontan a septiembre del año 2020, lo que ha implicado un arduo trabajo profesional, para lograr introducir cambios paulatinos y sostenidos en el tiempo que han sido la clave de los logros que se tienen en la actualidad y son la base para la programación de las actividades durante el periodo 2026.

5.4.2 OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente plan son los establecimientos educacionales tanto como para jardines infantiles , a través de sus diversos estamentos, y bajando dichos lineamientos a nuestra área, desde nuestro rol de salud y seguridad, para así establecer nuestros propios indicadores de proceso que alineen nuestra gestión como soporte de las metas generales, logrando el compromiso de las diferentes jefaturas, directores y trabajadores en el cumplimiento de los compromisos y tareas en los tiempos adecuados que se vayan asignando de manera conjunta a lo largo del año.

5.4.3 OBJETIVOS GENERALES:

- Lograr que todos nuestros estudiantes regresen diariamente a sus casas sin sufrir accidentes y se desarrolle el plan académico con seguridad.
- Lograr que todos nuestros trabajadores regresen diariamente a sus casas sin sufrir accidentes y sin desarrollar enfermedades profesionales.
- Crear conciencia de la importancia de analizar el impacto ambiental de tareas y acciones que tengan la potencialidad de afectar negativamente nuestro entorno natural.
- Alcanzar niveles eficientes de funcionamiento, basándonos en un control estricto de las normas nacionales permitiendo cumplir las regulaciones legales vigentes y estar preparados en casos de fiscalizaciones.
- Mantener vivo el Ciclo de Deming en todos nuestros procesos, para incorporar el mejoramiento continuo en el sello de nuestra gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Preparar a la comunidad educativa, incluidos los y las estudiantes, los directores, el personal docente y los padres y/o apoderados, para incorporar la gestión y comunicación del riesgo en todas las actividades cotidianas.

Desde esta perspectiva, los conceptos básicos sobre los cuales se deben trabajar estas orientaciones en las comunidades educativas, son:

- Seguridad escolar: “conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.”
- Autocuidado: capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

- Prevención de riesgos: refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder en forma efectiva ante sus consecuencias
- La seguridad: es un fenómeno multicausal y, por lo tanto, formar en autocuidado y prevención de riesgos requiere más que la sola labor de la escuela, se deben generar alianzas con redes asistenciales, como, por ejemplo, Centros de Salud, Carabineros de Chile, Bomberos y Cruz Roja, entre otros, lo que permitirá la existencia de una red de apoyo y enfatizará la sensibilización de las comunidades educativas hacia la creación de entornos seguros¹.
- Evitar que la comunidad educativa se comentan actos o prácticas inseguras en las horas pedagógicas, deportivas y de recreación.
- Evitar que los Trabajadores cometan actos o prácticas inseguras en el desempeño de su trabajo, y que ocasionen daños a su salud y a su integridad física.
- Establecer las obligaciones, prohibiciones y sanciones que todo Trabajador debe conocer y cumplir.
- Determinar el procedimiento que debe seguirse cuando se produzcan accidentes y se comprueben acciones o condiciones que constituyan riesgos para los Trabajadores y/o el medio ambiente.
- Reducir al mínimo los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de los Trabajadores del DAEM Cañete.
- Identificar los peligros y reducir riesgos proactivamente para proteger la salud y seguridad de las personas y el medioambiente.
- Guiar a los Comités Paritario en su gestión
- Asegurar la creación y funcionamiento del comité de riesgo psicosocial en DAEM y los EE.

Proyecto Educativo Institucional: la Ley General de Educación establece que el propósito compartido de toda comunidad educativa se expresa en el Proyecto Educativo Institucional, este propósito contribuye a la formación y al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, para asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico;

¹ ORIENTACIONES A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES- MINEDUC ² Política de Seguridad Escolar y Parvularia. Ministerio de Educación. 2012.

en definitiva, el Proyecto Educativo Institucional es el instrumento que ordena y da sentido a la gestión de establecimiento educacional.

Reglamento Interno: el Plan Específico de Seguridad Escolar debe ser parte del Reglamento Interno junto con el protocolo de actuación ante emergencias, como forma de ratificar la acción formadora integral que requieren los estudiantes². Los establecimientos educacionales constituyen una instancia relevante en la prevención y reducción de accidentes de sus estudiantes, pero no la única; las redes de apoyo que puedan construir y las alianzas que puedan formalizar, ayudarán en la tarea de implementar una educación integral. Así, la contribución de Carabineros de Chile, el Servicio Nacional de Menores, los Centros de Salud, organismos administradores de la Ley N°16.744², el Consejo Nacional de Seguridad, municipios y diversas organizaciones sociales y comunitarias, permitirá que exista una red de apoyo a los establecimientos educacionales en la creación de comunidades seguras, siendo el Comité de Seguridad Escolar de cada escuela o liceo, la instancia propicia para canalizar la participación de las distintas entidades presentes en el espacio local de la escuela. El instrumento a través del cual las comunidades educativas deben desarrollar los programas de planificación en prevención de riesgos y de respuesta ante emergencias, corresponde al “Plan Integral de Seguridad Escolar”³.

Plan Integral de Seguridad Escolar: El Plan Integral de Seguridad Escolar-PISE, desarrollado por la SENAPRED del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y aprobado por el Ministerio de Educación para ser aplicado en todos los establecimientos educacionales del país, este instrumento proporciona dos metodologías de trabajo para la elaboración del Plan Específico de Seguridad Escolar: la primera, orientada a realizar el diagnóstico de los riesgos presentes en el establecimiento, denominada AIDEP y la segunda, que ayuda a definir qué hacer y/o cómo responder ante situaciones de emergencia en la escuela o liceo, denominada ACCEDER⁴.

Logrando que el establecimiento educacional sea un lugar seguro y protegido para todos, física y emocionalmente, en todo contexto.

5.4.4 METAS

² Ley N° 16.744. Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Organismos Administradores Privados: Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción, Instituto de Seguridad del Trabajo. Organismo Administrador Público: Instituto de Seguridad Laboral.

³ Rex. N°51/2001. Ministerio de Educación. Se puede descargar e imprimir desde www.convivenciaescolar.cl y www.onemi.cl.

⁴ AIDEP es un acróstico que significa: A. Análisis Histórico, I. Investigación en Terreno, D. Discusión y Análisis, E. Elaboración del Mapa, P. Plan. 13 ACCEDER es un acróstico que significa: A. Alerta y Alarma, C. Comunicación e Información, C. Coordinación, E. Evaluación (primaria), D. Decisiones, E. Evaluación (secundaria), R. Readecuación del Plan.

- Minimizar los distintos tipos de riesgos existentes en todos los establecimientos educacionales, Jardines Infantiles y todas las dependencias DAEM.
- Lograr la participación de todas las comunidades educativas.
- Participar en los Simulacros de SENAPRED con todas las dependencias
- Realizar PISE con todas las emergencias analizadas y con sus medidas de control.
- Participar en el COGRID, cuando el director DAEM lo designe.
- Cumplir con todas las exigencias Preventivas
- Realizar capacitaciones con nuestro Organismo Administrador de Ley ACHS, de manera obligatoria con sus funcionarios de todas las dependencias DAEM.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el desarrollo de la acción preventiva en el DAEM, y promover la seguridad a los trabajadores en conjunto con sus representantes.
- Seguir trabajando en equipo con MINSAL en caso de emergencias epidemiológicas y/o contingencias.
- Trabajar en equipo con SENDA en todos los EE
- Seguir educando en equipo con las policías Carabineros y P.D.I
- Reeducar para minimizar los accidentes escolares y de trayecto a los estudiantes y apoderados dejando registro de la entrega de información.
- Disminuir la cantidad de incidentes con alto potencial de los funcionarios.
- Aplicar las funciones y responsabilidades definidas previamente, por parte de todas las personas pertenecientes a la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Lograr que cada Trabajador, como parte integral de su trabajo tome las medidas de minimización o mitigación cuando detecte una situación de riesgo.
- Priorizar la salud mental y los programas relacionados durante el 2025

- Entregar y difundir la Política de Salud y Seguridad ocupacional con la Ley Karin al 100% de los trabajadores y las comunidades escolares, dejando respaldo de cada información entregada.
- Realizar PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES CEAL-SM 2026
- Realizar PROTOCOLO TMERT 2026, con asesor responsable y certificado.
- Evitar que, la comunidad educativa se comentan actos o prácticas inseguras en las horas pedagógicas, deportivas y de recreación.
- Evitar que los Trabajadores cometan actos o prácticas inseguras en el desempeño de su trabajo, y que ocasionen daños a su salud y a su integridad física.
- Establecer las obligaciones, prohibiciones y sanciones que todo Trabajador debe conocer y cumplir.
- Determinar el procedimiento que debe seguirse cuando se produzcan accidentes y se comprueben acciones o condiciones que constituyan riesgos para los Trabajadores y/o el medio ambiente.
- Reducir al mínimo los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de los Trabajadores del DAEM Cañete.
- Guiar a los Comités Paritario en su gestión
- Asegurar la creación y funcionamiento del comité de riesgo psicosocial en DAEM y los EE.
- Realizar estudios de puestos laborales de los funcionarios ya sean por enfermedades laborales o derivados de accidentes del trabajo.
- Incorporación de mi función profesional a la Unidad de Infraestructura DAEM.
- Ser la encargada de manera formal del PISE DAEM CAÑETE 2025 en adelante con lo que significa dicho nombramiento.
- Trabajar en equipo con el área de Convivencia Escolar en la Prevención de Riesgos
- Capacitar al año 2026 a todas las dependencias DAEM en Primeros Auxilios, Uso de Extintores y RCP.
- Participación de todos los EE, Jardines Infantiles y Salas Cunas DAEM de los simulacros y reuniones con SENAPRED.

- Seguir el funcionamiento del CPHS del DAEM CAÑETE en forma mensual.
- Lograr el funcionamiento de los Comités Psicosociales de los EE.
- Lograr realizar los Equipos de Aplicación de los EE de Riesgos Psicosociales
- Velar porque se alcance al menos el 90% de cumplimiento en el programa de capacitación anual.
- Realizar FLASH de Pausas Activas para evitar el Trastorno Musculo Esquelético de Extremidades Superiores.
- Realizar mantenimiento de Redes Húmedas, dependiendo las urgencias y recursos.
- Mantención de extintores de todas las dependencias DAEM
- Realizar Capacitaciones presenciales LEY KARIN
- Instalación señalética en todas las dependencias DAEM
- Mantenciones fosas Sépticas
- Mantención planta tratamiento sistema Lombrifiltros
- Mantenciones Luces Emergencias dependencias DAEM
- Instalaciones de antideslizantes en escaleras EE.
- Realizar Reglamento de Higiene y Seguridad (Código del Trabajo)
- Compra e instalación de Desfibriladores Automáticos con sus respectivas capacitaciones.
- Participar en el COGRID
- Cumplir con todos los Programas Preventivos DAEM
- Realizar capacitaciones con nuestro Organismo Administrador de Ley ACHS.

5.4.5 REQUERIMIENTOS

En este aspecto debe existir una estrecha colaboración entre los Trabajadores y los Directivos de cada establecimiento educacional, de los Jardines Infantiles y de todas las dependencias DAEM que deberán mantener el más alto respeto a las normas elementales de Seguridad fijadas en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Mandatos del MINSAL. Estos últimos deberán velar por el cumplimiento de los plazos acordados con

el Departamento de Prevención y procurar los medios para capacitar a sus Trabajadores tanto en materias relacionadas con los procesos destinados a prevenir Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como asegurar los tiempos dentro de las cargas de trabajo a las personas que tengan que ser parte de los comités paritarios, Psicosociales.

Apoyo expedito de experto asignado de la Mutual de Seguridad para asesorar, capacitar e informar oportunamente las modificaciones en los protocolos MINSAL, COVID entre otros, así como el apoyo de la Psicóloga de esta entidad para implementar estrategia que apunte al bienestar psicosocial de la organización.

5.4.6 PROFESIONAL A CARGO Y ANTECEDENTES

Cargo		INGENIERO ASESOR EN PREVENCION DE RIESGOS DAEM			
Profesional		EVELYN ASTUDILLO GUTIERREZ			
Ítem	Nº	Nombre Inmueble	Dirección	Matrículas	Funcionarios
1	G-809	Esc. Básica Paicaví	Paicaví	24	8
2	G-815	Esc. Básica Cacique Francisco Melin	Pangueco	155	39
3	G-816	Esc. Básica Federico Gana	Peleco	62	25
4	F-817	Esc. Básica Lloncao	Lloncao	100	22
5	F-818	Esc. Básica La Granja	La Granja	164	32
6	F-819	Esc. Básica René Andrades Toledo	Covad. 795	283	56
7	F-822	Esc. Básica Rubí Nelson	M. Rod.Nº150.-	218	48
8	E-824	Esc. Básica Ricardo Coloma Díaz	Cayucupil	203	38
9	G-825	Esc. Básica El Salto del	Huillincó	38	12
10	G-827	Esc. Básica García Hurtado de Mendoza	Ponotro	8	5
11	G-829	Esc. Básica Tres Sauces	Tres Sauces	75	20
12	E-830	Esc. Básica Leoncio Araneda Figueroa	Villag. 750	271	62
13	E-831	Esc. Básica Arturo Prat	Sépt.Línea 587	352	65
14	F-839	Esc. Básica Galvarino	Huentelolén	136	28
15	G-850	Esc. Básica Juan Lavín Alvear	Los Huapes	90	24
17	F-860	Esc. Básica Juan Aguilera Jerez	Antiquina	110	28
18	B-56	Liceo José de la Cruz Miranda Correa	Tucapel 053	517	65
19		Liceo Téc. Prof. Alonso de Ercilla y Zúñiga	La Granja	450	81
20	F-832	Liceo Homero Vigueras Araneda	Rodríguez N°43	288	51
21		Escuela de Lenguaje Bambi	Rodríguez 150	16	5

23	Sala Cuna Villa Alegre/Párvulos	Cayucupil	14	4
24	Jardín Infantil Bosque Mágico/NM	Cañete	45	11
25	Jardín Infantil Los Pitufos/NM	Cañete	38	8
26	DAEM	Prat 220		87
TOTALES			3633	824

5.4.7 ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

DAEM Cañete y su área de Prevención de Riesgos se enfoca además en sus actividades en Reducir el riesgo de desastre lo que significa, primeramente, reconocer las amenazas, las vulnerabilidades y también las capacidades de una comunidad o sociedad; implica luego, evaluar y reducir esos riesgos a través de la prevención y la gestión de los mismos.

Lo anterior no significa vivir preocupados o con estrés referente a la ocurrencia de un emergencia o desastre, todo lo contrario, estar preparados en todo momento, aporta a que las personas se sientan más seguras y tranquilas, permitiéndoles actuar racionalmente frente a un evento que altere la calma cotidiana de la vida escolar, entendiendo que la educación y el conocimiento aportan herramientas para actuar en el mundo de manera consciente.

Agregando además que la Política de Seguridad Escolar y Parvularia tienen como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”. Estas actividades se impulsan desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular; y otra, observando como recurso pedagógico el instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar. Siendo Chile un país de múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; donde las emergencias, desastres y catástrofes impactan principalmente en la continuidad de la educación de niños, niñas y adolescentes, la política establece cuatro líneas estratégicas para alcanzar su objetivo:

Instrumentos de gestión, Participación de la comunidad educativa, Comunicación y difusión y Redes locales.

5.4.8 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD 2026 (SGS):

Ante la falta de sistema de gestión de seguridad, nos hemos propuesto como meta trabajar en un sistema de gestión de seguridad que nos ayude a llevar a cabo tareas en materia de prevención de riesgos de acuerdo a lo estipulado por los órganos fiscalizadores (CONTRALORÍA-MINSAL), realizar este sistema de gestión nos ayudará a realizar una mejor labor en conjunto a directores, comités paritarios de establecimientos de educación y crear la Unidad de Prevención de Riesgos DAEM.

5.4.9 PROGRAMA DE PREVENCION:

Mantener un Programa de Prevención de Riesgos de manera integral, manteniendo un registro claro de los trabajadores que se desempeñan en diferentes áreas del DAEM Municipal, así también mantener un control específico de trabajadores que presenten patologías crónicas para considerar actividades que no vayan en prejuicio de su salud física, mantener un control de inducciones realizadas (ODI).

Además de llevar a cabo un registro entrega de reglamento interno, de entrega de elementos de protección personal (EPP), y de visitas realizadas a diferentes establecimientos, todo esto enfocado en la realización de una mejora continua.

5.4.10 PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE LABORAL

El desarrollo del Programa de Higiene Industrial y Salud Ocupacional será a través de acciones recomendadas por la Mutualidad y tiene como centro mantener los protocolos MINSA al día.

5.4.11 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL:

Reconocer los riesgos estudiando los procesos de trabajo, identificando los agentes de riesgos (físicos químicos, psicológicos, biológicos y/o ergonómicos) y caracterizando la eventual exposición de los funcionarios.

- a) Evaluar o cuantificar la exposición según muestreos ambientales y/o biológicos, estableciendo de esa manera el grado de exposición.
- b) Controlar los riesgos, definiendo medidas necesarias para llevar la presencia de agentes a niveles, idealmente, no dañinos para la salud.
- c) Confeccionar informes técnicos de lo anterior, determinando cuando corresponda los funcionarios a considerar como expuestos para los Programas de Vigilancia Médica de Enfermedades Profesionales que administra la Mutualidad.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

- a) Se completará la estructura de los Programas de Salud Ocupacional por cargo, actualizando de acuerdo a informes técnicos de la Mutualidad aspectos tales como: identificación del cargo, condiciones de trabajo, agentes de riesgo y exámenes a realizar.
- b) Efectuar con la Mutualidad los exámenes por ella recomendados según cargo, entregando anualmente su resultado en forma escrita y confidencial a cada funcionario y un resumen general a la unidad correspondiente y Director DAEM.
- c) Implementar acciones preventivas a distinto nivel (primaria, secundaria o terciaria) según diagnóstico generado del Programa de Salud Ocupacional por cargo.

5.4.12 PLAN DE INSPECCIONES, VISITAS Y AUDITORÍAS:

Enfocado en mantener registro de actividades de Prevención de Riesgos tales como:

- Chequeos.
- Registro de control de plagas.
- Inspección de extintores.
- Seguimiento de protocolos MINSAL.

Además de fiscalizaciones realizadas por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos, manteniendo actualizadas actas de visitas, actas de inspección del trabajo, actas de acción sanitaria, actas de Seremi de salud y actas de Ministerio de educación.

5.4.13 PLAN DE CAPACITACIÓN

Establece los lineamientos generales para las actividades que serán consideradas en el plan anual de capacitación de los funcionarios.

Establece los mecanismos para aprobar, programar, comunicar y ejecutar las actividades comprendidas en el plan anual de capacitación.

Se deberá mantener un plan de capacitación, con el fin de poder cumplir con todas necesidades operativas y de seguridad dentro de la organización, acordarlo con los recursos de la Mutualidad cuando sea necesario y con la disponibilidad de los trabajadores de los centros de trabajo.

5.4.14 PLAN DE TRABAJO ANUAL CON LA MUTUAL

Mantener un control de capacitaciones, visitas y solicitudes por parte de nuestro Organismo Administrador, de acuerdo temas que competan con el área de Prevención de Riesgos. Se dará énfasis a la aplicación del protocolo Psicosocial del ministerio de salud, buscando ya en este 2025 aplicar medidas que nos solicite la mutualidad con el fin de mejorar los índices de enfermedades profesionales derivadas del área psicosocial, esto en conjunto a psicóloga de Mutual de seguridad, prestar servicios y ayuda a funcionarios que se encuentren pasando por una enfermedad profesional de esta índole como a los que estén en grupos de riesgos.

5.4.15 PLAN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Protocolos, FUF, capacitaciones legales, O.D.I con registro de entrega, reglamento interno con registros de entrega, actas constitución Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, actas de reuniones comités paritarios, y todo lo que disponga la ley respecto a Prevención de Riesgos Laborales.

5.4.16 PLAN DE TRABAJO CON COMITÉS PARITARIOS

De acuerdo al artículo N°1 del D.S. N°54 en toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas se organizarán Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes la empresa y de los trabajadores, cuyas decisiones adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley N.º 16.744, serán obligatorias para la empresa y los trabajadores.

El DAEM y sus Establecimientos Educacionales para el año 2026 deberán contar todos los que tengan más de 25 trabajadores con sus respectivos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad constituidos en los diferentes centros de trabajo. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad deberá elaborar un plan de trabajo anual el cual debe cumplir como mínimo con las siguientes actividades:

- Convocar a reunión ordinaria mensual.
- Mantener actualizadas las estadísticas de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- Difundir y publicar actas de reunión mensual
- Inspecciones de seguridad establecidas según riesgos críticos de la MIPER
- Inducción de CPHS a funcionarios nuevos
- Cursos obligatorios para miembros del Comité
- Reconocimiento a funcionarios por buenas prácticas y compromiso con la seguridad
- Participar de la investigación de accidente laboral o enfermedad profesional
- Mantener el protocolo covid-19 vigente, con regulaciones emanadas del MINSA.

5.4.17 PLANES DE EMERGENCIA PISE

En los establecimientos educacionales existen procedimientos de emergencia, donde se definen las condiciones para la activación de un Plan de Control de Emergencia y las acciones que deben ser realizadas Los tipos de emergencia que pudiesen surgir son:

- Accidentes Graves (según clasificación SUSESO y SEREMI de salud)
- Amenazas de Objetos Explosivos
- Bloqueo de Carreteras
- Desastres Naturales

- Emergencias Externas que impacten instalaciones DAEM
- Presencia de Fuego y/o Explosión
- Médicas (brotes Varicela, COVID-19, Escabiosis)
- Medioambientales
- Laboratorios en EE
- Emergencias de transporte, entre otras.

5.4.18 EMERGENTES

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES:

Mantener actualizadas las DIAT y DIEP las cuales tiene por objetivo informar a la superintendencia de seguridad social (SUSESOS) sobre la ocurrencia de un siniestro presumiblemente laboral, como también la investigación de accidentes en caso de que amerite, declaraciones escritas, resoluciones y medidas establecidas por cada caso, la cual en forma individual competía. Esto debe ser un trabajo en conjunto por cada centro laboral y con participación de los Comités Paritarios correspondientes.

CALIDAD (DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS)

Crear y verificar vigencia de documentos y firma de capacitaciones legales

COORDINACIÓN LOGÍSTICA (EPP, INSUMOS, SEÑALÉTICA, ETC)

Insumos, señaléticas, desratizaciones, desinsectaciones, sanitizaciones fumigaciones, etc.

ASISTENCIA Y APORTE A REUNIONES CON CC.GG.PP y AA.

Reuniones mensuales para informar de avances en establecimientos educacionales en caso de ser solicitado.

ASISTENCIA Y APORTE A REUNIONES CON ENTES EXTERNOS RELACIONADOS AL ÁREA (SENAFPRED, MINSAL, ACHS, DEPROV, MINEDUC, COGRID, ENTRE OTROS).

Asistencia a reuniones en caso de labores, simulacros, o nuevas medidas legales impuestas por seremi.

5.4.19 EDIFICACIONES NUEVAS O PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

Se realizan gracias a la gestión de la Unidad de Infraestructura y como asesor se verifica el cumplimiento de los requerimientos legales que la inspección del trabajo y Ministerio de Salud exigen respecto a la prevención de riesgos.

Señaléticas, equipos de emergencia, iluminación, puestos de trabajo, agentes de riesgos para las comunidades escolares. DAEM Cañete y su área

de Prevención de Riesgos se enfoca en Reducir el riesgo de desastre lo que significa, primeramente, reconocer las amenazas, las vulnerabilidades y también las capacidades de una comunidad o sociedad; implica luego, evaluar y reducir esos riesgos a través de la prevención y la gestión de los mismos.

Lo anterior no significa vivir preocupados o con estrés referente a la ocurrencia de un emergencia o desastre, todo lo contrario, estar preparados en todo momento, aporta a que las personas se sientan más seguras y tranquilas, permitiéndoles actuar racionalmente frente a un evento que altere la calma cotidiana de la vida escolar, entendiendo que la educación y el conocimiento aportan herramientas para actuar en el mundo de manera consciente.

Agregando además que la Política de Seguridad Escolar y Parvularia tienen como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”. Este objetivo se impulsa desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular; y otra, observando como recurso pedagógico el instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar. Siendo Chile un país de múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; donde las emergencias, desastres y catástrofes impactan principalmente en la continuidad de la educación de niños, niñas y adolescentes, la política establece cuatro líneas estratégicas para alcanzar su objetivo:

- 1) Instrumentos de gestión,
- 2) Participación de la comunidad educativa,
- 3) Comunicación y difusión,
- 4) Redes locales.

El DAEM CAÑETE entrega las orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas, además entrega las recomendaciones a las comunidades educativas para prevenir riesgos.

Este año 2026 se trabajarán documentos que buscan promover la prevención del riesgo de sismos de alta magnitud, el cuadernillo diseñado para niños y niñas. A través de “emoción- acción” en donde crean historias, colorean y comparten. Se reforzarán las orientaciones a las comunidades educativas para la compresión del Riesgo y sus variables.

Trabajaremos los consejos para transitar seguro /a por las vías en los roles de peatón, pasajero de vehículo motorizado o conductor de bicicleta, patín u otro medio utilizado en contexto urbano y rural.

Toda gestión 2026 se realizará en conjunto con los encargados PISE de cada Establecimiento Educativo.

ITEM	ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS REALIZADAS 2025.	CUMPLE/NO CUMPLE
5.4.10	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD (SGS)	SE CUMPLIÓ EN BASE A LA GESTION DE ACUERDO A LO ESTIPULADO, PERO NO SE CREO LA UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS.
5.4.11	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	SE CUMPLIO CON LA INFORMACION DE LOS FUNCIONARIO CON PATOLOGIAS CRÓNICAS, FALTA REALIZAR O.D.I, DEBIDO A LA CARGA LABORAL DEL ASESOR EN PREVENCIÓN.
5.4.11 B	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	SE CUMPLIO CON LOS ESTUDIOS ERGONOMICOS DE PUESTOS DE TRABAJO Y SE REALIZRON LAS MEJORAS CORRESPONDIENTES.
5.4.12	PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE LABORAL	SE CUMPLIO CON LA IDENTIFICACION DE RIESGOS LABORALES EN HIGIENE INDUSTRIAL EN CADA DEPENDENCIA DAEM. SE REALIZARON ESTUDIOS ERGONOMICOS POR PARTE DE LA MUTUALIDAD.
5.4.13	PLAN INSPECCIONES, VISITAS Y AUDITORIAS	SE CUMPLIÓ CON LAS VISITAS, REALIZANDO CHECK LIST, REGISTRO DE CONTROL DE PLEGAS, MANTENCION EXTINTORES Y SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS.
5.4.14	PLAN DE CAPACITACIÓN	SE CAPACITA A LOS FUNCIONARIOS DAEM Y A LOS EE QUE SOLICITAN DICHA SOLICITUD.
5.4.15	PLAN TRABAJO CON MUTUAL	SE CUMPLIO EL TRABAJO CON O.A.L. ACHS Y NOS MANTENEMOS AL DIA CON LA REDUCACION DE CUIDADOS Y LA ULTIMA CAMPAÑA 18 SEPTIEMBRE 2024 CON EL AUTOCUIDADO DEL FUNCIONARIO.
5.4.16	PLAN CUMPLIMIENTO LEGAL	SE CUMPLE CON LAS ACTAS DE CUMPLIMIENTOS RESPECTO A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
5.4.17	PLAN TRABAJO COMITÉS PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.	SE CUMPLIO Y SE CONFORMARON LOS C.P.H y S EN LAS DEPENDENCIAS DAEM. SE COORDINA A DICIEMBRE DEJAR TODO LOS EE QUE CORRESPONDAN CON EL CUMPLIMIENTO AL DÍA.
5.4.18	P.I.S.E.	SE REALIZAN LOS PISE Y NOS ENCONTRAMOS EN COORDIANCION PARA PISE 2025.
5.4.19	EMERGENTES	SE CUMPLIÓ CON ACTUALIZACIONES DE DIAT Y DIEP DE LOS FUNCIONARIOS

5.4.21	COORDINACION LOGISTICA (EPP, INSUMOS Y SEÑALETICA)	SE CUMPLIO ENTREGANDO LOS INSUMOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DAEM
5.4.22	ASISTENCIA Y APORTE A REUNIONES CON CC.GG.PP. Y AA.	SE CUMPLIO ASISTENCIA A DICHAS REUNIONES CUANDO LO SOLICITO CADA EE.
5.4.23	ASISTENCIA A REUNIONES CON ENTES EXTERNOS REALACIONADOS AL AREA SENAPRED, MINSAL, ACHS, DEPROV, MINEDUC, COGRID, ENTRE OTROS.	SE CUMPLIO ASISTENCIA A DICHAS REUNIONES YA SEA CFOMO ASESOR EN PREVENCIÓN O EN RRPP DEL DIRECTOR DAEM.
5.4.23	EDIFICACIONES NUEVAS O PROYECTOS DE CONSERVACIÓN	SE CUMPLIO EL TRABAJO EN EQUIPO CON LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA.

6. UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DAEM 2026

6.1 PROYECTOS, CONSERVACIÓN, PMU, EMERGENCIA, JUNJI, MEJORAMIENTO.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA PADEM 2026

La Matriz de Planificación Anual 2026 referido a iniciativas de Proyectos de inversión; considerando los siete (7) puntos: categoría tipo de proyecto, tipo de financiamiento, objetivo, descripción, unidad EE y estudiantes beneficiados, metas y verificador.

CATEGORIA (TIPO DE PROYECTO)	FINANCIAMIENTO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EE / ESTUDIANTES BENEFICIADOS	METAS	VERIFICADOR
SALDO Conservación	MINEDUC: (\$441.546.910) \$81.648.753.-	Mejoramiento general de la infraestructura del establecimiento	Mejoramiento de la envolvente térmica en muros y ventanas. Reposición de pavimentos interiores. Reposición carpeta multicancha. Mejoramiento de patios exteriores. Mejoramiento de SSHH alumnos.	Escuela Lloncao 112 alumnos	Ejecución de proyecto adjudicado con financiamiento DEP	Recepción de obras sin observaciones

Conservación	MINEDUC: \$449.996.727	Mejoramiento general de la infraestructura del establecimiento	Mejoramiento de la envolvente térmica en muros y ventanas. Reposición de pavimentos interiores. Mejoramiento de baños.	Escuela Rubí Nelson Silva Salas 243 alumnos	RE- Postular a DEP Ejecución de proyecto elegible 2023	Recepción de obras sin observaciones
Conservación	MINEDUC: \$450.000.000	Mejoramiento general de la infraestructura del establecimiento	Mejoramiento de la envolvente térmica en muros y ventanas. Mejoramiento de baños Mejoramiento de estructura de cubierta.	Escuela Galvarino 147 alumnos	Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento DEP	Proyecto en estado Elegible en plataforma Mineduc
Conservación	MINEDUC: \$450.000.000	Mejoramiento general de la infraestructura del establecimiento	Mejoramiento de la envolvente térmica en muros y ventanas.	René Andrade Toledo 337 alumnos	Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento DEP	Proyecto en estado Elegible en plataforma Mineduc
Emergencia	MINEDUC: \$280.000.000	Reparaciones de emergencia por filtraciones	Reposición de estucos y revestimientos exteriores Cambio de canales y bajadas de aguas lluvias.	Escuela Arturo Prat Chacón 425 alumnas	Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento DEP.	Proyecto en estado Elegible en plataforma Mineduc
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Cambio características para hacer Establecimiento Mixto	Habilitación de SSHH para Alumnas Habilitación de Acceso Universal	Escuela Arturo Prat Chacón 425 alumnas	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Cambio características para hacer Establecimiento Mixto	Habilitación de SSHH para Alumnos	Escuela Leoncio Araneda Figueroa 323 alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere

PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Cambio características para hacerlo mixto	Habilitación II de Acceso Universal y Ampliación de recintos	Escuela Leoncio Araneda Figueroa 323 alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Mejoramientos generales del establecimiento	Construcción corredor cubierto Ampliación sala de profesores Mejoramiento cierre	Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga 596 alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Construcción salas de clases	Ampliación de la capacidad del establecimiento mediante la construcción de dos salas de clases	Escuela La Granja 184 alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Reposición Instalación Eléctrico	REPOSICIÓN Instalaciones Eléctricas de Fuerza – Alumbrado – Corrientes Débiles	Escuela Cacique Francisco Melin 184 Alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Reposición Instalación Eléctrico	REPOSICIÓN Instalaciones Eléctricas de Fuerza – Alumbrado – Corrientes Débiles	Escuela Juan Luis Lavin Alvear 105 Alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Reposición Instalación Eléctrico	REPOSICIÓN Instalaciones Eléctricas de Fuerza – Alumbrado – Corrientes Débiles	Escuela La Granja 184 Alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobación de proyecto por fuente de financiamiento	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere

PMU	SUBDERE: \$170.000.000	Reposición Instalación Eléctrico	REPOSICIÓN Instalaciones Eléctricas de Fuerza – Alumbrado – Corrientes Débiles	Escuela Ricardo Coloma Diaz 211 Alumnos	Visación de Proyecto Secreduc. Aprobació n de proyecto por fuente de fincamie nto	Proyecto en estado Elegible en plataforma Subdere
JUNJI	JUNJI: \$25.000.000	Estudio Arq. – Ing. Espe.	Proyecto CONSERVAC ION Repos. cubiertas y revestimient os ext. e int. / Habilitación de espacios de acuerdo a normativa	Jardín infantil y sala cuna Bosque Mágico	Aprobació n de proyecto por fuente de fincamie nto	Convenio JUNJI de transferenc ia de recursos firmado
Mejoramiento	DAEM: \$20.000.000	Estudio sistema eléctrico 4 establecimie ntos	Estudio Proyecto REPOSICIÓN Instalaciones Eléctricas de Fuerza – Alumbrado – Corrientes Débiles de los establecimie ntos	-Esc. Francisco Melin -Esc. Juan Lavín Alvear -Esc. La Granja -Esc. Ricardo Coloma Díaz 703 alumnos	Ejecución de Consultoría Según norma vigente	Cumplimien to Normativa S.E.C.
Mejoramiento	DAEM: \$11.000.000	Obtención de autorización para elaboración alimentos 5 establecimie ntos	Tramitación de autorizació nes ante Servicio de Salud Subsanación de observacion es a la infraestructur a.	-Esc. Francisco Melin -Liceo Homero Vigueras -Esc. Ricardo Coloma -Esc. La Granja -Esc. Tres Sauces 953 alumnos	Obtención de la autorizació n por parte de la autoridad sanitaria	Resolución de autorización de funcionami ento emitida por el Servicio de Salud
Mejoramiento	DAEM: \$25.000.000	Actualizació n Sello Verdes	Cumplimient o normativo SEC para Instalaciones de Gas	Todos los Establecimie ntos (19) 3.623 alumnos	Ejecución de proyecto	Inscripción y Registro SEC
Mejoramiento	DAEM: \$28.000.000	Construcción SSH Alumnas (os) Nivel E. Medio	2 Módulos de Baños dotados de 2WC + 3Lv	Liceo Homero Vigueras Araneda 73 alumnos	Ejecución de proyecto	Recepción de obras sin observacion es

			Universal / H-M			
Mantenimiento	DAEM: \$28.000.000	Mantener sistemas de calefacción central operativos en los Establecimientos Educatacionales	Recarga de gas para sistemas de calefacción Central y artefactos individuales	-Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga -Liceo José de la Cruz Miranda -Internado Liceo Alonso de Ercilla -Escuela Rene Andrade T. -Escuela Leoncio Araneda F. -Escuela Arturo Prat Ch. 2.503 alumnos	Mantener sistemas de calefacción con combustible para habitabilidad y cumplimiento de normativa	Solicitudes de pedido

RESUMEN FONDOS:	
➤ Fondos Mineduc	\$ 1.711.645.480
➤ Fondos Subdere	\$ 1.530.000.000
➤ Fondos Junji	\$ 25.000.000
➤ Fondos DAEM	\$ 112.000.000
MONTO TOTAL	\$ 3.378.645.480

6.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EE DAEM 2026

Unidad: Mantenimiento de Infraestructura de EE DAEM

La Matriz de Planificación Anual 2026 referida a Mantenimiento y Reparaciones; considera los siete (7) puntos: categoría tipo de proyecto, tipo de financiamiento, objetivo, descripción, unidad EE y estudiantes beneficiados, metas y verificador.

CATEGORÍA (TIPO DE PROYECTO)	FINANCIAMIENTO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EE / ESTUDIANTES BENEFICIADOS	METAS	VERIFICADOR
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$1.238.790	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Paicaví 28 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$5.528.065	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Cacique Francisco Melin 184 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$2.186.035	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia	Escuela Federico Gana 66 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras

			a producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales.			ejecutadas
			Compra de materiales y/o contratación de mano de obra			
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$3.427.109	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Lloncao 112 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas.
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$4.672.974	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela La Granja 184 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas

Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$6.439.426	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela René Andrade Toledo 337 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$6.714.505	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Rubí Nelson Silva Salas 243 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$6.019.038	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales.	Escuela Ricardo Coloma Díaz 211 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas

			Compra de materiales y/o contratación de mano de obra			
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$1.339.789	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela El Salto de Huillinco 34 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$849.645	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela García Hurtado de Mendoza 9 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$2.928.477	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de	Escuela Tres Sauces 77 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de

Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$8.293.632	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra		s en terreno.	obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$8.293.632	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Leoncio Araneda Figueroa 323 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$10.462.209	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Arturo Prat Chacón 425 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas

Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$6.804.192	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Liceo Homero Vigueras Araneda 297 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$4.686.239	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Galvarino 147 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$3.401.376	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales.	Escuela Juan Luis Lavín Alvear 105 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas

			Compra de materiales y/o contratación de mano de obra			
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$3.746.644	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela Juan Aguilera Jeréz 130 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$14.831.154	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Liceo José de la Cruz Miranda Correa 694 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno.	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$19.239.994	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de	Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga 596 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas	Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de

			emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales.		s en terreno.	obras ejecutadas
Mantenimiento y/o reparación	Fondos Mantenimiento y Reparaciones \$525.686	Mantener las condiciones necesarias para la operatividad del EE	Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Mantenimiento de cubiertas, vidrios, puertas, baños y recintos en general. Reparaciones de emergencia producto de clima u otro tipo de eventos naturales y no naturales. Compra de materiales y/o contratación de mano de obra	Escuela de Lenguaje Bambi 17 alumnos	Responder en el menor tiempo a requerimientos de EE, así como a situaciones observadas en terreno. Solicitudes de pedido de materiales y/o mano de obra Informe anual con síntesis de obras ejecutadas

MONTO TOTAL: \$ 113.334.979.-

7. UNIDAD DE FINANZAS DAEM 2026

7.1 PRESUPUESTO EDUCACIONAL

La proyección del presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2026, contempla, recursos afectos a **SUBVENCION GENERAL, PIE, SEP, FAEP, JUNJI, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, PRO RETENCION, Y FONDOS EXTRAESCOLAR**, y se basa en lo siguiente.

Para la elaboración del presente presupuesto, se trabajó tomando como base de datos, los ingresos percibidos y gastos efectuados hasta el mes de agosto del año 2025, más los ingresos y gastos proyectados al 31/12/025, reajustando el valor al porcentaje promedio de reajuste de un 4,9% aproximadamente.

7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS:

➤ Subvención de Escolaridad:

Los ingresos por subvención, están regulados por el D.F.L. N° 2/98 Ley de Subvención del MINEDUC, teniendo como unidad de medida la U.S.E. (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor base contemplado en el año 2025, alcanza a \$35.096,1094, incrementado en un reajuste estimado de un 4,9%, debiendo aumentarse en el porcentaje de Asignación de Zona para esta región, el que alcanza un 25%.

- Estos valores son aplicados en factores a los diferentes niveles de enseñanza, estimándose para el año 2026, la suma de **\$ 12.467.600.000.-** por concepto de subvención general.
- Conjuntamente con los ingresos de subvención, se consideran además los recursos destinados a financiar las asignaciones complementarias de Desempeño Difícil, Asignación Ley 19.464, Asignación Profesores Encargados.
- UMC (Unidad de Mejoramiento Profesional Complementaria), Mayor Imposibilidad Ley 19.200, Bonos de Reconocimiento Profesional (BRP) de Título y Mención, Asignación de tramo, Asignación de alumnos prioritarios (EACAP), Desempeño por Excelencia y otros recursos atingentes al pago de remuneraciones.
- Además, se estiman ingresos por PIE: **\$2.800.000.000.-**; SEP: **\$3.000.000.000.-** Mantenimiento y reparaciones: **\$114.000.000.-**; Pro retención: **\$160.000.000.-**

➤ Ingresos por Concepto de Recuperación de Licencias Médicas:

Se ha estimado un ingreso para el año **2026**, por concepto de recuperación de Licencias Médicas y Accidentes laborales de **\$ 1.900.000.000.-** Equivalente al costo estimado en remuneraciones por concepto de reemplazos, a la vez en este monto se encuentra considerado, el monto a percibir por licencias médicas del Departamento de Salud y Municipalidad, ya que la recuperación de recursos por ISAPRES, se encuentra centralizado en el DAEM.

- Del monto total a recuperar se estima un monto aproximado a recuperar por licencias de medicas correspondiente a la municipalidad es de **\$30.000.0000** y en cuanto a recuperaciones por el Departamento de salud municipal **\$ 100.000.000.-** aproximadamente.
- Transferencias Municipales: Las transferencias municipales al área de Educación, tienen como finalidad financiar el déficit estimado para el año **2026**, determinado en el resultado financiero, esto incluye el financiamiento de convenios colaborativos, como JUNJI, JUNAEB (Programa Habilidades para la vida, Residencia familiar) OTEC, adquisición de vestuario y calzados para los funcionarios de los corralones, bodegas y choferes del DAEM, entre otros, Asignación

especial Municipal jefe DAEM, Asignación de responsabilidad para el Jefe DAEM y personal de UTP, indemnizaciones por motivos de demandas laborales y aporte de comité de bienestar para sus socios por un monto de 4 UTM por cada socio, y transporte escolar de alumnos desde sus hogares a sus Establecimientos Educacionales y viceversa cuyo monto total estimado por aporte municipal, asciende al monto de **\$ 700.000.000** de acuerdo a las propuestas aprobadas y rechazadas por el Honorable Concejo Municipal. Se considera dentro de lo aprobado **\$129.329.000** para el área extraescolar).

- Otros Ingresos por bonos: Corresponden a los ingresos por concepto bonos traspasados desde la SUBDERE, correspondientes a los bonos de vacaciones y adicional, aguinaldos de fiestas patrias, navidad, bono por término de conflicto y bono por vacaciones, estimándose la suma de **\$ 550.000.000.-**
- Otros Ingresos: Corresponden a los ingresos por concepto de aporte transporte rural, reintegro de descuentos por licencias médicas y atrasos de funcionarios, Bono de incentivo al retiro, y otros conceptos no contemplados en el presente presupuesto estimándose la suma de **\$ 790.000.000.-**
- Ingreso FAEP: Este aporte de **\$403.452.589.-**, de los cuales, se podrá liberar recursos en el ítem), gastos en remuneraciones de Establecimientos que se encuentran con déficit y financiar parte del transporte escolar de los alumnos a sus hogares y establecimientos educacionales.
- Saldo Inicial de Caja: Se proyecta saldo inicial de caja **2026**, por un monto de **\$2.152.404.000.-** Cabe señalar que este monto será calculado a principios del año 2026 y se hará el ingreso al presupuesto a través de modificación presupuestaria en el caso que al resultado del ejercicio queden saldos diferentes y disponibles para ello.

7.3 PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS EN PERSONAL:

- El gasto del Subtítulo 21, Gastos en personal, representa el 72 % del total del presupuesto de gasto.
- La base para determinar el gasto en personal lo constituye la planilla de remuneraciones del mes de agosto 2025, con la dotación de personal docente de planta, a contrata, y personal no docente, que labora en los establecimientos educacionales y en el Departamento de Educación. Además, asume los costos por reemplazo de personal a causa de Licencias Médicas, las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente, y asignaciones que benefician al personal asistente de la Educación. No incluye el pago de indemnizaciones.

- Cabe señalar que el presente ítem contempla el costo de personal de todo el sistema educacional, cancelado con recursos de la subvención GENERAL, SEP, Decreto 170, JUNJI, Pro-retención, FAEP, HPV, JUNAEB.
- Se incluye, los gastos correspondientes al Área Extraescolar, los cuales consideran el costo de comisiones de servicios por participación en campeonatos nacionales e internacionales y gastos por convenios colaborativos.

EL MONTO TOTAL ES DE \$ 18.409.957.000.-

- Personal de Planta: Gastos que se refieren al personal Docente en calidad de titular de los establecimientos, Educadores tradicionales, personal docente DAEM y personal de jardines VTF, con contratos de plazo indefinido, lo que se ha estimado en **\$ 11.126.976.000.-** de todas las subvenciones, no incluye ningún tipo de deuda.
- Personal a Contrata: Gastos que se refieren al personal Docente Establecimientos Educacionales y Jardines VTF, en calidad contrata o reemplazo, con contratos a plazo fijo en los establecimientos, lo que se ha estimado en **\$ 3.196.250.000.** -, no incluye ningún tipo de deuda.
- Otras Remuneraciones: Referido al personal profesional, administrativo, auxiliar, conductores, maestros, que se desempeña en los establecimientos educacionales y el DAEM propiamente tal, sean estos en calidad de contrata o reemplazo, con contratos a plazo fijo o indefinidos, cuyo monto total se ha estimado en **\$ 4.086.731.000.-** no incluye ningún tipo de deuda.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El gasto de funcionamiento contempla las necesidades básicas que se requieren para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de **\$ 6.943.047.000** - Este ítem contempla el gasto de todas las subvenciones, cuyo desglose es el siguiente:

- Alimentos y Bebidas: El presupuesto estimado en este ítem alcanza a **\$228.000.000.-** Este monto involucra las actividades del Área Extraescolares de la comuna y actividades del PME, con fondos SEP y entrega de canastas familiares alumnos causantes de la subvención pro retención, de acuerdo a cada situación social.
- Textiles, Vestuario y Calzados: Considera principalmente la implementación de ropa de seguridad para los maestros, uniforme y calzado conductores, uniforme personal DAEM, uniformes y calzado escolar y las necesidades del área extraescolar respecto de vestuario para academias, y otros, uniformes de alumnos prioritarios y causantes

de la subvención pro retención. Todo esto considera un monto estimado en **\$ 245.173.000.-**

- Combustible y Lubricantes: El gasto por concepto de combustible para el año **2026** considera un aumento por efecto del alza del precio del petróleo. El costo está calculado para el funcionamiento de vehículos (buses, camionetas, minibús, jeep y camión) así como también el combustible utilizado para calefacción de 5 establecimientos, grupos electrógenos y otros equipos, por un monto de **\$ 103.000.000.-**
- Materiales de Uso y Consumo Corriente: Este ítem es uno de los más extensos en cuanto a la diversidad de cuentas o conceptos de gastos. Los ítems más importantes son: Materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, materiales y útiles de aseo, repuestos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, vehículos y mobiliario, como también los gastos generados por la Carrera de Alimentación del Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga, los talleres laborales de la escuela G-829 Tres Sauces.

PARA EL AÑO 2026, SE ESTIMA COMO GASTO LA SUMA DE \$ 2.123.088.000.-

- Consumos Básicos: Para el año **2026**, los consumos básicos de electricidad, teléfono y agua, han sido estimados de acuerdo a la tendencia de gastos del presente año, más aumentos por contratación de nuevos servicios requeridos por los establecimientos, los que verán incrementados sus gastos por renovación de infraestructura e incorporación de nuevos equipos computacionales a través de nuevos programas, también se estima un aumento en el presupuesto para este ítem, para mantener la contratación de internet y banda ancha. En total se estima que para el año **2026** los consumos básicos serán de **\$ 492.500.000.-**
- Mantenimiento y Reparaciones: Contempla sólo el gasto en servicios por contratación de mano de obra o servicios profesionales principalmente en reparación de Establecimientos Educacionales, vehículos. Los otros conceptos están referidos a mantención de mobiliario, máquinas y equipos de oficina, máquinas y equipos de producción, equipos informáticos, u otros. En total se estima para el año **2026** la suma de **\$ 163.001.000.-**
- Publicidad y Difusión: Contemplan los servicios de avisos, difusión de matrículas, impresión de afiches, folletos, formularios, encuadernación y empaste. Se estima que estos servicios para el año **2026**, alcanzan un presupuesto de **\$ 34.885.000.-**

- Servicios Generales: Contemplan servicios de compra de pasajes para el programa de salud escolar actividades del área extraescolar, fletes, suscripciones de material legislativo, revisión técnica de vehículos, permisos de circulación, seguro obligatorio. Se ha considerado además el arriendo de vehículos para el transporte escolar de los alumnos de integración, área extraescolar por competencias nacionales y la eventualidad de requerir vehículos de relevo. Por último, señalar que cubre el costo diferencial del transporte escolar de los alumnos desde sus hogares a sus Establecimientos Educacionales y viceversa Estos servicios para el año **2026**, alcanzan un presupuesto estimado de **\$ 611.289.000.-**
- Arriendos: Se considera el arriendo de inmueble para el funcionamiento de la OTEC, arriendo de impresoras, arriendo de gimnasios para actividades extraescolares, también contempla el arriendo de los programas computacionales de la empresa SMC. Todos estos servicios para el año **2026**, alcanzan un presupuesto estimado de **\$ 297.000.000.-**
- Servicios Financieros y de Seguros: Se considera la contratación de seguros contra incendio de **20 establecimientos** educacionales, incluidos las casas habitaciones y primas de seguros de vehículos por un monto anual de **\$ 60.000.000.-**
- Servicios Técnicos y Profesionales: Considera la contratación de cursos de capacitación del personal del sistema administrativo de Departamento de Educación y Establecimientos Educacionales, servicios de arbitraje y otros del área extraescolar, aporte municipal para capacitación OTEC y otros, este ítem también considera la contratación de servicios para concursos públicos cargos directores y asesorías requeridas en materia contable y de infraestructura, por un monto de **\$ 457.500.000.-**
- Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: Considera los gastos por concepto de caja chica, servicios notariales, certificados de higiene ambiental, gastos de eventos de premiación o reconocimientos a alumnos destacados del área extraescolar o de resultados académicos y un ítem para imprevistos, por un total estimado de **\$ 44.300.000.-**
- Prestaciones de seguridad social: Considera gastos por indemnización de funcionarios por términos de relaciones laborales y funcionarios que se acogen al retiro voluntario y jubilación, por un monto total estimado de **\$ 750.000.000.-**
- Transferencias corrientes: Considera los gastos por concepto adquisición de productos o artículos para premiación y reconocimientos de alumnos destacados o de buenos resultados académicos, al mismo tiempo se considera el financiamiento del convenio con la UDEC por el programa Talento, por un total estimado de **\$ 111.500.000.-**

- Devoluciones: Considera los gastos por concepto de distintos tipos de devoluciones, el monto estimado es de **\$ 600.00.000.-** de los cuales se desprenden las devoluciones por recuperación de licencias médicas centralizadas en el DAEM y corresponden a la Municipalidad y el Departamento de Salud, diferencia corresponde a devoluciones de saldos de programas no ejecutados y licencias médicas recuperadas por concepto de JUNJI, ordenado por la contraloría general de la república cada año.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

- Mobiliario y Otros: Recursos destinados a la renovación o adquisición de mobiliario incluidos Establecimientos Educacionales; además de silla de seguridad para evacuación, por la suma de **\$ 147.810.000.-**
- Máquinas y Equipos: Recursos destinados a renovación o adquisición de máquinas y equipos de oficina del DAEM, adquisición de desfibriladores automáticos, lámparas de emergencia y herramientas para maestros y otros, por la suma estimada de **\$ 94.000.000.-**
- Equipos informáticos: Recursos destinados a renovación o adquisición de equipos informáticos y habilitación de nuevas dependencias DAEM y Establecimientos Educacionales, por la suma de **\$ 294.000.000.-**
- Programas Informáticos: Recursos destinados a adquisición de licencias de programas operativos de Windows, Office, software educativos y plataformas de gestión educacional y otros. **\$ 76.001.000.-**
- Deuda Flotante: Considera los compromisos de pago pendientes del año anterior, facturados al **31 de diciembre. \$ 10.000.000.-**

7.4 POLITICA DE AHORRO DE GASTOS

- Recuperación de recursos por licencias médicas, a través de descuentos a funcionarios con licencias rechazadas y/o reducidas.
- Solicitud a COMPIN de revisión de funcionarios con salud incompatible con el cargo ("Se entenderá por salud incompatible con el desempeño del cargo, el haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable Art. 148 código del trabajo").
- Contratación de un servicio que permita bajar costos en gastos básicos eléctricos.
- Reubicación de funcionarios docentes que se encuentran en bibliotecas (hacer las funciones como docentes de aula).

- Mayor difusión para matriculas en los jardines de JUNJI.
- Educadores tradicionales acreditados, pasan a estar solos en forma gradual en aulas sin profesor mentor.
- Gestión de normalización de cursos en: Escuela Rene Andrades Toledo Escuela la Granja y Escuela Rubi Nelson Salas.

8 DIRECCIÓN DAEM

8.1 UNIDAD DE COMUNICACIONES;

8.1.1 INTRODUCCIÓN

El Departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M) es el organismo encargado de actuar como sostenedor de los establecimientos municipalizados de la comuna, que al día de hoy alcanza a 20 colegios divididos en un establecimiento pre escolar, 16 establecimientos de Educación Básica y tres establecimientos de Enseñanza Media.

Los buenos resultados obtenidos en materia educacional de los establecimientos municipalizados de la comuna, sumada a la constante necesidad de evitar una fuga de estudiantes a colegios particulares subvencionados, ha llevado a la decisión de implementar una Unidad de Comunicaciones, cuyo objetivo fundamental es dar a conocer el trabajo y los resultados de la educación municipal de la comuna.

La importancia que ha ido adquiriendo la comunicación, tanto dentro de una institución como con los organismos externos, ha impulsado la creación de Unidades de Comunicaciones y Relaciones Públicas tanto a nivel público como privado. La información es uno de las herramientas más importantes para poder ejercer nuestros derechos como ciudadanos.

Hoy, el Estado y los servicios públicos están orientados a transparentar y difundir sus acciones, y dar la mayor facilidad a los usuarios y público en general, a que ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes de manera informada.

A nivel interno, dentro de una institución que tiene una forma de organizarse piramidal, se han detectado dificultades para que la información se difunda de manera efectiva desde los mandos superiores y medios, hacia la gran masa de empleados, especialmente en instituciones que cuentan con gran volumen de trabajadores.

Por otro lado, cuando hablamos de comunicación externa, nos referimos a relacionarnos y entablar reales lazos de trabajo en equipo, con el resto de organismos de Servicios Pùblicos, con el objetivo de entregar un servicio completo a la comunidad. Para ello no sólo debemos generar puentes comunicaciones con instituciones públicas, sino también con el área privada, los medios de comunicación social y la comunidad misma.

Hoy, se ha comprendido lo compleja que puede llegar a ser la comunicación, entendiendo que está sujeta a múltiples factores, desde comprender el entorno de donde surge la información, hasta analizar los distintos grupos de interés a los que queremos llegar y los distintos métodos para lograr nuestro cometido.

El presente documento ha sido elaborado con la participación de distintos actores relacionados al sistema educacional que representan un escaso muestreo del total pero que se dieron el tiempo de participar y entregar ideas para este trabajo.

8.1.2 MANUAL ORGANIZACIONAL

8.1.2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.

Asesorar a la Dirección del DAEM en temas de comunicación estratégica, con el fin de generar planes eficaces de comunicación interna y externa, siendo un nexo transversal de toda la organización jerárquica de la institución.

Facilitar la entrega oportuna de la información al público interno de la institución, con el objetivo de integrar y comprometer a cada uno de los trabajadores con la misión del establecimiento, y difundir las políticas públicas a la comunidad y todo el público externo como parte de nuestra responsabilidad social como institución pública.

8.1.2.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mantener informadas a las personas a través de los medios de comunicación comunales y comunitarios sobre las políticas, programas, planes y acciones de educación, posicionando a nivel local el liderazgo del Departamento de Educación Municipal.

1. Involucrar en forma activa a los usuarios internos y a la comunidad organizada relacionada con el Departamento en los planes, líneas de acción y medidas que impulse la institución, estimulando su participación y orientándolos sobre el trabajo y resultado de nuestros establecimientos educacionales.
2. Difundir las acciones que generen los establecimientos educacionales, así como también dar a conocer resultados obtenidos en evaluaciones nacionales y desarrollar en algunos casos trabajo con estudiantes para que puedan implementar instancias comunicacionales particulares de cada establecimiento, con la creación de talleres de periodismo, entre otros.
3. Contribuir al mejoramiento del clima laboral y trato interno, promoviendo la participación, el reconocimiento y la integración de los funcionarios.

4. Reforzar a los directivos y directores sobre lo relevante que es nosotros retroalimentarnos de información, comunicarnos entre nosotros, sin perder de vista uno de los significados más relevantes del término comunicación: "Hacer común un hecho, divulgarlo, hacerlo de público conocimiento".
5. Instruir procedimiento a seguir en situación de crisis comunicacional (Accidentes, siniestros, frentes de mal tiempo, paralizaciones de labores, contingencias no establecidas).

8.1.2.1.2 RECURSOS FÍSICOS, PLANTA – EQUIPAMIENTO

La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones del DAEM no tiene un respaldo oficial para su creación por lo que en la actualidad no tiene Recursos Físicos propios y las funciones se cumplen utilizando el recurso físico perteneciente a la Dirección del Departamento, en el caso de infraestructura y de uso personal, en el caso de los equipos de trabajos.

8.1.2.1.3 RECURSOS HUMANOS

- 1 PROFESIONAL: PERIODISTA, 44 horas.

8.1.2.1.4 RECURSOS FÍSICOS.

Para el buen funcionamiento y ejecución de este plan es necesario contar con algunos recursos de equipamiento, la mayoría de los cuales actualmente posee la Unidad de Comunicaciones, pero se requiere contar adicionalmente con otros elementos indispensables en la actualidad para el trabajo y la buena difusión, especialmente a través de los medios y plataformas que se utilizan actualmente.

8.1.2.1.5 EQUIPAMIENTO EXISTENTE:

En la actualidad la Unidad cuenta con:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Computador HP de escritorio con todos lo requerimientos necesarios para realizar el trabajo requerido
01	Panel Araña para utilizar en actividades oficiales
03	Pendones institucionales para utilizar en actividades oficiales.
01	Power Bank o Batería externa para recargar equipos en terreno

8.1.2.1.6 EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERE:

Para el buen funcionamiento de la Unidad se requiere contar -además- con:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Micrófono Inalámbrico de solapa para teléfono/cámara para grabaciones de posteos en RR.SS y material de registro de actividades y difusión a medios.
01	Cámara Fotográfica y video para registro de actividades
01	Equipo telefónico (no necesariamente con plan) para el uso de RR.SS (actualmente se utiliza equipo personal y de baja resolución)
	Suscripción digital a diarios El sur y La Estrella para monitoreo de apariciones de prensa.
01	Construcción de página web institucional para mejor difusión de las actividades educativas de cada uno de los colegios bajo nuestra administración

ORGANIGRAMA



8.1.2.1.7 DEPENDENCIA EN EL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.

La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la ser concebida como una asesoría, depende administrativamente del nivel con mayor jerarquía dentro del establecimiento, dicho en otras palabras, del director del Departamento de Educación, partiendo de la base que todo tipo de información debe partir desde el nivel superior y todas las estrategias comunicacionales deben ser concebidas como políticas de la Dirección del departamento.

8.1.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

8.1.2.1 ÁREA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:

Corresponde al ámbito del manejo comunicacional de temas macro e intersectoriales, situaciones de conflicto o materias de gran relevancia:

- Promover alianzas intersectoriales con instituciones públicas y/o privadas, con el fin de trabajar en Red en busca de entregar el mejor servicio a nuestros usuarios. Promover actividades en conjunto, en especial cuando se busca conseguir los mismos objetivos.
- Asesoría comunicacional con directivos del Departamento, especialmente ante actividades programadas o que surjan de forma esporádica, especialmente si existe algún conflicto de por medio.

* Debido a que se trata de una Unidad recién conformada de forma oficial, se comenzará a trabajar en la creación de un Plan de Manejo de Crisis en conjunto el equipo DAEM y la participación de algunos Directores de establecimientos.

8.1.2.2 ÁREA DE COMUNICACIÓN EXTERNA:

Se refiere esencialmente al contacto con medios de comunicación y público externo para el posicionamiento del Departamento de Educación en la opinión pública:

- Desarrollo de una política comunicacional proactiva, de transparencia y de puertas abiertas, en la que se trabajará de manera diaria con los medios comunicacionales, especialmente radios comunales, a través del envío de minutas informativas, correos o de manera directa según corresponda.
- Fortalecer la participación en medios de comunicación locales de nivel comunitario, especialmente a través de radioemisoras locales, aprovechando el espacio que todos los viernes tiene el municipio de 12:30 a 13:00 horas.
- Propuesta, coordinación y ejecución de acciones comunicacionales para apoyar campañas, planes, programas y eventos del DAEM y establecimientos dependientes (conferencias de prensa, lanzamientos, clausuras, plan de medios, producción de material impreso, radial y audiovisual, etc.).
- El mantenimiento y actualización de la Sección Noticias de la página web del departamento debe considerar temas de interés de nuestros usuarios y difundir este medio electrónico de comunicación como un canal reconocido de información a nuestro público externo. Para dar

cumplimiento con este punto es importante mencionar que debe difundirse una “Política de Comunicar”, es decir, es responsabilidad de cada Unidad o Servicio informar a esta Unidad de todas las actividades que sea necesario publicar e informar a nuestros públicos externos para poder programar, participar y posteriormente difundir la información.

8.1.2.3 ÁREA COMUNICACIÓN INTERNA:

- Dar cobertura y difundir las actividades y acciones destinadas al público interno, entendiendo como esto a los funcionarios del DAEM, Directores, Docentes y Asistentes de la Educación, asegurando que se trata de actividades vinculadas a la respectiva unidad educativa y no cobertura de actividades gremiales.
- Promover y apoyar la participación de los funcionarios en las acciones del Departamento, y la posterior difusión de las actividades realizadas al interior nuestro, ya sea a través de la página web institucional, correos institucionales y la actualización de ficheros dentro del establecimiento. Para dar cumplimiento con este punto es importante mencionar que debe difundirse una “Política de Comunicar”, es decir, es responsabilidad de cada Unidad o Servicio informar a esta Unidad de todas las actividades que se realicen dentro de la institución para poder programar, participar y posteriormente difundir la información.
- Mejorar los canales de información interna: mantener actualizada la sección Noticias de la página web institucional, mantener ficheros y paneles con información actualizada de campañas y actividades, y buscar estrategias para mantener a nuestro personal al día.
 - Evitar la multiplicidad de canales de información. Entregar la información de manera centralizada es mucho más efectivo que crear “sus propios medios”, por parte de cada unidad, programa, taller, proyecto, etc.
 - Desarrollar una política de normas gráficas que representen al Departamento y que sean únicas. Que visualmente sean reconocibles como del DAEM sin necesidad de tener que leer lo que dice. Colores pantoneados, logotipo e isotipo actualizado, etc.
 - Difusión de Consejos Técnicos, de reuniones o temas de interés para el personal, con el fin de estimular en los funcionarios el sentido de pertenencia al Departamento y compromiso con la institución, a través de los canales oficiales antes mencionados (página web, correo institucional, paneles, etc.).

8.1.2.4. ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS:

- Su aplicación en el Departamento de Educación Municipal, parte de comprender que éste puede ser entendida como una organización que quiere posicionar su imagen dentro de la comunidad y los servicios que entrega. Debemos tener clara la naturaleza del escenario en que está inmerso el DAEM, fortalezas y ventajas; cuál es

la imagen con la que se debe posicionar nuestra institución. Corresponde al ámbito intersectorial e interinstitucional.

- Mantener buenas relaciones con el sistema y todas las instituciones con que se vincule el DAEM, generando reuniones de trabajo y apoyo cuando nuestro Departamento lo requiera o viceversa.
- Propiciar y estimular la participación del público interno en acciones y actividades que destaque el prestigio, historia y logros la educación municipal y sus integrantes.
- Organización de eventos internos y externos, ceremonias y aplicación del protocolo interno, coordinando a todos los equipos de trabajo para lograr la realización de estos eventos y cumpliendo el rol de maestro de ceremonia en caso de que sea requerido.
- Reforzar la imagen corporativa de acuerdo a normativa y planificación del municipio, en caso de que sea requerido. Proyectar la imagen institucional del DAEM en su conjunto, con los diversos públicos que integran la comuna, la provincia y la región, y con los gremios y organizaciones de los sectores relacionados.
- Identificar y establecer relaciones activas y permanentes con líderes de opinión, líderes políticos y líderes sectoriales de la provincia y región, mediante el desarrollo de mecanismos como edición de material informativo, participación en eventos académicos y técnico-políticos.
- Impulsar la participación de los directivos del DAEM en actividades de nuestra comuna y alrededores marcando presencia de nuestra institución en la vida social y pública de nuestro entorno.

8.1.3. LINEAMIENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD:

- Será responsabilidad de cada Director/a, jefe de Departamento, Sección y/o Unidad, informar a la sección de Comunicaciones y Relaciones Públicas en relación a las actividades y/o reuniones relevantes para el quehacer institucional, lo anterior para generar respaldo audiovisual de la gestión.
- Será responsabilidad de cada Director/a, jefe de Departamento, Sección y/o Unidad realizar el requerimiento por escrito, (documento o mail), para poder cubrir alguna actividad, o para generar alguna actividad comunicacional, con una anticipación razonable según la solicitud.
- Para la generación de algún material audiovisual, que cada Director/a, jefe de Departamento, Sección y/o Unidad desee realizar, debe hacer un requerimiento por escrito con anticipación razonable, para velar por su cumplimiento.
- Los directores de establecimientos y/o los encargados de difusión o RR.SS deberán enviar el material que requieran publicar EVITANDO EXPRESAMENTE SOLICITAR EL COMPARTIR VINCULOS O REPLICAR LO DE

SUS REDES. En este caso, esta unidad deberá dejar claramente establecido que se trata de una publicación externa y quien es el responsable de texto y fotografías.

8.1.4. PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES COMUNICACIONALES

El siguiente es un protocolo de la Unidad de Comunicaciones y RR.PP para optimizar el trabajo y generar una instancia de coordinación única con los usuarios de esta oficina, la cual deberá ser conocida y respetada por los interesados.

8.1.4.1 Los establecimientos educacionales deberán contar con un "corresponsal" quién será el encargado de proveer la información a la Unidad de Comunicaciones del DAEM. Tendrá la función de ser el nexo entre la unidad y el establecimiento e idealmente debe ser quien maneje las RR.SS en caso de poseerlas.

8.1.4.2 Una vez agendada la actividad que requiere apoyo y difusión de la Unidad de Comunicaciones, deberá ser comunicada mediante correo electrónico a la casilla comunicaciones@daemcanete.cl. Esta información deberá ser hecha llegar con al menos 48 horas de anticipación, acompañada de un detalle o minuta de la actividad. Idealmente reforzar ese correo con un llamado telefónico indicando el envío.

8.1.4.3 Independiente de la presencia o no de la Unidad de Comunicaciones del Departamento de Educación, los establecimientos, oficinas, programas, etc. SIEMPRE DEBERAN DEJAR REGISTRO GRÁFICO de sus actividades.

8.1.4.4 Los establecimientos, así como la Unidad de Comunicaciones del DAEM deberán contar con una autorización simple de "Uso de Imagen", para evitar inconvenientes con los padres por el uso no autorizado de las imágenes de nuestros niños.

8.1.4.5 En caso de existir algún requerimiento para alguna actividad de difusión que involucre dependencias, alumnos, o profesores, estas deberán ser avisadas y coordinadas con esta unidad para evitar malos usos de esas imágenes.

8.1.4.6 Las solicitudes de cobertura de actividades deberán contar con el VºBº del jefe directo y/o director de quien solicita, o al menos venir copiado en el correo de solicitud.

8.1.4.7 Es necesario que todas las actividades que se organicen sean avisadas para buscar en conjunto la forma que generen un mayor impacto comunicacional.

8.1.4.8 En caso de solicitarse la publicación de un tema de carácter técnico, antes de su publicación será validado con el/la solicitante, quien deberá responder en un plazo no superior a las 24 horas. De no existir

respuesta se entenderá por aceptado sin observaciones y por lo tanto podrá ser publicado.

8.1.4.9 El envío de documento para su publicación como Bases o Llamados a Concursos, Licitaciones, etc. deberán venir en formato PDF para que no puedan ser intervenidos por terceros, ya que esta unidad no se responsabilizará en caso de una situación como la descrita.

8.1.4.10 Debemos recordar que todo es importante para ser difundido. Hay cosas que requieren urgencia y otras que pueden esperar, pero todo en algún momento saldrá a la luz.

8.2 PROPUESTA DE GESTIÓN DAEM 2026

8.2.1 DOTACIÓN DE DIRECTIVOS ADP DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES:

8.2.1.1 Ante el término del período de designación ADP de la dirección del Liceo B-56 José de la Cruz Miranda Correa (**14/04/2026**), se llamará a concurso público por intermedio del portal Directores para Chile en convenio con el Servicio Civil, con la finalidad de tener cubierto el cargo a contar de la fecha de vacancia (**15/04/2026**).

8.2.2 SITUACIÓN INTERNADO:

A contar del año **2026** se contempla mantener el servicio de internado dependiente del Liceo Alonso de Ercilla y Zúñiga; condicionado a cambio de sistema de alimentación desde propia a servicio de alimentación JUNAEB, financiando con recurso del sistema la cena incluida la del día domingo; también se contempla la reubicación de funcionarios que encontrándose en la nómina de funcionarios ya no prestan servicio en el internado.

8.2.3 PREPARACIÓN HACIA EL SLEP ARAUCO SUR:

Durante **2026** se programarán charlas y capacitaciones a funcionarios del DAEM para la preparación del traspaso del servicio educativo municipal al SLEP Arauco Sur.

De la misma forma se coordinarán charlas informativas a docentes y asistentes de la educación respecto del futuro escenario de la educación pública de Cañete.

También se considera informativos a Apoderados en un inicio por medio de los Consejos Escolares e información a la comunidad por intermedio de las redes informativas que dispone el DAEM.

8.2.4 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA:

- ➡ La propuesta de mantención del servicio educacional en la Escuela García Hurtado de Mendoza en la combinación que se indica en la

página N° 60 se sostendrá si la escuela no baja la matrícula; caso contrario a los y las alumnas que queden se le trasladará a un establecimiento más próximo con el acuerdo de sus padres y o apoderados.

- ✚ Aumentar el porcentaje de asistencia escolar en la comuna en al menos 3 puntos respecto del año 2025.
- ✚ Continuar con la reducción del índice de deserción escolar.
- ✚ Garantizar que el 100% de nuestros establecimientos cuenten con conectividad mínima y equipamiento tecnológico básico.
- ✚ Promover acciones para que al menos el 80% de los establecimientos desarrollen actividades de vinculación con la comunidad para fortalecer la identidad, la valoración del patrimonio y cuidado del medio ambiente.
- ✚ Continuar con el proceso de evaluación de directores ADP, crear evaluaciones para profesores encargados, equipos de gestión e insistir en la evaluación del personal a cargo de cada director y el DAEM.

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2026

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2026

		INGRESOS		SUBVENCIONES								
		DENOMINACION	GENERAL EXTRAE ESCOLAR	TOTAL FONDOS DAEM		FAEP	PIE	SEP	M YR	PRO RETENCION	JUN JI	TOTAL
ITEM	SUB TITULO	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB-SUB ASIG.	SUB-SUB ASIG.							
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.588.271	\$ 129.329	\$ 13.717.600	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 3.000.000	\$ 114.000	\$ 160.000	\$ -	\$ 19.791.600
05	03	De Otras Entidades Públicas	\$ 13.588.271	\$ 129.329	\$ 13.717.600	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 3.000.000	\$ 114.000	\$ 160.000	\$ -	\$ 19.791.600
05	03	003 De la Subsecretaría de Educación ¹	\$ 12.467.600	\$ -	\$ 12.467.600	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 3.000.000	\$ 114.000	\$ 160.000	\$ -	\$ 18.541.600
05	03	003 001 Subvención de Escolaridad ¹	\$ 12.467.600	\$ -	\$ 12.467.600	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 3.000.000	\$ 114.000	\$ 160.000	\$ -	\$ 18.541.600
05	03	003 001 001 Subvención Fiscal Mensual	\$ 12.467.600	\$ -	\$ 12.467.600	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 3.000.000	\$ 114.000	\$ 160.000	\$ -	\$ 18.541.600
05	03	099 De Otras Entidades Públicas ¹	\$ 1.120.671	\$ 129.329	\$ 1.250.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.250.000
05	03	099 001 de la subsecretaría de desarrollo regional	\$ 550.000	\$ -	\$ 550.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 550.000
05	03	099 001 001 Agujillados	\$ 150.000	\$ -	\$ 150.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150.000
05	03	099 001 002 bonos	\$ 400.000	\$ -	\$ 400.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.000
05	03	101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión ¹	\$ 570.671	\$ 129.329	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	\$ 2.690.000	\$ -	\$ 2.690.000	\$ 449.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270.000
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 1.900.000	\$ -	\$ 1.900.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.900.000
08	99	Otros	\$ 790.000	\$ -	\$ 790.000	\$ 449.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270.000
08	99	999 Otros	\$ 790.000	\$ -	\$ 790.000	\$ 449.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270.000
		SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1	\$ 1	\$ 91.000	\$ 1.061.400	\$ 1.000.000	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2.192.404
		TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 16.278.272	\$ 129.329	\$ 16.407.601	\$ 540.000	\$ 3.861.400	\$ 4.000.000	\$ 114.001	\$ 160.001	\$ 270.001	\$ 25.353.004



PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2026

21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3601 de 1980	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°8.566	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art. 0, Ley N°8.675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N°8.675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3, Ley N°8.200	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 9, Ley N°6.386	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 31 Transitorio, Ley N°19.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	016	016	Asignaciones Sustitutivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	016	001	Asignación Línea Art. 4, Ley N°18.777	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	016	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	016	017	Asignación de Dedicatoria En Ejecutiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	017	017	Asignación para Operario de Máquina Pesada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	018	018	Asignación de Defensor Judicial Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	019	019	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N°20.008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Didáctica Pedagógica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	020	020	Asignación por Turno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	021	021	Asignación Artículo 1, Ley N°8.264	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	022	022	Componente Base Asignación de Desempeño	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	023	023	Asignación de Control	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	024	024	Asignación de Defensor Penal Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	025	025	Asignación Artículo 1, Ley N°3.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesional, Ley N°16.076, letra a), Art. 1, Ley N°8.112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesional, Ley N°16.076, letra b), Art. 1, Ley N°8.112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	026	026	Asignación Artículo 1, Ley N°8.432	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	027	027	Asignación de Estímulo Médico Diurno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	028	028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N°8.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N°9.378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°8.482	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo por Experiencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	030	029	Aplicación Artículo 7, Ley N°8.482	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	031	031	Asignación de Experiencia Calificada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N°8.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N°8.378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	032	032	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	033	037	Asignación Judicial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	034	038	Asignación de Casas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	035	040	Asignación Familiar en el Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	041	041	Asignación Exclusiva de las Fuerzas Armadas y de Orden	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	042	042	Asignaciones por Desempeño en el Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	043	043	Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 8.695	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

21	01	001	044	A-signación de Atención Primaria Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	044	001	A-signación Atención Primaria Salud Art. 23 y 25 Ley N° 19.378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	001	989	Otras Asignaciones	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000
				Nota: Incierto Asignaciones de Experiencia, P efecto ramiento y Responsabilidad Art. 47 Ley N°9.070, se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	002		Aportes del Empleador	\$ 190.000	\$ -	\$ 190.000	\$ -	\$ 100.000	\$ 70.000	\$ -	\$ 3.000	\$ -	\$ 363.000
21	01	002	001	A Servicios de Bienestar	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 100.000	\$ 70.000	\$ -	\$ 3.000	\$ -	\$ 343.000
21	01	002	003	Cotización Adicional Art. 8º Ley N° 8.566	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003		A signación por Desempeño	\$ 190.000	\$ -	\$ 190.000	\$ -	\$ 190.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 190.000
21	01	003	001	Desempeño Institucional	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 190.000
21	01	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N°20.008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	002	Asignación de Mejoramiento del Desempeño Colectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°9.833	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	003	Desempeño Individual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	003	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N°20.008 (Plantilla suplementaria Jefe D.E.M)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2 Ley N°20.008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47 Ley N°9.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual Art. 7 Ley N°19.393	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	003	005	Asignación por Merito, Art. 30 de la Ley N°9.378, Agrégala Ley N°9.607	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	004		Remuneraciones Variables	\$ 35.000	\$ -	\$ 35.000	\$ -	\$ 9.000	\$ -	\$ 9.000	\$ -	\$ 44.000	\$ -
21	01	004	001	Asignación Artificial 2, Ley N° 8.041	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	004	002	Asignación del Estímulo Jornadas Prioritarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	004	003	Asignación Artificial 3, Ley N°9.264	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	004	004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.000
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el Exterior	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.000
21	01	004	007	Comisiones de Servicios en el Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	01	005		Aguinaldos y Bonos	\$ 210.457	\$ -	\$ 210.457	\$ -	\$ 58.457	\$ -	\$ -	\$ 210.457	\$ -	\$ 210.457
21	01	005	001	Aguinaldos	\$ 58.457	\$ 58.457	\$ 58.457	\$ 58.457	\$ 58.457	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.457
21	01	005	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 32.457	\$ 32.457	\$ 32.457	\$ 32.457	\$ 32.457	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.457
21	01	005	002	Aguinaldo de Navidad	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.000
21	01	005	002	Bono de Escalafón	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000
21	01	005	003	Bonos Especiales	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 117.000
21	01	005	001	Bono Extraordinario Anual (Termino de conflicto y bono de Vacaciones)	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ 117.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 117.000
21	01	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escalafón	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 2.389.250	\$ -	\$ 2.389.250	\$ -	\$ 600.000	\$ 207.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.196.250
21	02	001		Sueldos y Sustitutos	\$ 2.132.250	\$ -	\$ 2.132.250	\$ -	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.932.250
21	02	001	001	Sueldos Bases	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 600.000	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.120.000
21	02	001	002	Asignación de Antigüedad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	002	Asignación de Experiencia, Art. 48 Ley N°9.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	003	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N°3.551	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	004	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°8.378, y Ley N°9.354	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	003	Complemento de Zona	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.000
21	02	001	004	Complemento de Zona	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.000

21	02	001	005		Asignación de Rancho	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411 de 978	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	007	001	Asignación Municipal Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 981	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilitad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 981	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21 Ley N° 9.429	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	008	002	Plamilla Complementaria, Art. 4º 11 Ley N° 9.598	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	\$ 547.000	\$ -	\$ 547.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 547.000
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley N° 9.278	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional,Art. 54 y sgtes., Ley N° 9.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 9.105	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales,Art. 13 Ley N° 9.756	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley N° 9.529	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, ley N° 9.378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 547.000	\$ -	\$ 547.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 547.000
21	02	001	010		Asignación de Péndida de Caja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	010	001	Asignación por Péndida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 9.883	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	011		Asignación de Movilización	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.000
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización,Art. 97, letra d), Ley N° 9.883	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.000
21	02	001	012		Gastos de Representación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2 D.L. 3501 de 890	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud,Art. 3, Ley N° 9.566	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 9.075	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 8.675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N° 9.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	006	Bonificación Relevista, Art. 2, Ley N° 9.386	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional,Art. 3 transitorio, Ley N° 9.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	014	001	Asignación Única Artículo 4, Ley N° 8.777	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	017		Asignación del Defensa Judicial Estatal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	019		Asignación por Turno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N° 9.264	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	021		Componente Basé Asignación de Desempeño	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	022		Asignación de Control	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	024		Asignación Artículo 2, Ley N° 9.192	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	025		Asignación Artículo 3, Ley N° 9.432	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 9.070	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 9.378	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N° 9.112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

22	05	001	Electricidad	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000	\$ 201.000
22	05	002	Agua	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000	\$ 81.000
22	05	003	Gas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500	\$ 500
22	05	004	Correo	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000
22	05	005	Teléfono Fija	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000
22	05	006	Teléfono Celular	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000	\$ 8.000
22	05	007	Acceso a Internet	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170.000	\$ 170.000
22	05	008	Enlaces de Telecommunicaciones	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000
22	05	998	Otros	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 99.000	\$ -	\$ 99.000	\$ -	\$ 5.000	\$ 57.001	\$ -	\$ 2.000
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000	\$ 119.001
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000
22	06	998	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 30.000	\$ 2.885	\$ 32.885	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000	\$ 34.885
22	07	001	Servicios de Publicidad	\$ 30.000	\$ 2.885	\$ 32.885	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000	\$ 34.885
22	07	002	Servicios de Impresión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	07	998	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08		SERVICIOS GENERALES	\$ 262.000	\$ 10.000	\$ 272.000	\$ 249.289	\$ -	\$ 90.000	\$ -	\$ 611.289
22	08	001	Servicios de Aseo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	002	Servicios de Vigilancia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	003	Servicios de Mantención de Jardines	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	005	Servicios de Mantención de Semáforos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	007	Pasajes, Fines, J. Bodegas	\$ 12.000	\$ 12.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.000	\$ -
22	08	008	Sala Juntas y/o Jardines infantiles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	08	999	Otros	\$ 250.000	\$ 10.000	\$ 260.000	\$ 249.289	\$ -	\$ 90.000	\$ -	\$ 599.289
22	09		ARRIENDOS	\$ 40.000	\$ 2.000	\$ 42.000	\$ -	\$ 255.000	\$ -	\$ -	\$ 297.000
22	09	001	Arriendo de Terrenos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	09	002	Arriendo de Edificios	\$ 10.000	\$ 2.000	\$ 12.000	\$ -	\$ 5.000	\$ -	\$ -	\$ 17.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	09	005	Arriendo de Móviles y Equipo	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ -	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ 280.000
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	09	999	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 60.000	\$ -	\$ 60.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000
22	10	001	Gasto Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	10	002	Primas y Gasto de Seguros	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000
22	10	003	Servicios de Giros y Remesas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	10	004	Gastos Bancarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	10	999	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 58.000	\$ 24.500	\$ 82.500	\$ 10.000	\$ 230.000	\$ 135.000	\$ -	\$ 457.500
22	11	001	Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
22	11	002	Curso de Capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 311.000

22	11	003	Servicios Informáticos	\$ 6.000	\$ 23.500	\$ 6.000	\$ -	\$ 30.000	\$ 55.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.000	
22	11	999	Otros	\$ 32.000	\$ -	\$ 32.000	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.500	
22	12	001	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 22.300	\$ 2.000	\$ 24.300	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.300	
22	12	001	Gastos Reservados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
22	12	002	Gastos Menores	\$ 20.000	\$ 2.000	\$ 22.000	\$ -	\$ -	\$ 20.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.000	
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
22	12	005	Derechos y Tasas	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000	
22	12	006	Contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
22	12	999	Otros	\$ 1.300	\$ -	\$ 1.300	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.300	
23	03	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 530.000	\$ -	\$ 530.000	\$ -	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750.000		
23	03	001	Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 530.000	\$ -	\$ 530.000	\$ -	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750.000	
23	03	001	Indemnización de Cargo Fiscal	\$ 530.000	\$ -	\$ 530.000	\$ -	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750.000	
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.000	\$ 11.500	\$ 46.500	\$ -	\$ 65.000	\$ -	\$ 65.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111.500		
24	01	001	AL SECTOR PRIVADO	\$ 35.000	\$ 11.500	\$ 46.500	\$ -	\$ 65.000	\$ -	\$ 65.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 111.500	
24	01	008	Premios y Otras	\$ 35.000	\$ 11.500	\$ 46.500	\$ -	\$ 65.000	\$ -	\$ 65.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 96.500	
24	01	999	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.000	
26	01	DEVIOLUCIONES	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.000	
29	01	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 107.000	\$ -	\$ 107.000	\$ 80.810	\$ 10.000	\$ 405.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.001	\$ 611.811		
29	01	001	TERRENOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
29	02	001	EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
29	03	001	VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
29	04	001	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000	\$ 45.810	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 2.000	\$ 147.810	
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 27.000	\$ -	\$ 27.000	\$ -	\$ 10.000	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000	\$ 94.000	
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 2.000	\$ -	\$ 2.000	\$ -	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ -	\$ 2.000	\$ 39.000	
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
29	05	999	Otras	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ -	\$ -	\$ 30.000	\$ -	\$ 30.000	\$ -	\$ -	\$ 55.000	
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000	\$ 35.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ 4.000	\$ 294.000	
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 5.000	\$ -	\$ 5.000	\$ 35.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ 4.000	\$ 294.000	
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 1.001	\$ 76.001	
29	07	001	Programas Computacionales	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000	\$ -	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 50.000	\$ -	\$ 1.001	\$ 76.001	
29	07	002	Sistemas de Información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 10.000	\$ -	\$ 10.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000		
34	07	DEUDA FLOTANTE	\$ 10.000	\$ -	\$ 10.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000		
35	01	Saldo Final de Caja	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		TOTAL EGRESOS.....M\$	\$ 16.278.272	\$ 129.329	\$ 16.407.601	\$ 50.000	\$ 3.861.400	\$ 4.000.000	\$ 114.001	\$ 160.001	\$ 270.001	\$ 25.553.004			

Fe de erratas

En la pagina 122 primer párrafo dice: "página N° 60 se sostendrá si la escuela no baja la matrícula; caso contrario a los y las alumnas que queden se le trasladará a un establecimiento más próximo con el acuerdo de sus padres y o apoderados."; debe decir: "página N° 61 se sostendrá si la escuela no baja la matrícula; caso contrario a los y las alumnas que queden se le trasladará a un establecimiento más próximo con el acuerdo de sus padres y o apoderados".